

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en el presente Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV y los mismos no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

*DEFINITIVE PROSPECTUS. These securities have been registered in the National Registry of Securities maintained by the CNBV and said securities shall not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

OFERTA PÚBLICA DE 7'000,000 OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO PREFERENTES Y NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES DE BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00 / 100 M.N.) CADA UNA.

**MONTO TOTAL DE LA COLOCACIÓN:**  
**\$700'000,000.00 M.N.**  
**(SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

<b>Emisor:</b>	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
<b>Clave de Pizarra:</b>	BINTER 07
<b>Valor Nominal por Obligación:</b>	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:</b>	14 de noviembre de 2007.
<b>Fecha de Cierre de Libro:</b>	15 de noviembre de 2007.
<b>Fecha de Publicación de Aviso de Resultado de Cierre de Libro:</b>	15 de noviembre de 2007.
<b>Fecha de Publicación de Aviso de Colocación con Fines Informativos:</b>	16 de noviembre de 2007.
<b>Fecha de Oferta:</b>	20 de noviembre de 2007.
<b>Fecha de Emisión:</b>	20 de noviembre de 2007.
<b>Fecha de Registro en Bolsa:</b>	20 de noviembre de 2007.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	20 de noviembre de 2007.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	7 de noviembre de 2017.
<b>Plazo:</b>	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalentes a 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días.
<b>Recursos Netos:</b>	\$693'072,742.00 (seiscientos noventa y tres millones setenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.). Los gastos relacionados con la emisión serán a cargo de la Emisora.

**Calificación otorgada por Moody's de México S.A. de C.V.:** "A2.mx", es decir, que cuenta con una capacidad crediticia por arriba del promedio con relación a otros emisores mexicanos.

**Calificación otorgada por Fitch de México, S.A. de C.V.:** "A-(mex) [A Menos], alta calidad crediticia, es decir, corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisores del país.

**Intereses:** A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que registrará durante el Periodo de Intereses subsecuente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual ("**TB**") se deberá adicionar 1.75 (uno punto setenta y cinco) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazos de 28 (veintiocho) días (en su caso capitalizada o equivalente), que sea dada a conocer por Banco de México ("**Banxico**"), por el medio masivo de comunicación que éste determine ó a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que el plazo de la TIIE publicada por Banxico sea distinto a 28 (veintiocho) días, deberá capitalizarse o hacerse equivalente a 28 (veintiocho) días mediante la formula que se describe tanto en el Acta de Emisión, en el Título Único al Portador, así como en este Prospecto.

En el caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería (CETES), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 2.25 (dos punto veinticinco) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los CETES, a plazos de 28 (veintiocho) días en colocación primaria (en su caso capitalizada o equivalente), que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la semana de la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de las 2 (dos) semanas anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en la semana más próxima a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que el plazo de los CETES publicado por Banxico sea distinto a 28 (veintiocho) días, deberá capitalizarse o hacerse equivalente a 28 (veintiocho) días mediante la formula que se describe tanto en el Acta de Emisión, en el Título Único al Portador, así como en este Prospecto.

**Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el primer periodo de intereses:** 9.69% (nueve punto sesenta y nueve por ciento).

**Periodicidad en el Pago de Intereses:** Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en las Fechas de Pago, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("**Indeval**"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión (según dicho término se define en la sección "*Glosario de Términos y Definiciones*") y en el Título Único al Portador que ampare la emisión (según dicho término se define en la sección "*Glosario de Términos y Definiciones*"), o en caso que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la emisión. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 18 de diciembre de 2007.

**Amortización de las Obligaciones Subordinadas:** Tratándose de la amortización del principal de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará contra la entrega del Título Único al Portador, a su valor nominal, el 7 de noviembre de 2017 (la “Fecha de Vencimiento”).

**Amortización Anticipada de las Obligaciones Subordinadas:** De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”), el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico, y sujeto a las condiciones señaladas en la Regla Sexta de la “Resolución por la que se expiden las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo” (las “Reglas de Capitalización”) emitidas por la SHCP y publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2005, la Emisora tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo quinto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (a) la Emisora, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Tenedores, a la CNBV, al Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, cuando menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que la Emisora tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y (b) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago establecidos. La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, la Emisora mantenga un índice de capitalización por riesgos de crédito y de mercado mayor al 10% (diez por ciento), calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización (según dicho término se define en la sección “Glosario de Términos y Definiciones”).

**Aplicación de Medidas Correctivas Mínimas:** La Emisora podrá diferir o cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas, sin que estas medidas constituyan un evento de incumplimiento, sujetándose a lo dispuesto por la CNBV al aplicar las medidas correctivas a que se refieren los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión).

**Subordinación de las Obligaciones Subordinadas:** En caso de concurso mercantil o liquidación de la Emisora, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de las emisiones de Obligaciones Subordinadas que se tengan en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de la Emisora y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de la Emisora. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, del numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

**Forma y Lugar de Pago de Intereses y de Principal:** Los titulares de las Obligaciones Subordinadas recibirán, a través de transferencia electrónica de fondos, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica de fondos, en la Fecha de Vencimiento y contra la entrega del propio Título Único al Portador, a su valor nominal El principal y los intereses respecto a las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, Distrito Federal.

**Garantía:** Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”), ni de otra entidad gubernamental mexicana.

**Régimen Fiscal:** A la fecha, la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta, en términos generales: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, la retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y en el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.

**Depositario:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes:** Las Obligaciones Subordinadas podrán ser adquiridas por personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera que, conforme a las disposiciones legales aplicables, cuenten con la capacidad jurídica correspondiente para dichos efectos. Conforme a las disposiciones de Banxico, las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

- i) Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (a) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable, y (b) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (a) y (b) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que la Emisora o cualquier entidad integrante del mismo grupo, tenga directa o indirectamente la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forme parte la Emisora.
- ii) Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales la Emisora: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado; tengan el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.
- iii) Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea la Emisora de las obligaciones u otra entidad integrante del grupo financiero; y
- iv) Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea la propia Emisora o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

**Límites:** Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el diez por ciento del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero.

Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., la Emisora y demás personas morales integrantes de esa Agrupación Financiera, así como las sociedades en las que éstas participen, no otorgarán, directa o indirectamente, créditos de especie alguna con el fin de financiar la adquisición de las Obligaciones Subordinadas, así como tampoco podrán adquirir dichas Obligaciones Subordinadas u ofrecer la compra, recompra o recolocación de las mismas.

**Representante Común:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

## INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en este Prospecto, se encuentran inscritas con el número 2312-2.00-2007-005 en el Registro Nacional de Valores y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia de la Emisora, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión o colocación de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o sobre la solvencia de la Emisora.

*En caso de que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en el Acta de Emisión y los que se establecen el Título Único al Portador, el presente Prospecto de Colocación o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en el Acta de Emisión.*

El Prospecto de Colocación podrá consultarse en Internet en las siguientes direcciones: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), o en la página de Internet de la Emisora: [www.interacciones.com](http://www.interacciones.com) (en el entendido que dicha página de Internet no forma parte del Prospecto correspondiente). Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 20 de noviembre de 2007.

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/1654726/2007 del 14 de noviembre de 2007.

## ÍNDICE

### I. INFORMACIÓN GENERAL.

A) Glosario de términos y definiciones .....	1
B) Presentación de la información .....	3
C) Resumen ejecutivo .....	3
D) Factores de riesgo .....	12
E) Otros valores inscritos en el RNV .....	17
F) Fuentes de información externa y declaración de expertos .....	17
G) Documentos de carácter público .....	17

### II. LA OFERTA.

A) Características de la emisión .....	18
B) Destino de los fondos .....	40
C) Importe neto de los recursos .....	40
D) Plan de distribución .....	40
E) Gastos relacionados con la emisión .....	42
F) Estructura de capital después de la oferta .....	43
G) Funciones del Representante Común .....	45
H) Nombres de personas con participación relevante .....	46

### III. LA COMPAÑÍA.

A) Historia y desarrollo de la emisora .....	47
B) Descripción del negocio .....	49
1. Actividad principal .....	50
2. Canales de distribución .....	54
3. Patentes, licencias, marcas y otros contratos .....	56
4. Principales clientes .....	56
5. Recursos humanos .....	56
6. Desempeño ambiental .....	56
7. Información de mercado .....	56
8. Estructura corporativa .....	61
9. Descripción de principales activos .....	62
10. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales .....	64
11. Legislación aplicable y situación tributaria .....	65
12. Acciones representativas del capital social .....	79
13. Dividendos .....	79

### IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.

A) Información financiera seleccionada .....	80
B) Información financiera por línea de negocio y zona geográfica .....	91
C) Informe de créditos relevantes .....	92
D) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del emisor .....	94
1. Resultados de la operación .....	94
2. Situación financiera, liquidez y recursos de capital .....	101
E) Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas .....	105
F) Control interno .....	106

**V. ADMINISTRACIÓN.**

A) Auditor externo .....	111
B) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés .....	111
C) Administradores y accionistas .....	111
D) Estatutos sociales y otros convenios .....	132

<b>VI. PERSONAS RESPONSABLES .....</b>	<b>135</b>
--	------------

**VII. ANEXOS.**

A) Estados financieros consolidados intermedios con revisión limitada al 30 de junio de 2007 .....	
B) Estados financieros consolidados auditados por los ejercicios 2006, 2005 y 2004 .....	
C) Informes del Comité de auditoría por los ejercicios 2006, 2005 y 2004 .....	
D) Acta de Emisión .....	
E) Título Único al Portador que ampara la emisión .....	
F) Opinión legal .....	
G) Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. ....	
H) Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. ....	

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por la Emisora o el Intermediario Colocador.**

**Los anexos incluidos en este Prospecto forman parte integral del mismo.**

## I. INFORMACIÓN GENERAL.

### A) Glosario de términos y definiciones.

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Prospecto tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural.

<b>Acta de Emisión:</b>	El acta de emisión que contiene la declaración unilateral de voluntad para llevar a cabo la emisión de las Obligaciones Subordinadas, No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones, de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (BINTER 07).
<b>Aseguradora:</b>	Aseguradora Interacciones, S.A., Grupo Financiero Interacciones.
<b>Banxico:</b>	Banco de México. Institución que funge como tesorería del Gobierno Federal y agente financiero del mismo, entre otras funciones.
<b>Banco o Binter o Emisor o Emisora o Interacciones o Institución:</b>	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
<b>BMV o Bolsa:</b>	Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
<b>Cartera Vencida:</b>	De acuerdo al criterio establecido por la CNBV, cartera con atraso, en la mayoría de los casos, superior a los 90 días una vez vencido el primer recibo de pago.
<b>Casa de Bolsa:</b>	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.
<b>CETES:</b>	Certificados de la Tesorería de la Federación.
<b>Circular Única de Emisoras:</b>	Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003 y posteriores modificaciones, la última de ellas publicada en el DOF el 26 de septiembre de 2006.
<b>Circular Única de Bancos:</b>	Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas por la CNBV el 2 de diciembre de 2005, y posteriores modificaciones, la última de ellas publicada en el DOF el 26 de abril de 2007.
<b>CNBV:</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>Consejo:</b>	Consejo de Administración de Interacciones.
<b>Día Hábil:</b>	Cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos a cerrar en la Ciudad de México, Distrito Federal.
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>Dólar:</b>	Moneda de curso legal de los E.U.A.
<b>E.U.A.:</b>	Estados Unidos de América.

<b>Fecha de Emisión:</b>	El 20 de noviembre de 2007.
<b>Fecha de Pago:</b>	Cada uno de los 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días en los que se llevará a cabo el pago de intereses, de conformidad con el calendario de pagos contenido en el apartado de Periodicidad en el Pago de Intereses del presente Prospecto.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	El 7 de noviembre de 2007.
<b>Gobierno Federal:</b>	Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Grupo o GFI:</b>	Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V.
<b>Indeval:</b>	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<b>Intermediario Colocador:</b>	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>IPAB:</b>	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
<b>LGSM:</b>	Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.
<b>LGTOC:</b>	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente.
<b>LIC:</b>	Ley de Instituciones de Crédito vigente.
<b>LISR:</b>	Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.
<b>LMV:</b>	Ley del Mercado de Valores vigente.
<b>México o República Mexicana:</b>	Estados Unidos Mexicanos.
<b>Moneda Nacional o M.N. o Pesos:</b>	Moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Obligaciones Subordinadas:</b>	Obligaciones Subordinadas, No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones, de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (BINTER 07).
<b>Obligacionistas o Tenedores o Titulares:</b>	Cada uno de los tenedores de las Obligaciones Subordinadas.
<b>Operadora:</b>	Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., subsidiaria del Banco.
<b>Periodos de Intereses:</b>	Cada uno de los 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, cada uno.
<b>Reglas de Capitalización:</b>	Resolución por la que se expiden las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo, emitidas por la SHCP y publicadas en DOF el 28 de diciembre de 2005, y posteriores modificaciones, la última de ellas publicada en el DOF del 15 de diciembre de 2006.
<b>Representante Común:</b>	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o aquella persona que, en su caso, lo substituya en términos de la cláusula Vigésima Primera del Acta de Emisión.

<b>RNV:</b>	Registro Nacional de Valores.
<b>SEDI:</b>	Significa el Sistema electrónico de envío y difusión de información autorizado por la CNBV a la BMV.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Sofol:</b>	Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
<b>Sofom:</b>	Sociedad Financiera de Objeto Múltiple.
<b>TIE:</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
<b>Título Único al Portador:</b>	Título único al portador que ampara la emisión de las Obligaciones Subordinadas, No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones, de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (BINTER 07).
<b>UDI:</b>	Unidad de Inversión.
<b>Valor Nominal:</b>	Significa \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), por cada una de las Obligaciones Subordinadas.

#### **B) Presentación de la información.**

Salvo que se indique lo contrario de manera expresa, las cifras monetarias contenidas en este Prospecto se encuentran actualizadas a millones de pesos de poder adquisitivo al 30 de junio de 2007 y las que se refieren a estados financieros incluyen la consolidación de subsidiarias y cartera en Fideicomisos UDIs. Asimismo, salvo que se indique lo contrario de manera expresa, las cifras monetarias contenidas en este Prospecto se refieren a Pesos.

#### **C) Resumen ejecutivos.**

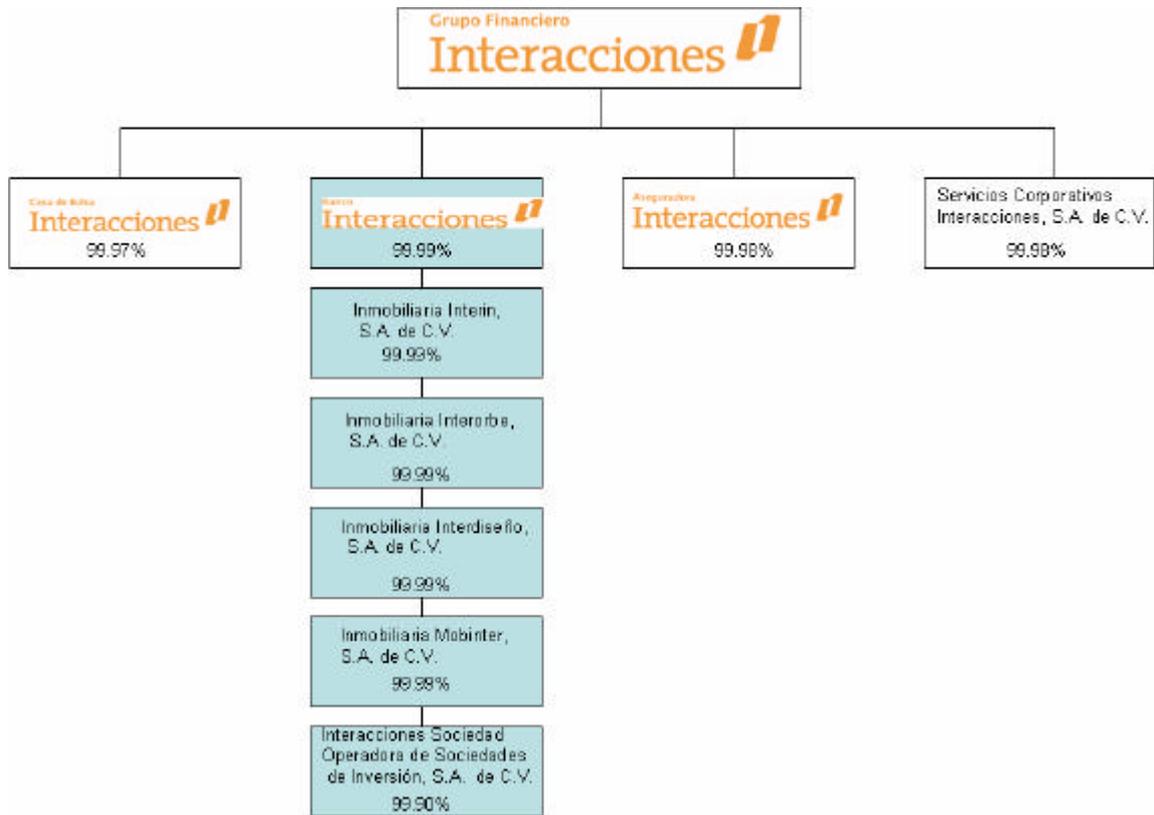
Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, es una institución de banca múltiple autorizada por la SHCP mediante el oficio número 102-E-367-DGBM-III-A-3235 de fecha 7 de octubre de 1993, se constituyó el 7 de octubre de 1993, iniciando sus operaciones al público el 22 de noviembre de 1993. Actualmente Interacciones opera en los estados de Jalisco, Puebla, Estado de México, Nuevo León, Tabasco, Campeche, Tamaulipas, Chiapas, y Distrito Federal, donde cuenta con 9 oficinas de negocio y 1 sucursal matriz, ofreciendo sus productos y servicios a 10,194 clientes aproximadamente. Los segmentos de mercado en los cuales Interacciones se ha especializado son los de banca de gobierno, descuento de documentos y factoraje y banca agropecuaria.



Interacciones es subsidiaria de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., una agrupación financiera constituida el 28 de octubre de 1992. A la fecha, el Grupo es propietario del 100% menos una acción del capital social de

Interacciones. Al 30 de junio de 2007, el Grupo cuenta con \$19,283 millones en activos. Además de Interacciones, el Grupo complementa sus servicios con la Aseguradora, dedicada a los servicios de seguros y la Casa de Bolsa.

A su vez, Interacciones tiene cinco subsidiarias: Inmobiliaria Interin, S.A. de C.V., Inmobiliaria Interdiseño, S.A. de C.V., Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V., Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V., cuya actividad principal es la administración de espacios para oficinas dentro de las cuales se encuentran algunos de los pisos del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 383 y, por último Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., que tiene como actividad principal la prestación de servicios de administración de activos de sociedades de inversión, distribución y valuación de acciones que emitan dichas sociedades, proporcionar servicios de contabilidad y administración para las sociedades de inversión y la realización de actividades necesarias para ello y que la CNBV autorice por considerar que son compatibles, análogas, conexas y complementarias a las que le sean propias.



El Banco ha incursionado con éxito en segmentos de mercados que demandan un alto grado de especialización en el diseño, flexibilidad y ejecución de esquemas de financiamiento, tales como los sectores de: Infraestructura, Construcción, Agronegocios, Gobiernos Estatales y Municipales; así como el financiamiento a cadenas productivas (descuento de documentos y factoraje).

Infraestructura.

El área de Infraestructura ofrece asesoría, estructuración e instrumentación, de diversas operaciones financieras en lo correspondiente al desarrollo de infraestructura pública y/o concesionada.

Para Banco Interacciones, el área de Infraestructura es el principal promotor de créditos no tradicionales, que por su complejidad en el diseño e implementación requieren de un proceso de maduración.

Agronegocios.

Ofrece financiamiento al sector Agropecuario, Agroindustrial, Comercial y de Servicios, contando con la Certificación de Calidad en los Procesos de Crédito, ISO 9001: 2000.

### Gobiernos Estatales y Municipales.

Esta área del Banco ofrece los siguientes servicios:

- ? Banca de Gobierno, es una opción de financiamiento a mediano y largo plazo a Estados y Municipios, mediante alternativas de apoyo para fortalecer las finanzas de los mismos, con productos de financiamiento como: Inversión Pública Productiva, Reestructuraciones de pasivos, Capital de trabajo (Gasto Corriente), Emisiones de deuda.
- ? Construcción, ofrece esquemas diseñados para impulsar y apoyar a las constructoras que contratan obra pública con las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, mediante, Arrendamiento de Proyectos de Infraestructura y diversos esquemas de asociación Público- Privada
- ? Vivienda, ofrece créditos puente para la construcción de vivienda, cuyos proyectos son desarrollados por los Gobiernos Estatales y/o Municipales.

### Descuento de Documentos y Factoraje.

Uno de los segmentos de mercado en los cuales el Banco participa, es el de Descuento de Documentos y Factoraje, realizando este tipo de operaciones desde 1992, apoyando al crecimiento y desarrollo de las empresas y la industria nacional. Hoy en día, el mayor número de operaciones que se realizan bajo el esquema de factoraje a proveedores de Empresas de Primer Orden (EPOS) es con el Sector Público, dentro de las cuales puede mencionarse a PEMEX, CFE, IMSS, SCT, FONACOT, DICONSA, así como a proveedores de Gobiernos Estatales y Municipales entre otros.

Durante los últimos años, el Banco ha alcanzado cifras record en sus índices de rentabilidad, capitalización, cartera de clientes y mínimos de cartera vencida, entre otros, ocupando primeros lugares en estos indicadores en el segmento de bancos de nicho. (Fuente: Interacciones, con información del boletín estadístico de la CNBV a diciembre de 2006).

El Banco cuenta con cuatro certificaciones de calidad en ISO 9001:2000 que ha logrado y mantenido, en las áreas de Descuento de Documentos y factoraje, Banca Agropecuaria, Banca de Gobierno y Banca de Empresas, en sus procesos de crédito (2 en el 2004, 1 en 2005 y una más en el 2006), mismas que manifiestan su alto sentido de orientación hacia la satisfacción de las necesidades de sus clientes, para ofrecer servicios y productos financieros enfocados a nichos de mercados específicos, diseñados de acuerdo con las necesidades de nuestros clientes, con un enfoque de valor agregado y calidad.

Asimismo la Operadora cuenta con dos certificaciones de calidad en ISO 9001:2000, otorgadas en 2005 correspondientes a los procesos de control operativo de las inversiones y administración de portafolios.

### Estrategia de Negocios (3X3).

El Banco cuenta con un plan estratégico de expansión y penetración de mercado a nivel regional, para lograr un crecimiento sostenido y rentable de los activos del Banco (tres veces en tres años), basado fundamentalmente en el apalancamiento y en las fortalezas del Banco en los nichos de mercado en los que actualmente participa (banca de gobierno, descuento de documentos y factoraje, banca agropecuaria, banca empresarial, entre otros). Este proyecto fue lanzado en Julio de 2006, y al 31 de diciembre del mismo año, el Banco alcanzó un crecimiento en la cartera crediticia total del 52%.

Las premisas para ejecutar exitosamente el proyecto son las siguientes:

- ? Elaboración y seguimiento estricto de planes estratégicos individuales por unidad de negocio y áreas de soporte.
- ? Contratación de personal adecuado para soportar el crecimiento.
- ? Apertura y/o ampliación de oficinas regionales y red de sucursales.
- ? Desarrollo, adquisición y/o intermediación de nuevos productos.
- ? Fortalecimiento de la plataforma tecnológica del Grupo.
- ? Ejecución de estrategias de posicionamiento de marca y de mercadotecnia dirigida a los segmentos de negocio objetivo.

- ? Reingeniería de los procesos críticos de negocio.
- ? Formación del capital humano en habilidades gerenciales, así como en los conocimientos técnicos requeridos.

Las oficinas principales de Interacciones se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 383, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal. El número telefónico de las oficinas principales es el (55) 5326-8600. La página de Internet de Interacciones es [www.interacciones.com](http://www.interacciones.com). La información contenida en dicha página no se incorpora por referencia y no podrá ser considerada como parte del presente Prospecto.

En las siguientes tablas se muestran los principales rubros del balance y estado de resultados de Interacciones por lo ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006, así como el balance y estado de resultados intermedios por el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2007, comparativo al mismo periodo del año 2006. Por ser un resumen ejecutivo, esta información debe leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Interacciones auditados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006, así como de los estados financieros consolidados intermedios con revisión limitada por el periodo de seis meses al 30 de junio de 2007 y sus notas, que se incluyen como anexos a este Prospecto.

Salvo que se indique lo contrario de manera expresa, las cifras monetarias mencionadas a lo largo del presente Prospecto se presentan en millones de Pesos de poder adquisitivo al 30 de junio de 2007.

[Resto de la página en blanco intencionalmente]

### Balance General Consolidado.

ACTIVOS TOTALES	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Disponibilidades	1,274	1,299	1,155	(25)	144	(2%)	12%
Inversiones en valores	463	943	1,003	(480)	(60)	(51%)	(6%)
Operaciones con valores y derivadas	36	20	8	16	12	80%	150%
Cartera de Crédito Vigente	10,409	6,643	5,908	3,766	735	57%	12%
Cartera de Crédito Vencida	10	16	39	(6)	(23)	(38%)	(59%)
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITO</b>	<b>10,419</b>	<b>6,659</b>	<b>5,947</b>	<b>3,760</b>	<b>712</b>	<b>56%</b>	<b>12%</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(313)	(277)	(244)	(36)	(33)	13%	14%
<b>CARTERA DE CRÉDITO NETA</b>	<b>10,106</b>	<b>6,382</b>	<b>5,703</b>	<b>3,724</b>	<b>679</b>	<b>58%</b>	<b>12%</b>
Otras cuentas por cobrar (neto)	896	209	54	687	155	329%	287%
Bienes Adjudicados	2	16	50	(14)	(34)	(88%)	(68%)
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (neto)	112	113	117	(1)	(4)	(1%)	(3%)
Inversiones permanentes en acciones	2	36	46	(34)	(10)	(94%)	(22%)
Impuestos diferidos	58	125	167	(67)	(42)	(54%)	(25%)
Otros activos	14	6	2	8	4	133%	200%
<b>ACTIVOS TOTALES</b>	<b>12,963</b>	<b>9,149</b>	<b>8,305</b>	<b>3,814</b>	<b>844</b>	<b>42%</b>	<b>10%</b>

PASIVOS TOTALES	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Captación Tradicional	8,597	5,849	6,326	2,748	(476)	47%	(8%)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	2,206	1,879	1,065	327	814	17%	76%
Valores asignados por liquidar	407	126	0	281	126	223%	125%
Otras cuentas por pagar	594	340	114	254	226	75%	198%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11,804</b>	<b>8,194</b>	<b>7,504</b>	<b>3,610</b>	<b>689</b>	<b>44%</b>	<b>9%</b>

CAPITAL CONTABLE	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Capital Social	1,625	1,625	1,625	0	0	0%	0%
<b>Capital Contribuido</b>	<b>1,625</b>	<b>1,625</b>	<b>1,625</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
Reservas de capital	67	51	38	16	13	31%	34%
Resultado de ejercicios anteriores	(58)	(200)	(318)	142	118	(71%)	(37%)
Insuficiencia en la actualización de capital	(602)	(602)	(602)	0	0	0%	0%
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(81)	(77)	(73)	(6)	(4)	7%	6%
Resultado Neto	209	158	131	51	27	32%	21%
<b>Capital Ganado</b>	<b>(466)</b>	<b>(670)</b>	<b>(824)</b>	<b>204</b>	<b>154</b>	<b>(30%)</b>	<b>(19%)</b>
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>1,159</b>	<b>955</b>	<b>801</b>	<b>204</b>	<b>154</b>	<b>21%</b>	<b>19%</b>

En el año 2006, Interacciones registró activos totales por \$12,963, y un índice de capital total de 14.43%. En ese mismo año se alcanzó un total de cartera de crédito por \$10,419 lo que representó un incremento del 56% respecto al año 2005 cuyo monto fue de \$6,659, cabe señalar que la participación de la banca de gobierno representó un 62% del total de cartera de crédito. Por otro lado la Cartera Vencida ascendió a 0.1% de la cartera de crédito total,

mientras que la estimación preventiva para riesgos crediticios sumaba un importe de \$313, mismos que representaban 31 veces el monto de la Cartera Vencida de Interacciones. La cartera de crédito neta tuvo un incremento considerable al pasar de \$6,382 en 2005 a \$10,106 en 2006, representando un incremento del 58%. Los activos totales tuvieron también un incremento del 42% para cerrar el año 2006 en \$12,963 como consecuencia de la implementación de la estrategia de negocios 3x3.

Por lo que respecta a la captación tradicional, ésta ha tenido un crecimiento del 47% comparado con el año 2005, al pasar de \$5,849 a \$8,597. Los préstamos interbancarios y de otros organismos durante el año 2006 tuvieron también un incremento de un 17% con respecto al año de 2005. De igual manera, el pasivo total del Banco al cierre de 2006 fue de \$11,804 mientras que al cierre de 2005 fue de \$8,194, representando un incremento del 44% con respecto al mismo periodo del año 2005. Dentro del rubro de otras cuentas por pagar por \$594, se encuentra el concepto de acreedores diversos por liquidar por un importe de \$431. Dicho concepto representa todas aquellas operaciones que no fueron liquidadas al último día hábil bancario del año 2006, y que fueron liquidadas el primer día hábil del año siguiente.

Las reservas de capital durante el 2006 se incrementaron en un 31% con respecto al 2005 para llegar a \$67. Por lo que respecta al resultado neto, tuvo un incremento de \$51 al pasar de \$158 en el año 2005, a \$209 al cierre del año 2006, representando un variación del 32%.

#### Estado de Resultados Consolidado.

ESTADO DE RESULTADO	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Ingresos por intereses	1,933	1,860	1,200	74	660	4%	55%
Gastos por intereses	1,340	1,434	793	(94)	641	(7%)	81%
Resultado por Posición Monetaria (Margen Financiero)	(56)	(30)	(19)	(27)	(11)	87%	58%
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>537</b>	<b>396</b>	<b>388</b>	<b>141</b>	<b>8</b>	<b>36%</b>	<b>2%</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	57	53	108	4	(54)	8%	(50%)
<b>MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO CREDITICIOS</b>	<b>480</b>	<b>343</b>	<b>280</b>	<b>137</b>	<b>62</b>	<b>40%</b>	<b>22%</b>
Comisiones y tarifas cobradas	90	82	79	8	3	10%	5%
Comisiones y tarifas pagadas	33	71	25	(38)	46	(54%)	189%
Resultado por intermediación	66	83	86	(17)	(3)	(20%)	(3%)
<b>INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN</b>	<b>603</b>	<b>437</b>	<b>419</b>	<b>166</b>	<b>17</b>	<b>38%</b>	<b>4%</b>
Gastos de administración y promoción	429	340	318	89	21	26%	7%
<b>RESULTADOS DE LA OPERACIÓN</b>	<b>174</b>	<b>97</b>	<b>101</b>	<b>77</b>	<b>(4)</b>	<b>79%</b>	<b>(5%)</b>
Otros productos	137	156	86	(19)	70	(12%)	81%
Otros gastos	28	43	27	(15)	15	(35%)	54%
<b>RESULTADOS ANTES DE ISR Y PTU</b>	<b>283</b>	<b>210</b>	<b>159</b>	<b>73</b>	<b>51</b>	<b>35%</b>	<b>32%</b>
ISR y PTU causados	12	18	2	(7)	16	(33%)	800%
ISR y PTU diferidos	(62)	(37)	(26)	(25)	(11)	68%	42%
<b>RESULTADOS ANTES DE SUBSIDIARIAS</b>	<b>209</b>	<b>155</b>	<b>131</b>	<b>54</b>	<b>24</b>	<b>35%</b>	<b>18%</b>
Participación en el resultado de subsidiarias	0	3	0	(3)	3	(100%)	100%
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>209</b>	<b>158</b>	<b>131</b>	<b>51</b>	<b>26</b>	<b>32%</b>	<b>21%</b>

El margen financiero después del resultado por posición monetaria ha tenido un incremento de \$141, pasando de \$396 durante el año 2005 a \$537 en el año 2006, representando un incremento del 36%. Los gastos de administración y promoción tuvieron aumentos del 26% en el año 2006, comparado con el año 2005, y del 7% contra el año 2004, dicho incremento en el año 2006, se debe al crecimiento en algunas áreas, principalmente aquellas orientadas a la promoción y captación del Banco. El resultado neto creció en 32% con respecto al año 2005, y en un 21% en el año 2005 con respecto al año 2004.

Al cierre de 2006, Interacciones tuvo una participación de mercado de: 0.50% en cuanto a los activos; el 0.53% en los pasivos; el 0.60% en captación; el 0.75% en cartera; y el 0.31% de la utilidad neta acumulada, respecto del total de las instituciones de banca múltiple, de acuerdo con la información del boletín estadístico de la banca múltiple a diciembre de 2006 publicado por la CNBV en su página de Internet. En ese mismo reporte se señala que Interacciones cuenta con un índice de eficiencia operativa del 3.27%, un índice de morosidad de 0.010%, así como un índice de cobertura de cartera 3,139.4%, por lo que respecta al índice de Cartera Vencida fue de tan solo el 0.1%.

#### Balance General Consolidado Intermedio.

ACTIVOS TOTALES	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Disponibilidades	1,707	1,266	441	35%
Inversiones en valores	309	961	(652)	(68%)
Operaciones con valores y derivadas	256	10	246	2460%
Cartera de Crédito Vigente	13,713	6,903	6,810	99%
Cartera de Crédito Vencida	21	26	(5)	(19%)
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITO</b>	<b>13,734</b>	<b>6,929</b>	<b>6,805</b>	<b>98%</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(310)	(261)	(49)	19%
<b>CARTERA DE CRÉDITO NETA</b>	<b>13,424</b>	<b>6,668</b>	<b>6,756</b>	<b>101%</b>
Otras cuentas por cobrar (neto)	1,415	1,414	1	0%
Bienes Adjudicados	2	7	(5)	(71%)
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (neto)	113	115	(2)	(2%)
Inversiones permanentes en acciones	2	37	(35)	(95%)
Impuestos diferidos	28	124	(96)	(77%)
Otros activos	42	29	13	45%
<b>ACTIVOS TOTALES</b>	<b>17,298</b>	<b>10,631</b>	<b>6,667</b>	<b>63%</b>

PASIVOS TOTALES	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Captación Tradicional	12,023	5,919	6,104	103%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	2,084	2,141	(57)	(3%)
Valores asignados por liquidar	865	69	796	1154%
Operaciones con valores y derivadas	202	0	202	0%
Otras cuentas por pagar	670	1,462	(792)	(54%)
Créditos diferidos y cobros anticipados	6	0	6	100%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15,850</b>	<b>9,591</b>	<b>6,259</b>	<b>65%</b>

CAPITAL CONTABLE	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Capital Social	1,625	1,625	0	0%
Aportaciones para futuros aumentos de capital	109	0	109	100%
<b>Capital Contribuido</b>	<b>1,734</b>	<b>1,625</b>	<b>109</b>	<b>7%</b>
Reservas de capital	87	67	20	30%
Resultado de ejercicios anteriores	130	(59)	189	(320%)
Insuficiencia en la actualización de capital	(601)	(601)	0	0%
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(77)	(78)	1	(1%)
Resultado Neto	176	86	90	105%
Capital Ganado	(286)	(585)	299	(51%)
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>1,448</b>	<b>1,040</b>	<b>408</b>	<b>39%</b>

Por lo que respecta al 30 de junio de 2007, Interacciones registró activos totales por \$17,298, y un índice de capital total de 15.67%. El total de cartera de crédito llegó a un importe de \$13,734, lo que representó un incremento del 98% respecto al 30 de junio de 2006 cuyo monto fue de \$6,929. Por otro lado, la Cartera Vencida al 30 de junio de 2007 disminuyó en un 19% con respecto al 30 de junio de 2006. La cartera de crédito neta tuvo un incremento considerable al pasar de \$6,668 en junio de 2006 a \$13,424 en junio de 2007, representando un incremento del 101%. Los activos totales tuvieron también un incremento del 63%, por lo que al cierre del mes de junio de 2007 totalizaban la cantidad de \$17,298.

En cuanto a la captación tradicional, ésta tuvo un crecimiento del 103% comparado con junio de 2006, al pasar de \$5,919 a \$12,023. El pasivo total del Banco al mes de junio de 2007 fue de \$15,850 mientras que al mes de junio de 2006 fue de \$9,591, lo que representó un incremento del 65%.

En el mes de junio de 2007 se realizó una aportación para futuros aumentos de capital por la cantidad de \$109. Las reservas de capital al cierre del mes de junio de 2007 se incrementaron en un 30% con respecto al cierre del mes de junio 2006 para llegar a \$87. El resultado neto tuvo un incremento de \$90 al pasar de \$86 al cierre de junio de 2006, a \$176 al cierre de junio de 2007, representando un variación del 105%.

[Resto de la página en blanco intencionalmente]

## Estado de Resultados Consolidado Intermedio

ESTADO DE RESULTADO	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Ingresos por intereses	1,143	868	275	32%
Gastos por intereses	755	647	108	17%
Resultado por Posición Monetaria (Margen Financiero)	(7)	(13)	6	(46%)
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>380</b>	<b>208</b>	<b>172</b>	<b>83%</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	163	2	161	8050%
<b>MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO CREDITICIOS</b>	<b>218</b>	<b>206</b>	<b>12</b>	<b>6%</b>
Comisiones y tarifas cobradas	163	46	117	254%
Comisiones y tarifas pagadas	89	14	75	551%
Resultado por intermediación	70	7	63	900%
<b>INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN</b>	<b>362</b>	<b>245</b>	<b>117</b>	<b>48%</b>
Gastos de administración y promoción	267	215	52	24%
<b>RESULTADOS DE LA OPERACIÓN</b>	<b>95</b>	<b>30</b>	<b>65</b>	<b>217%</b>
Otros productos	146	81	65	80%
Otros gastos	10	19	(9)	(47%)
<b>RESULTADOS ANTES DE ISR Y PTU</b>	<b>231</b>	<b>92</b>	<b>139</b>	<b>151%</b>
ISR y PTU causados	26	6	20	333%
ISR y PTU diferidos	(29)	-	(29)	100%
<b>RESULTADOS ANTES DE SUBSIDIARIAS</b>	<b>176</b>	<b>86</b>	<b>90</b>	<b>105%</b>
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>176</b>	<b>86</b>	<b>90</b>	<b>105%</b>

Al cierre del mes de junio de 2007, el margen financiero después del resultado por posición monetaria ha tenido un incremento de \$173, pasando de \$208 en junio de 2006 a \$381 durante el mes de junio de 2007, representando un incremento del 83%. En cuanto a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, tuvieron un incremento de \$161, al pasar de \$2 en junio de 2006 a \$163 en junio de 2007. Los gastos de administración y promoción tuvieron aumento del 24% con respecto al cierre del mes de junio de 2007. El resultado neto creció en 105% con respecto al cierre del mes de junio de 2006.

Al 30 de junio de 2007, Interacciones tuvo una participación de mercado de: 0.63% en cuanto a los activos; el 0.67% en los pasivos; el 0.77% en captación; el 0.91% en cartera; y el 0.58% de la utilidad neta acumulada, respecto del total de las instituciones de banca múltiple, de acuerdo con la información del boletín estadístico de la banca múltiple al mes de junio de 2007 publicado por la CNBV en su página de Internet.

[Resto de la página en blanco intencionalmente]

#### **D) Factores de riesgo.**

Los factores de riesgo que a continuación se describen pudieran tener un impacto significativo en el desarrollo y evolución del Banco. Estos riesgos e incertidumbres no son únicos ni excluyentes, ya que existen otros que se desconocen o que actualmente no se consideran significativos y que, en el futuro podrían afectar en forma adversa el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Interacciones, en cuyo caso los inversionistas podrían perder parte o totalidad de su inversión.

##### *Factores de riesgo económico y político.*

El negocio bancario de Interacciones se desarrolla en México, por lo tanto, su desempeño depende, entre otros factores, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes de la actividad bancaria, captación y crédito, están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector, a los volúmenes de fondos depositados y a la capacidad de pago de los acreditados.

##### *Crecimiento económico.*

Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de crédito, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Banco para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios. El crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) en México, según datos de Banxico fue de 4.1% en 2004 y 3.0% en 2005 y 4.8% en 2006. Durante el primer trimestre de 2007 se ha registrado un crecimiento de 2.6%.

##### *Devaluación.*

A pesar de que en los últimos años la cotización del Peso contra el Dólar ha permanecido relativamente estable, una depreciación eventual del Peso respecto al Dólar podría afectar la economía mexicana y al sector bancario, ya que puede limitar la capacidad para transferir o convertir Pesos en Dólares y en otras divisas, e inclusive podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de Interacciones.

##### *Inflación.*

La inflación en México, medida por el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, dado a conocer por Banxico, en 2004, 2005 y 2006 fue de 5.2%, 3.3% y 4.05, respectivamente. En los primeros seis meses de 2007 se tuvo una inflación acumulada de 0.6% y de manera anual junio de 2006 a junio de 2007, de 3.99% En el caso de presentarse mayores incrementos en inflación que en salarios, se afectaría en forma adversa el poder adquisitivo de los acreditados y, por lo tanto, su capacidad de pago.

##### *Tasas de interés.*

México ha mantenido en los últimos años niveles por debajo de los dos dígitos en tasas de interés. Según registros de Banco de México, durante 2004, 2005 y 2006, la tasa promedio TIIE de 28 días fue de 7.3%, 9.6% y 7.6% respectivamente, mientras que la tasa promedio en CETES de 28 días fue de 6.8%, 9.2% y 7.2%, respectivamente. En el primer semestre de 2007, el promedio de la TIIE fue de 7.50% y el de los CETES de 7.1%. Situaciones adversas en la economía nacional podrían resultar en incrementos sustanciales en las tasas de interés del mercado local, lo que afectaría la capacidad de pago de los acreditados del Banco, repercutiendo adversamente en el negocio, situación financiera y resultados de operación del Banco.

##### *Nivel de empleo.*

En caso que cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados podría verse afectada al perder su fuente de ingreso, lo que a su vez disminuiría la cobranza del Banco y, por lo tanto, incrementaría sus niveles de Cartera Vencida.

#### *Cambios en disposiciones gubernamentales.*

Cualquier cambio en leyes o políticas y estrategias gubernamentales relacionado con servicios y productos financieros ofrecidos por los bancos podría afectar la operación y el régimen jurídico de Interacciones, pudiendo afectar su negocio, situación financiera o resultados de operación.

#### *Situación política.*

A raíz de las elecciones federales celebradas en julio de 2006, ningún partido tiene un número de legisladores tal que le permita controlar alguna de las Cámaras que integran el Congreso de la Unión. Esta situación continuará, por lo menos, hasta la próxima elección de diputados federales en 2009 y pudiera derivar en la imposibilidad de adoptar reformas estructurales necesarias para el país.

El Banco no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados o en el precio de mercado de los valores emitidos por Interacciones.

#### *Situación en otros países.*

Los valores emitidos por compañías mexicanas pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en esos países puede ser distinta a la de México, las reacciones de inversionistas por acontecimientos en cualquiera de estos otros países podrían cambiar el riesgo de mercado y de contraparte en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que los valores emitidos por Interacciones no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo.

#### ***Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario.***

##### *Competidores en servicios financieros.*

Interacciones enfrenta una fuerte competencia de otras instituciones financieras mexicanas de mayor tamaño que han tenido una presencia en el mercado mexicano por largos periodos, así como instituciones financieras globales ya que, entre otras cuestiones, el gobierno mexicano permite a extranjeros la constitución de grupos financieros, bancos, intermediarios y otras entidades financieras en México. Además, Interacciones enfrenta y seguirá enfrentando fuerte competencia por parte de nuevos bancos autorizados recientemente por la SHCP que, de alguna manera, atienden o pretenden atender a los mismos segmentos de personas y empresas que Interacciones.

Con base en información publicada por la CNBV al cierre de diciembre de 2006, las diez mayores instituciones bancarias, según activos, constituían 93% del total de los activos reportados por el sistema bancario, de las cuales al menos seis cuentan con participación extranjera.

##### *Cambios en regulación gubernamental.*

Las instituciones de crédito están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos. Dicha regulación ha sufrido cambios en años recientes y, como consecuencia, se han originado cambios en los estados financieros de Interacciones. En la sección III inciso B) subinciso 11 “*Legislación aplicable y situación tributaria*” se definen estos criterios. En el caso de que las regulaciones aplicables se modifiquen nuevamente en el futuro, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Interacciones.

##### *Ejecución de garantías.*

La ejecución de las garantías otorgadas a favor de Interacciones por sus clientes con motivo de operaciones de crédito se realiza a través de procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Interacciones.

#### *Estimación preventiva para riesgos crediticios.*

La regulación bancaria en materia de crédito establece que los bancos comerciales deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Interacciones cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito. La política que ha seguido la institución es la creación de reservas en los parámetros permitidos por la ley, esto con el fin de tener una estructura sólida de contingencia ante cualquier eventualidad en la cartera de Interacciones. En el caso de que se considere necesario incrementar las reservas, o si se presentan modificaciones a las reglas de calificación de cartera de crédito que requieran un aumento en las mismas, podrían afectarse adversamente los resultados de las operaciones y el nivel de capitalización del Banco.

#### *Liquidez.*

Los depósitos de los clientes constituyen una fuente de financiamiento para Interacciones. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez para Interacciones si los depósitos no son efectuados en los volúmenes esperados o si dichos depósitos son retirados de manera distinta a lo esperado.

#### *Operaciones con moneda extranjera.*

Los pasivos de Interacciones expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con disposiciones de Banxico, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque Interacciones cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que Interacciones no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, la cual podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Interacciones.

### **Factores de riesgo relacionados con Interacciones.**

#### *Riesgo relacionado con la estrategia de Interacciones.*

La operación del Banco es dirigida a partir de la estrategia de negocios (3x3) definida por el equipo directivo del Banco. Actualmente, dicha estrategia consiste en la expansión y penetración de mercado a nivel regional, para lograr un crecimiento sostenido y rentable de los activos del Banco, basado fundamentalmente en el apalancamiento, y en las fortalezas del Banco en los nichos de mercado en los que actualmente participa (*ver III. B) Descripción del negocio*). El éxito futuro del Banco depende, en cierta medida, de la habilidad para implementar dicha estrategia. El negocio del Banco podría verse afectado en caso que éste no pueda implementar de manera adecuada la estrategia actual o aquella que defina en el futuro de acuerdo a las condiciones del mercado prevalecientes y, por ende, podría también afectar la situación financiera y los resultados de operación del Banco.

#### *Riesgos previstos en las notas a los estados financieros.*

Interacciones se encuentra sujeto a una serie de riesgos, entre los cuales se encuentran el riesgo de mercado, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo operativo, el riesgo tecnológico y el riesgo legal. Las notas a los estados financieros consolidados de Interacciones que se incluyen como Anexos A) y B) a este Prospecto, contienen una descripción de dichos riesgos. Cualquier actualización que se diera de manera negativa a dichos riesgos, podría afectar de manera adversa el negocio, situación financiera o resultados de operación de Interacciones.

#### *Litigios fiscales en contra del Banco.*

A la fecha del presente Prospecto, el Banco es parte en dos litigios de naturaleza fiscal que se encuentran pendientes de resolución definitiva mismos que, en su conjunto, ascienden a \$315, aproximadamente. El primero de ellos consiste en una demanda de nulidad respecto de un crédito fiscal que el Servicio de Administración Tributaria fincó a Interacciones, en su carácter de responsable solidario, derivado de su participación como

liquidador de Promoción Empresarial Interacciones, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales (“Promoción Empresarial”) (sociedad de la cual fue accionista la Casa de Bolsa). Dicho proceso de liquidación inició y concluyó durante el ejercicio social de 1999. El 12 de julio de 2007, la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad del acto impugnado, considerando fundado el argumento de Interacciones en el sentido que no se le puede imputar, en su carácter de liquidador, responsabilidad solidaria respecto de ciertas obligaciones de naturaleza fiscal de Promoción Empresarial por supuestas contribuciones omitidas correspondientes al ejercicio de 1994, anteriores a que Interacciones asumiera el cargo de liquidador. Interacciones anticipa que el Servicio de Administración Tributaria interpondrá un recurso de revisión fiscal en contra de la resolución antes mencionada. Por tal motivo, el asunto se encuentra pendiente de resolución definitiva y, a la fecha el monto que representa dicho litigio es de \$280, aproximadamente. Chévez Ruiz Zamarripa y Cía. S.C., en su carácter de asesor legal externo de Interacciones para este asunto, considera que, aún y cuando en ningún caso puede garantizar resultados, las posibilidades de éxito en este asunto son muy elevadas dado que existen dos asuntos resueltos definitivamente a su favor por los años de 1995 y 1996, respecto de exactamente los mismos hechos y pretensiones del Servicio de Administración Tributaria, que tienen el carácter de cosa juzgada. El segundo consiste en una demanda de amparo indirecto promovida por Interacciones en contra de determinadas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento, que impiden al Banco hacer deducibles ciertas pérdidas en las que incurrió con motivo de una enajenación de acciones en el ejercicio social de 2005. El asunto se encuentra pendiente de resolución. PricewaterhouseCoopers, S.C., en su carácter de asesor legal externo de Interacciones para este asunto, dada la existencia de ciertos criterios jurisprudenciales y antecedentes que respaldan la postura del Banco, considera que existen buenas posibilidades de obtener una sentencia favorable. No obstante lo anterior, el Banco no puede asegurar que dicha sentencia le será favorable. En caso que los litigios arriba descritos se resuelvan en sentido desfavorable para el Banco, las resoluciones podrían tener un efecto relevante sobre los resultados de operación y la posición financiera del Banco (*ver III. B. 10. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales*).

#### *Concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes.*

La concentración crediticia que mantiene Interacciones se encuentra en la cartera de banca de gobierno. No obstante lo anterior, los riesgos inherentes a los sectores estatales y gubernamentales, así como los acontecimientos sociales, económicos y políticos pudieran tener un efecto adverso sobre la situación financiera o los resultados de operación de Interacciones, así como sobre el precio de mercado de las Obligaciones Subordinadas.

#### *Revocación de la autorización bancaria.*

En caso que Interacciones incurriera en alguna de las causales de revocación previstas en la LIC, pudiera verse sujeto a la imposición de medidas correctivas por parte de las autoridades financieras e incluso podría serle revocada su autorización para operar como institución de banca múltiple. La imposición de dichas medidas correctivas, así como la revocación de dicha autorización pudiera afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de Interacciones, limitando su capacidad de pago de las Obligaciones Subordinadas. No obstante lo anterior, hoy en día existen ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de los bancos comerciales, derivados de la insolvencia o falta de liquidez, así como ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos del Banco en protección del interés del público.

#### *Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas.*

Actualmente, la administración de activos y pasivos que Interacciones mantiene se enfoca principalmente a minimizar el riesgo consistente en que las operaciones no estén completamente cubiertas por tasa, plazo y moneda. La Dirección de Tesorería y en conjunto con la Dirección de Riesgos del Banco, analizan de manera constante posibles coberturas para que las operaciones activas a largo plazo sean cubiertas con fondeo del mismo plazo, con el fin de tener controlado el riesgo de liquidez, el de tasas y el cambiario. Aún cuando Interacciones estima que este riesgo no es relevante hoy en día, en el futuro, la falta de coincidencia entre las operaciones bancarias activas y pasivas en las que interviene el Banco pudiera afectar adversamente su negocio, situación financiera y resultados de operación, sin embargo a la fecha el 90% de la cartera se encuentra cubierta con fondeo del mismo plazo.

### ***Factores de riesgo relacionados con las Obligaciones Subordinadas.***

#### *Subordinación de las Obligaciones Subordinadas.*

En caso de concurso mercantil o liquidación de Interacciones, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de las emisiones de Obligaciones Subordinadas que se tengan en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de Interacciones y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de Interacciones.

Interacciones se abstendrá de realizar cualquier nueva emisión de Nuevos Títulos Subordinados que computen como capital de Interacciones, salvo que cumpla con los siguientes requisitos: (a) que la Asamblea de Obligacionistas apruebe que las Obligaciones Subordinadas tengan el carácter de preferentes respecto de los Nuevos Títulos Subordinados a emitirse; o (b) que Interacciones se obligue a amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, conforme al Acta de Emisión, y a más tardar en la Fecha de Pago inmediata siguiente a la fecha de emisión de los Nuevos Títulos Subordinados. En el caso previsto en el inciso (a), Interacciones modificará el Acta de Emisión y el Título Único al Portador que ampara las Obligaciones Subordinadas, para lo cual deberá contar con la aprobación por parte de la Asamblea de Obligacionistas, así como las autorizaciones correspondientes por parte de Banxico y de la CNBV. En el caso previsto en el inciso (b), Interacciones llevará a cabo la amortización anticipada siempre y cuando cuente con autorización de Banxico y mantenga, en todo momento, un índice de capitalización por riesgos de crédito y de mercado no menor al 10% (diez por ciento), de acuerdo a las disposiciones aplicables y a la clasificación otorgada a las instituciones de crédito por la CNBV. (*ver II. A) Características de la emisión*)

*Las Obligaciones Subordinadas no se encuentran respaldadas por el IPAB, ni por otra entidad gubernamental mexicana.*

El IPAB es una institución cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. Dado que las Obligaciones no constituyen un instrumento de ahorro bancario, sino un instrumento de inversión, no están amparadas bajo este esquema de protección por parte del IPAB ni se encuentran respaldadas por dicha institución, ni por otra entidad gubernamental mexicana.

#### *Diferimiento en el pago de intereses e incluso de principal.*

De conformidad con la legislación vigente, en el caso que Interacciones no cumpla con los requerimientos de capitalización que le resultan aplicables, la CNBV podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas mínimas, entre las cuales se encuentra el diferimiento del pago de intereses e incluso del principal a los tenedores de las Obligaciones Subordinadas (*ver II. A) Características de la emisión y Cláusula Décima Sexta del Anexo D) Acta de Emisión*).

#### *Mercado limitado de las Obligaciones Subordinadas.*

Actualmente, no existe un mercado secundario activo con respecto a las Obligaciones Subordinadas y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que éstas sean emitidas. El precio al cual se negocien las Obligaciones Subordinadas podría estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones de mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Banco. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de las Obligaciones Subordinadas podría verse afectada negativamente.

## E) Otros valores.

Actualmente, Interacciones cuenta con los siguientes valores registrados en el RNV:

Tipo de Instrumento	Matrícula del Valor	No. de Oficio	Fecha de Inscripción
Certificados de Depósito	2312-4.20-1994-001-A	DGE-0035-0352	13-01-1994
Aceptaciones Bancarias	2312-4.10-1994-001-A	DGE-0036-0353	13-01-1994
Inscripción Genérica Aceptaciones Bancarias.	2312-4.10-1994-001	DGE-0036-0353	13-01-1994
Inscripción Genérica Bonos Bancarios	2312-4.40-1994-001	DGE-0034-0351	13-01-1994
Inscripción Genérica Certificados de Depósito	2312-4.20-1994-001	DGE-0035-0352	13-01-1994
Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.	2312-4.30-1994-001-A	DGE-0037-0354	14-01-1994
Inscripción Genérica Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento	2312-4.30-1994-001	DGE-0037-0354	14-01-1994
Inscripción Genérica Papel Comercial Avalado	2312-3.10-1994-001	DGE-0038-0355	14-01-1944
Inscripción Genérica Pagaré Mediano Plazo Avalado	2312-3.20-1994-001	DGE-811-5335	13-06-1994
Certificados Bursátiles Fiduciarios	2312-4.15-2006-001	153/515962/2006	26-06-2006

En cumplimiento de lo dispuesto por la LMV y la Circular Única de Emisoras, Interacciones presenta de manera completa y oportuna a la CNBV y a la BMV, la información periódica de carácter trimestral y anual correspondiente, así como la información respecto de cualesquiera eventos relevantes que lo afecten..

Excepto por los valores descritos anteriormente, a la fecha, Interacciones no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados.

## F) Fuentes de información externa y declaración de expertos.

La información con respecto al sistema bancario fue obtenida de la CNBV y de Banxico. Para obtener mayor información al respecto pueden consultarse las páginas de Internet de dichas autoridades, que son [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx), respectivamente.

## G) Documentos de carácter público.

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, o en su página de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como en la página de Internet de Interacciones: [www.interacciones.com](http://www.interacciones.com).

Asimismo, a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de este prospecto de colocación, así como de sus anexos, refiriéndose al área de Relación con Inversionistas, a la atención del señor Alejandro Frigolet Vázquez-Vela, en las oficinas de Interacciones ubicadas en Paseo de la Reforma # 383, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., teléfono (55) 5326-8600, o vía correo electrónico a la dirección [afrigolet@interacciones.com](mailto:afrigolet@interacciones.com).

## **II. LA OFERTA.**

Tipo de Oferta: Pública.

### **A) Características de la Emisión.**

#### **Denominación.**

Emisión de Obligaciones Subordinadas No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (BINTER 07).

#### **Clave de Pizarra.**

BINTER 07.

#### **Emisora.**

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

#### **Monto.**

\$700'000,000.00 (Setecientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

#### **Fecha de Cierre de Libro.**

15 de noviembre de 2007.

#### **Fecha de Publicación de Aviso de Resultado de cierre de libro.**

15 de noviembre de 2007.

#### **Fecha de Publicación de Aviso de Colocación con fines informativos.**

16 de noviembre de 2007.

#### **Fecha de Oferta.**

20 de noviembre de 2007.

#### **Fecha de Emisión.**

20 de noviembre de 2007.

#### **Fecha de Registro en Bolsa.**

20 de noviembre de 2007.

#### **Fecha de Liquidación.**

20 de noviembre de 2007.

#### **Fecha de Vencimiento.**

7 de noviembre de 2017.

**Plazo.**

La vigencia de esta emisión es de 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalentes a 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 20 de noviembre de 2007 y concluirán, en consecuencia, el día 7 de noviembre de 2017.

**Número de Obligaciones Subordinadas.**

7'000,000 (Siete Millones) de Obligaciones Subordinadas.

**Valor Nominal.**

\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.

**Precio de Colocación.**

\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.

**Depositario.**

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

**Representante Común.**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

**Amortización de las Obligaciones Subordinadas.**

Las Obligaciones Subordinadas serán amortizadas a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título que ampare la emisión.

**Amortización Anticipada de las Obligaciones Subordinadas.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico, y sujeto a las condiciones señaladas en la Regla Sexta de las Reglas de Capitalización emitidas por la SHCP y publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2005, Interacciones tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo quinto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (a) Interacciones, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Tenedores, a la CNBV, al Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, cuando menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que Interacciones tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y (b) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se establecen en el Acta de Emisión.

La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, la Emisora mantenga un índice de capitalización por riesgos de crédito y de mercado mayor al 10% (diez por ciento), calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización.

**Aplicación de Medidas Correctivas Mínimas.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC, llegado el caso de que Interacciones no cumpla con los requerimientos de capitalización establecidos en las Reglas de Capitalización, la CNBV podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas mínimas, entre las cuales se encuentra el diferimiento o cancelación del pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas. La aplicación de dichas medidas correctivas

no será considerada un evento de incumplimiento por parte de la Emisora (*ver Cláusula Décima Sexta del Anexo D) Acta de Emisión*).

### **Subordinación de las Obligaciones Subordinadas.**

En caso de concurso mercantil o liquidación de Interacciones, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de las emisiones de Obligaciones Subordinadas que se tengan en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de Interacciones y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de Interacciones. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

### **Posibles Adquirentes.**

Las Obligaciones Subordinadas podrán ser adquiridas por personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera que, conforme a las disposiciones legales aplicables, cuenten con la capacidad jurídica correspondiente para dichos efectos.

Conforme a las disposiciones de Banxico, las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

- i. Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (a) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable, y (b) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (a) y (b) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que la Emisora o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero, tenga directa o indirectamente la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte la Emisora;
- ii. Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales Interacciones: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social pagado; tengan el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración;
- iii. Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea Interacciones o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero; y
- iv. Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea Interacciones o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el diez por ciento del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero.

Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., la Emisora y demás personas morales integrantes de esa Agrupación Financiera, así como sociedades en las que éstas participen, no otorgarán, directa o indirectamente, créditos de especie alguna con el fin de financiar la adquisición de las Obligaciones Subordinadas, así como tampoco podrán adquirir dichos títulos u ofrecer la compra, recompra o recolocación de los mismos.

### **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones, celebrada el día 12 de octubre de 2007, se aprobó la constitución de un crédito colectivo a cargo de Interacciones, mediante la emisión de las Obligaciones Subordinadas, por un importe de hasta \$700'000,000.00 (Setecientos Millones de pesos 00/100 M.N.).

#### **Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.**

“**A2.mx**”, es decir, que cuenta con una capacidad crediticia por arriba del promedio con relación a otros emisores mexicanos. (*ver Anexo G) Calificación Otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.*)

#### **Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.**

“**A-(mex)**” [A Menos], alta calidad crediticia, es decir, corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisores del país. (*ver Anexo H) Calificación Otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.*)

#### **Forma de cálculo de intereses.**

##### **Tasa de Interés.**

A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (“Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual”) computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el Periodo de Intereses subsecuente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“TB”) se deberá adicionar 1.75 (uno punto setenta y cinco) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 (veintiocho) días (en su caso capitalizada o equivalente), que sea dada a conocer por Banxico, por el medio masivo de comunicación que éste determine ó a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que el plazo de la TIIE publicada por Banxico sea distinto a 28 (veintiocho) días, deberá capitalizarse o hacerse equivalente a 28 (veintiocho) días mediante la formula que se describe más adelante.

En el caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los CETES, misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 2.25 (dos punto veinticinco) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los CETES, a plazos de 28 (veintiocho) días en colocación primaria (en su caso capitalizada o equivalente), que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la semana de la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de las 2 (dos) semanas anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en la semana más próxima a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que el plazo de los CETES publicado por Banxico sea distinto a 28 (veintiocho) días, deberá capitalizarse o hacerse equivalente a 28 (veintiocho) días mediante la formula que se describe más adelante.

Para determinar la tasa equivalente o capitalizada de la TIIE o, en su caso, de los CETES, al plazo antes mencionado, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left( 1 + \frac{TR}{36,000} \right)^{PL} \left( 1 + \frac{36,000}{28} \right)$$

En donde:

TC = Tasa equivalente o capitalizada a 28 (veintiocho) días.  
TR = Tasa de referencia del periodo (TIIE o CETES).  
PL = Plazo de la tasa de referencia (TIIE o CETES)

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN * \frac{TB}{36000} * 28$$

En donde:

I = Monto de Interés del Periodo.  
VN = Valor nominal de las Obligaciones en circulación.  
TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se liquidarán cada Periodo de Intereses de conformidad con las fechas señaladas en el calendario de pagos que se establece la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente Prospecto, así como en el Título Único al Portador o en la Cláusula Novena del Acta de Emisión, o si fuere un día inhábil, en el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la emisión; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el día 18 de diciembre de 2007.

Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Iniciado cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para el periodo no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés, el importe de los intereses y el cálculo de la Tasa de Interés Bruto Anual. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o cualquier otro medio que la BMV determine), a más tardar 2 Días Hábiles inmediatos anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses respectivo, el monto de los intereses, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses.

En los términos del artículo 282 de la LMV, el título que ampare las Obligaciones Subordinadas no llevará adheridos cupones, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida el propio Indeval.

#### **Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el primer periodo de intereses.**

9.69% (nueve punto sesenta y nueve por ciento).

#### **Periodicidad en el Pago de Intereses.**

Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval, conforme al calendario establecido en esta sección, así como en el Título Único al Portador que ampare la emisión, o en caso que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la emisión.

El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente, el día 18 de diciembre de 2007.

Los pagos se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

<b>Periodo</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Número de días</b>	<b>Fechas de Pago</b>
1	20 de noviembre de 2007	28	18 de diciembre de 2007
2	18 de diciembre de 2007	28	15 de enero de 2008
3	15 de enero de 2008	28	12 de febrero de 2008
4	12 de febrero de 2008	28	11 de marzo de 2008
5	11 de marzo de 2008	28	8 de abril de 2008
6	8 de abril de 2008	28	6 de mayo de 2008
7	6 de mayo de 2008	28	3 de junio de 2008
8	3 de junio de 2008	28	1 de julio de 2008
9	1 de julio de 2008	28	29 de julio de 2008
10	29 de julio de 2008	28	26 de agosto de 2008
11	26 de agosto de 2008	28	23 de septiembre de 2008
12	23 de septiembre de 2008	28	21 de octubre de 2008
13	21 de octubre de 2008	28	18 de noviembre de 2008
14	18 de noviembre de 2008	28	16 de diciembre de 2008
15	16 de diciembre de 2008	28	13 de enero de 2009
16	13 de enero de 2009	28	10 de febrero de 2009
17	10 de febrero de 2009	28	10 de marzo de 2009
18	10 de marzo de 2009	28	7 de abril de 2009
19	7 de abril de 2009	28	5 de mayo de 2009
20	5 de mayo de 2009	28	2 de junio de 2009
21	2 de junio de 2009	28	30 de junio de 2009
22	30 de junio de 2009	28	28 de julio de 2009
23	28 de julio de 2009	28	25 de agosto de 2009
24	25 de agosto de 2009	28	22 de septiembre de 2009
25	22 de septiembre de 2009	28	20 de octubre de 2009
26	20 de octubre de 2009	28	17 de noviembre de 2009
27	17 de noviembre de 2009	28	15 de diciembre de 2009
28	15 de diciembre de 2009	28	12 de enero de 2010
29	12 de enero de 2010	28	9 de febrero de 2010
30	9 de febrero de 2010	28	9 de marzo de 2010
31	9 de marzo de 2010	28	6 de abril de 2010
32	6 de abril de 2010	28	4 de mayo de 2010
33	4 de mayo de 2010	28	1 de junio de 2010
34	1 de junio de 2010	28	29 de junio de 2010
35	29 de junio de 2010	28	27 de julio de 2010
36	27 de julio de 2010	28	24 de agosto de 2010
37	24 de agosto de 2010	28	21 de septiembre de 2010
38	21 de septiembre de 2010	28	19 de octubre de 2010
39	19 de octubre de 2010	28	16 de noviembre de 2010
40	16 de noviembre de 2010	28	14 de diciembre de 2010
41	14 de diciembre de 2010	28	11 de enero de 2011
42	11 de enero de 2011	28	8 de febrero de 2011

43	8 de febrero de 2011	28	8 de marzo de 2011
44	8 de marzo de 2011	28	5 de abril de 2011
45	5 de abril de 2011	28	3 de mayo de 2011
46	3 de mayo de 2011	28	31 de mayo de 2011
47	31 de mayo de 2011	28	28 de junio de 2011
48	28 de junio de 2011	28	26 de julio de 2011
49	26 de julio de 2011	28	23 de agosto de 2011
50	23 de agosto de 2011	28	20 de septiembre de 2011
51	20 de septiembre de 2011	28	18 de octubre de 2011
52	18 de octubre de 2011	28	15 de noviembre de 2011
53	15 de noviembre de 2011	28	13 de diciembre de 2011
54	13 de diciembre de 2011	28	10 de enero de 2012
55	10 de enero de 2012	28	7 de febrero de 2012
56	7 de febrero de 2012	28	6 de marzo de 2012
57	6 de marzo de 2012	28	3 de abril de 2012
58	3 de abril de 2012	28	1 de mayo de 2012
59	1 de mayo de 2012	28	29 de mayo de 2012
60	29 de mayo de 2012	28	26 de junio de 2012
61	26 de junio de 2012	28	24 de julio de 2012
62	24 de julio de 2012	28	21 de agosto de 2012
63	21 de agosto de 2012	28	18 de septiembre de 2012
64	18 de septiembre de 2012	28	16 de octubre de 2012
65	16 de octubre de 2012	28	13 de noviembre de 2012
66	13 de noviembre de 2012	28	11 de diciembre de 2012
67	11 de diciembre de 2012	28	8 de enero de 2013
68	8 de enero de 2013	28	5 de febrero de 2013
69	5 de febrero de 2013	28	5 de marzo de 2013
70	5 de marzo de 2013	28	2 de abril de 2013
71	2 de abril de 2013	28	30 de abril de 2013
72	30 de abril de 2013	28	28 de mayo de 2013
73	28 de mayo de 2013	28	25 de junio de 2013
74	25 de junio de 2013	28	23 de julio de 2013
75	23 de julio de 2013	28	20 de agosto de 2013
76	20 de agosto de 2013	28	17 de septiembre de 2013
77	17 de septiembre de 2013	28	15 de octubre de 2013
78	15 de octubre de 2013	28	12 de noviembre de 2013
79	12 de noviembre de 2013	28	10 de diciembre de 2013
80	10 de diciembre de 2013	28	7 de enero de 2014
81	7 de enero de 2014	28	4 de febrero de 2014
82	4 de febrero de 2014	28	4 de marzo de 2014
83	4 de marzo de 2014	28	1 de abril de 2014
84	1 de abril de 2014	28	29 de abril de 2014
85	29 de abril de 2014	28	27 de mayo de 2014

86	27 de mayo de 2014	28	24 de junio de 2014
87	24 de junio de 2014	28	22 de julio de 2014
88	22 de julio de 2014	28	19 de agosto de 2014
89	19 de agosto de 2014	28	16 de septiembre de 2014
90	16 de septiembre de 2014	28	14 de octubre de 2014
91	14 de octubre de 2014	28	11 de noviembre de 2014
92	11 de noviembre de 2014	28	9 de diciembre de 2014
93	9 de diciembre de 2014	28	6 de enero de 2015
94	6 de enero de 2015	28	3 de febrero de 2015
95	3 de febrero de 2015	28	3 de marzo de 2015
96	3 de marzo de 2015	28	31 de marzo de 2015
97	31 de marzo de 2015	28	28 de abril de 2015
98	28 de abril de 2015	28	26 de mayo de 2015
99	26 de mayo de 2015	28	23 de junio de 2015
100	23 de junio de 2015	28	21 de julio de 2015
101	21 de julio de 2015	28	18 de agosto de 2015
102	18 de agosto de 2015	28	15 de septiembre de 2015
103	15 de septiembre de 2015	28	13 de octubre de 2015
104	13 de octubre de 2015	28	10 de noviembre de 2015
105	10 de noviembre de 2015	28	8 de diciembre de 2015
106	8 de diciembre de 2015	28	5 de enero de 2016
107	5 de enero de 2016	28	2 de febrero de 2016
108	2 de febrero de 2016	28	1 de marzo de 2016
109	1 de marzo de 2016	28	29 de marzo de 2016
110	29 de marzo de 2016	28	26 de abril de 2016
111	26 de abril de 2016	28	24 de mayo de 2016
112	24 de mayo de 2016	28	21 de junio de 2016
113	21 de junio de 2016	28	19 de julio de 2016
114	19 de julio de 2016	28	16 de agosto de 2016
115	16 de agosto de 2016	28	13 de septiembre de 2016
116	13 de septiembre de 2016	28	11 de octubre de 2016
117	11 de octubre de 2016	28	8 de noviembre de 2016
118	8 de noviembre de 2016	28	6 de diciembre de 2016
119	6 de diciembre de 2016	28	3 de enero de 2017
120	3 de enero de 2017	28	31 de enero de 2017
121	31 de enero de 2017	28	28 de febrero de 2017
122	28 de febrero de 2017	28	28 de marzo de 2017
123	28 de marzo de 2017	28	25 de abril de 2017
124	25 de abril de 2017	28	23 de mayo de 2017
125	23 de mayo de 2017	28	20 de junio de 2017
126	20 de junio de 2017	28	18 de julio de 2017
127	18 de julio de 2017	28	15 de agosto de 2017
128	15 de agosto de 2017	28	12 de septiembre de 2017

129	12 de septiembre de 2017	28	10 de octubre de 2017
130	10 de octubre de 2017	28	7 de noviembre de 2017

### **Forma y Lugar de Pago del Principal e Intereses.**

Los titulares de las Obligaciones Subordinadas recibirán, a través de transferencia electrónica de fondos, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica de fondos, en la Fecha de Vencimiento y contra la entrega del propio Título Único al Portador, a su valor nominal.

Toda vez que Indeval, en términos del artículo 282 de la LMV, tendrá la custodia y la administración del Título Único al Portador que ampara la presente emisión de Obligaciones Subordinadas, tanto el pago del principal como el de los intereses, se harán en esta Ciudad de México, Distrito Federal, en el domicilio de Indeval, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, D.F.

### **Autorizaciones.**

La emisión de las Obligaciones Subordinadas fue autorizada por Banxico mediante oficio número S33/18468, de fecha 8 de noviembre de 2007, y se ha hecho constar ante la CNBV, según el Acta de Emisión firmada el 16 de noviembre de 2007. La emisión de las Obligaciones Subordinadas se encuentra inscrita en el RNV que lleva la CNBV (bajo el número 2312-2.00-2007-005), mediante oficio número 153/1654726/2007 de fecha 14 de noviembre de 2007, así como en el listado correspondiente de la BMV.

La autorización de Banxico no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión y colocación de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, así como que tampoco implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de la Emisora.

### **Extracto del Clausulado del Acta de Emisión.**

A continuación se transcriben algunos de los términos y condiciones relevantes del Acta de Emisión. El texto íntegro del Acta de Emisión se incluye al presente Prospecto como Anexo D.

**Emisión y Monto.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción IV, 63 y 64 de la LIC, la Emisora manifiesta su declaración unilateral de voluntad para constituir un crédito colectivo a su cargo, por un monto de \$700'000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 7'000,000 (siete millones) de Obligaciones Subordinadas, No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones, de Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), cada una.

**Denominación de la Emisión.** Esta emisión se denominará "Emisión de Obligaciones Subordinadas, No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (BINTER 07)".

**Características de las Obligaciones Subordinadas.** Las Obligaciones Subordinadas tendrán, entre otras, las siguientes características:

- a) Contienen la mención de ser Obligaciones Subordinadas, No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones;
- b) Son títulos al portador;
- c) Tienen un valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), cada una;
- d) No llevarán adheridos cupones para el pago de intereses y la emisión estará respaldada por un título único al portador;
- e) Satisfacen los requisitos y contienen las menciones a que se refieren los artículos 63 y 64 de la LIC, el artículo 210 de la LGTOC, así como lo previsto en la Circular 2019/95 emitida por Banxico;

- f) Confiere a sus titulares iguales derechos y les impone idénticas obligaciones; y
- g) Gozan de acción ejecutiva frente a la Emisora, previo requerimiento de pago ante fedatario público.

**Plazo de Vigencia.** La vigencia de esta emisión es de 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalentes a 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 20 de noviembre de 2007 y concluirá en consecuencia el día 7 de noviembre de 2017.

**Títulos de las Obligaciones Subordinadas.** Las Obligaciones Subordinadas estarán amparadas por un título único al portador que se depositará en el Indeval, mismos que no llevarán adheridos cupones para el pago de intereses, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que el Indeval expida, en los términos del artículo 282 de la LMV, por lo que los titulares de dichas Obligaciones Subordinadas acreditarán sus derechos de acuerdo con lo dispuesto en ese ordenamiento legal.

No obstante lo mencionado en el párrafo anterior, la Emisora, a solicitud de los interesados, podrá sustituir el título único al portador por títulos representativos de una o más Obligaciones Subordinadas de la presente emisión.

El título único al portador de las Obligaciones Subordinadas contendrá las menciones y requisitos que señalan los artículos 63 y 64 de la LIC, así como los de la Circular 2019/95 de fecha 20 de septiembre de 1995, expedida por Banxico y amparará el número de Obligaciones Subordinadas emitidas.

El título único al portador que ampare las Obligaciones Subordinadas, llevará la firma autógrafa de dos consejeros de la Emisora debidamente facultados para suscribir títulos de crédito. Dichas firmas podrán aparecer en facsímil siempre y cuando el original de las firmas se deposite en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de la Emisora. Asimismo, dicho título llevará la firma autógrafa del apoderado del Representante Común.

**Colocación.** Las Obligaciones Subordinadas emitidas se pondrán en circulación, mediante oferta pública en la Fecha de Emisión, es decir, el 20 de noviembre de 2007.

**Conservación en Tesorería.** Mientras las Obligaciones Subordinadas emitidas no sean puestas en circulación, podrán mantenerse en la tesorería de la Emisora, durante un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la Fecha de Emisión.

La Emisora deberá cancelar las Obligaciones Subordinadas emitidas que no sean puestas en circulación, una vez transcurrido el citado plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales a que se refiere el párrafo anterior, sustituyéndose en la misma proporción el monto de la emisión, así como el título único al portador por uno que ampare el monto efectivamente colocado, comunicando con 3 (tres) Días Hábiles de anticipación a Banxico, CNBV, BMV, Indeval y al Representante Común.

**Intereses.** A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (“Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual”) computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el Periodo de Intereses subsecuente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“**TB**”) se deberá adicionar 1.75 (uno punto setenta y cinco) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 (veintiocho) días (en su caso capitalizada o equivalente), que sea dada a conocer por Banxico, por el medio masivo de comunicación que éste determine ó a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que el plazo de la TIIE publicada por Banxico sea distinto a 28 (veintiocho) días, deberá capitalizarse o hacerse equivalente a 28 (veintiocho) días mediante la fórmula que se describe más adelante.

En el caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los CETES, misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 2.25 (dos punto veinticinco) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los CETES, a plazos de 28 (veintiocho) días en colocación primaria (en su caso capitalizada o equivalente), que sea dada a conocer por la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la semana de la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de las 2 (dos) semanas anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en la semana más próxima a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que el plazo de los CETES publicado por Banxico sea distinto a 28 (veintiocho) días, deberá capitalizarse o hacerse equivalente a 28 (veintiocho) días mediante la fórmula que se describe más adelante.

Para determinar la tasa equivalente o capitalizada de la TIIE o, en su caso, de los CETES, al plazo antes mencionado, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left( 1 + \frac{TR}{36,000} \right)^{\frac{28}{PL}} - 1 \times \frac{36,000}{28}$$

En donde:

TC = Tasa equivalente o capitalizada a 28 (veintiocho) días.

TR = Tasa de referencia del periodo (TIIE o CETES).

PL = Plazo de la tasa de referencia (TIIE o CETES)

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN * \frac{TB}{36000} * 28$$

En donde:

I = Monto de Interés del Periodo.

VN = Valor nominal de las Obligaciones en circulación.

TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se liquidarán cada Periodo de Intereses de conformidad con las fechas señaladas en el calendario de pagos que se establece en la Cláusula Novena, así como en el Título Único al Portador o en el Acta de Emisión, o si fuere un día inhábil, en el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la emisión; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el día 18 de diciembre de 2007.

Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Iniciado cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para el periodo no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés, el importe de los intereses y el cálculo de la Tasa de Interés Bruto Anual. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o cualquier otro medio que la BMV determine), a más tardar 2 Días Hábiles inmediatos anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses respectivo, el monto de los intereses, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses.

En los términos del artículo 282 de la LMV, el título que ampare las Obligaciones Subordinadas no llevará adheridos cupones, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida el propio Indeval.

La Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el primer periodo de Interés será del 9.69% (nueve punto sesenta y nueve por ciento).

**Periodicidad en el Pago de Intereses.** Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos

expida el Indeval, conforme al calendario establecido en esta sección, así como en el Título Único al Portador que ampare la emisión, o en caso que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la emisión.

El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente, el día 18 de diciembre de 2007.

Los pagos se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

<b>Periodo</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Número de días</b>	<b>Fechas de Pago</b>
1	20 de noviembre de 2007	28	18 de diciembre de 2007
2	18 de diciembre de 2007	28	15 de enero de 2008
3	15 de enero de 2008	28	12 de febrero de 2008
4	12 de febrero de 2008	28	11 de marzo de 2008
5	11 de marzo de 2008	28	8 de abril de 2008
6	8 de abril de 2008	28	6 de mayo de 2008
7	6 de mayo de 2008	28	3 de junio de 2008
8	3 de junio de 2008	28	1 de julio de 2008
9	1 de julio de 2008	28	29 de julio de 2008
10	29 de julio de 2008	28	26 de agosto de 2008
11	26 de agosto de 2008	28	23 de septiembre de 2008
12	23 de septiembre de 2008	28	21 de octubre de 2008
13	21 de octubre de 2008	28	18 de noviembre de 2008
14	18 de noviembre de 2008	28	16 de diciembre de 2008
15	16 de diciembre de 2008	28	13 de enero de 2009
16	13 de enero de 2009	28	10 de febrero de 2009
17	10 de febrero de 2009	28	10 de marzo de 2009
18	10 de marzo de 2009	28	7 de abril de 2009
19	7 de abril de 2009	28	5 de mayo de 2009
20	5 de mayo de 2009	28	2 de junio de 2009
21	2 de junio de 2009	28	30 de junio de 2009
22	30 de junio de 2009	28	28 de julio de 2009
23	28 de julio de 2009	28	25 de agosto de 2009
24	25 de agosto de 2009	28	22 de septiembre de 2009
25	22 de septiembre de 2009	28	20 de octubre de 2009
26	20 de octubre de 2009	28	17 de noviembre de 2009
27	17 de noviembre de 2009	28	15 de diciembre de 2009
28	15 de diciembre de 2009	28	12 de enero de 2010
29	12 de enero de 2010	28	9 de febrero de 2010
30	9 de febrero de 2010	28	9 de marzo de 2010
31	9 de marzo de 2010	28	6 de abril de 2010
32	6 de abril de 2010	28	4 de mayo de 2010
33	4 de mayo de 2010	28	1 de junio de 2010
34	1 de junio de 2010	28	29 de junio de 2010
35	29 de junio de 2010	28	27 de julio de 2010
36	27 de julio de 2010	28	24 de agosto de 2010

37	24 de agosto de 2010	28	21 de septiembre de 2010
38	21 de septiembre de 2010	28	19 de octubre de 2010
39	19 de octubre de 2010	28	16 de noviembre de 2010
40	16 de noviembre de 2010	28	14 de diciembre de 2010
41	14 de diciembre de 2010	28	11 de enero de 2011
42	11 de enero de 2011	28	8 de febrero de 2011
43	8 de febrero de 2011	28	8 de marzo de 2011
44	8 de marzo de 2011	28	5 de abril de 2011
45	5 de abril de 2011	28	3 de mayo de 2011
46	3 de mayo de 2011	28	31 de mayo de 2011
47	31 de mayo de 2011	28	28 de junio de 2011
48	28 de junio de 2011	28	26 de julio de 2011
49	26 de julio de 2011	28	23 de agosto de 2011
50	23 de agosto de 2011	28	20 de septiembre de 2011
51	20 de septiembre de 2011	28	18 de octubre de 2011
52	18 de octubre de 2011	28	15 de noviembre de 2011
53	15 de noviembre de 2011	28	13 de diciembre de 2011
54	13 de diciembre de 2011	28	10 de enero de 2012
55	10 de enero de 2012	28	7 de febrero de 2012
56	7 de febrero de 2012	28	6 de marzo de 2012
57	6 de marzo de 2012	28	3 de abril de 2012
58	3 de abril de 2012	28	1 de mayo de 2012
59	1 de mayo de 2012	28	29 de mayo de 2012
60	29 de mayo de 2012	28	26 de junio de 2012
61	26 de junio de 2012	28	24 de julio de 2012
62	24 de julio de 2012	28	21 de agosto de 2012
63	21 de agosto de 2012	28	18 de septiembre de 2012
64	18 de septiembre de 2012	28	16 de octubre de 2012
65	16 de octubre de 2012	28	13 de noviembre de 2012
66	13 de noviembre de 2012	28	11 de diciembre de 2012
67	11 de diciembre de 2012	28	8 de enero de 2013
68	8 de enero de 2013	28	5 de febrero de 2013
69	5 de febrero de 2013	28	5 de marzo de 2013
70	5 de marzo de 2013	28	2 de abril de 2013
71	2 de abril de 2013	28	30 de abril de 2013
72	30 de abril de 2013	28	28 de mayo de 2013
73	28 de mayo de 2013	28	25 de junio de 2013
74	25 de junio de 2013	28	23 de julio de 2013
75	23 de julio de 2013	28	20 de agosto de 2013
76	20 de agosto de 2013	28	17 de septiembre de 2013
77	17 de septiembre de 2013	28	15 de octubre de 2013
78	15 de octubre de 2013	28	12 de noviembre de 2013
79	12 de noviembre de 2013	28	10 de diciembre de 2013

80	10 de diciembre de 2013	28	7 de enero de 2014
81	7 de enero de 2014	28	4 de febrero de 2014
82	4 de febrero de 2014	28	4 de marzo de 2014
83	4 de marzo de 2014	28	1 de abril de 2014
84	1 de abril de 2014	28	29 de abril de 2014
85	29 de abril de 2014	28	27 de mayo de 2014
86	27 de mayo de 2014	28	24 de junio de 2014
87	24 de junio de 2014	28	22 de julio de 2014
88	22 de julio de 2014	28	19 de agosto de 2014
89	19 de agosto de 2014	28	16 de septiembre de 2014
90	16 de septiembre de 2014	28	14 de octubre de 2014
91	14 de octubre de 2014	28	11 de noviembre de 2014
92	11 de noviembre de 2014	28	9 de diciembre de 2014
93	9 de diciembre de 2014	28	6 de enero de 2015
94	6 de enero de 2015	28	3 de febrero de 2015
95	3 de febrero de 2015	28	3 de marzo de 2015
96	3 de marzo de 2015	28	31 de marzo de 2015
97	31 de marzo de 2015	28	28 de abril de 2015
98	28 de abril de 2015	28	26 de mayo de 2015
99	26 de mayo de 2015	28	23 de junio de 2015
100	23 de junio de 2015	28	21 de julio de 2015
101	21 de julio de 2015	28	18 de agosto de 2015
102	18 de agosto de 2015	28	15 de septiembre de 2015
103	15 de septiembre de 2015	28	13 de octubre de 2015
104	13 de octubre de 2015	28	10 de noviembre de 2015
105	10 de noviembre de 2015	28	8 de diciembre de 2015
106	8 de diciembre de 2015	28	5 de enero de 2016
107	5 de enero de 2016	28	2 de febrero de 2016
108	2 de febrero de 2016	28	1 de marzo de 2016
109	1 de marzo de 2016	28	29 de marzo de 2016
110	29 de marzo de 2016	28	26 de abril de 2016
111	26 de abril de 2016	28	24 de mayo de 2016
112	24 de mayo de 2016	28	21 de junio de 2016
113	21 de junio de 2016	28	19 de julio de 2016
114	19 de julio de 2016	28	16 de agosto de 2016
115	16 de agosto de 2016	28	13 de septiembre de 2016
116	13 de septiembre de 2016	28	11 de octubre de 2016
117	11 de octubre de 2016	28	8 de noviembre de 2016
118	8 de noviembre de 2016	28	6 de diciembre de 2016
119	6 de diciembre de 2016	28	3 de enero de 2017
120	3 de enero de 2017	28	31 de enero de 2017
121	31 de enero de 2017	28	28 de febrero de 2017
122	28 de febrero de 2017	28	28 de marzo de 2017

123	28 de marzo de 2017	28	25 de abril de 2017
124	25 de abril de 2017	28	23 de mayo de 2017
125	23 de mayo de 2017	28	20 de junio de 2017
126	20 de junio de 2017	28	18 de julio de 2017
127	18 de julio de 2017	28	15 de agosto de 2017
128	15 de agosto de 2017	28	12 de septiembre de 2017
129	12 de septiembre de 2017	28	10 de octubre de 2017
130	10 de octubre de 2017	28	7 de noviembre de 2017

**Amortización.** Tratándose de la amortización del principal de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará contra la entrega del título único al portador a su valor nominal, en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 7 de noviembre de 2017.

**Amortización Anticipada.** De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico, y sujeto a las condiciones señaladas en la Regla Sexta de la “Resolución por la que se expiden las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo” (las “Reglas de Capitalización”) emitidas por la SHCP y publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2005, la Emisora tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo quinto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (a) la Emisora, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Tenedores, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, cuando menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que la Emisora tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y (b) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta de la presente Acta de Emisión.

La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, la Emisora mantenga un índice de capitalización por riesgos de crédito y de mercado mayor al 10% (diez por ciento), calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización.

**Posibles Adquirentes.** Las Obligaciones Subordinadas podrán ser adquiridas por personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera que, conforme a las disposiciones legales aplicables, cuenten con la capacidad jurídica correspondiente para dichos efectos.

Conforme a las disposiciones del Banco de México, las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

I) Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: a) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable, y b) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos a) y b) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que la Emisora o cualquier entidad integrante del mismo grupo, tenga directa o indirectamente la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forme parte la Emisora;

II) Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales la Emisora: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado, tengan el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración;

III) Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea la Emisora o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero; y

IV) Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea la Emisora o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

**Límites:** Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo el diez por ciento del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero.

Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., la Emisora y demás personas morales integrantes de esa agrupación financiera, así como sociedades en las que éstas participen, no otorgarán, directa o indirectamente, créditos de especie alguna con el fin de financiar la adquisición de las Obligaciones Subordinadas, así como tampoco podrán adquirir dichos títulos u ofrecer la compra, recompra o recolocación de los mismos.

**Prohibición de Readquisición v Recepción como Garantía.** La Emisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracciones XVI y XVII, inciso a), de la LIC, no podrá adquirir Obligaciones Subordinadas emitidas por la propia Emisora, ni las mismas podrán ser recibidas en garantía por otras instituciones de crédito.

**Forma y Lugar de Pago de Principal e Intereses.** Los titulares de las Obligaciones Subordinadas recibirán, a través de transferencia electrónica de fondos, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica de fondos, en la Fecha de Vencimiento y contra la entrega del propio Título Único al Portador, a su valor nominal.

Toda vez que Indeval, en términos del artículo 282 de la LMV, tendrá la custodia y la administración del Título Único al Portador que ampara la presente emisión de Obligaciones Subordinadas, tanto el pago del principal como el de los intereses, se harán en esta Ciudad de México, Distrito Federal, en el domicilio de Indeval, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, D.F.

**Subordinación de las Obligaciones Subordinadas.** En caso de concurso mercantil o liquidación de la Emisora, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de las emisiones de obligaciones subordinadas que se tengan en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de la Emisora y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de la Emisora. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

**Aplicación de Medidas Correctivas Mínimas.** La Emisora podrá diferir o cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas, sin que estas medidas constituyan un evento de incumplimiento, sujetándose a lo dispuesto por la CNBV al aplicar las medidas correctivas a que se refieren los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC, los cuales señalan lo siguiente:

*“Artículo 134 Bis.- En ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante las reglas de carácter general que al efecto apruebe su Junta de Gobierno, clasificará a las instituciones de banca múltiple en categorías, tomando como base el índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables a los requerimientos de capitalización, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 50 de esta Ley.*

*Para efectos de la clasificación a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá establecer diversas categorías, dependiendo si las instituciones de banca múltiple mantienen un índice de capitalización superior o inferior al requerido de conformidad con las disposiciones que las rijan.*

*Las reglas que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberán establecer las medidas correctivas mínimas y especiales adicionales que las instituciones de banca múltiple deberán cumplir de acuerdo con la categoría en que hubiesen sido clasificadas.*

*Para la expedición de las reglas de carácter general, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá observar lo dispuesto en el artículo 134 Bis 1.*

*Las medidas correctivas deberán tener por objeto prevenir y, en su caso, corregir los problemas que las instituciones de banca múltiple presenten, derivados de las operaciones que realicen y que puedan afectar su estabilidad financiera o solvencia.*

*La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá notificar por escrito a las instituciones de banca múltiple las medidas correctivas que deban observar en términos de este Capítulo, así como verificar su cumplimiento de acuerdo con lo previsto en este ordenamiento. En la notificación a que se refiere este párrafo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá definir los términos y plazos para el*

*cumplimiento de las medidas correctivas a que hacen referencia el presente artículo y el 134 Bis 1 siguiente.*

*Lo dispuesto en este artículo, así como en los artículos 134 Bis 1 y 134 Bis 2, se aplicará sin perjuicio de las facultades que se atribuyen a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables.*

*Las instituciones de banca múltiple deberán prever lo relativo a la implementación de las medidas correctivas dentro de sus estatutos sociales, obligándose a adoptar las acciones que, en su caso, les resulten aplicables.*

*La adopción de cualquiera de las medidas correctivas que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en este precepto y en el artículo 134 Bis 1, así como en las reglas que deriven de ellos, y, en su caso, las sanciones o procedimientos de revocación que deriven de su incumplimiento, se considerarán de orden público e interés social, por lo que no procederá en su contra medida suspensiva alguna, ello en protección de los intereses del público ahorrador.”*

**“Artículo 134 Bis 1.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 134 Bis anterior, se estará a lo siguiente:**

***I. Cuando las instituciones de banca múltiple no cumplan con los requerimientos de capitalización establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de esta Ley y en las disposiciones que de ese precepto emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:***

*a) Informar a su consejo de administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberán presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la institución, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido.*

*En caso de que la institución de que se trate forme parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al director general y al presidente del consejo de administración de la sociedad controladora;*

*b) En un plazo no mayor a quince días hábiles, presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su aprobación, un plan de restauración de capital que tenga como resultado un incremento en su índice de capitalización, el cual podrá contemplar un programa de mejora en eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento en la rentabilidad, la realización de aportaciones al capital social y límites a las operaciones que la institución de banca múltiple de que se trate pueda realizar en cumplimiento de su objeto social, o a los riesgos derivados de dichas operaciones. El plan de restauración de capital deberá ser aprobado por el consejo de administración de la institución de que se trate antes de ser presentado a la propia Comisión.*

*La institución de banca múltiple de que se trate deberá determinar en el plan de restauración de capital que, conforme a este inciso, deba presentar, metas periódicas, así como el plazo en el cual el capital de dicha institución obtendrá el nivel de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables.*

*La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de su Junta de Gobierno, deberá resolver lo que corresponda sobre el plan de restauración de capital que le haya sido presentado, en un plazo máximo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de presentación del plan.*

*Las instituciones de banca múltiple a las que resulte aplicable lo previsto en este inciso, deberán cumplir con el plan de restauración de capital dentro del plazo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual en ningún caso podrá exceder de 270 días naturales contados a partir del día siguiente al que se notifique a la institución de banca múltiple, la aprobación respectiva. Para la determinación del plazo para el cumplimiento del plan de restauración, la Comisión deberá tomar en consideración la categoría en que se encuentre ubicada la institución, su situación financiera, así como las condiciones que en general prevalearan en los mercados financieros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá prorrogar por única vez este plazo por un periodo que no excederá de 90 días naturales.*

*La Comisión Nacional Bancaria y de Valores dará seguimiento y verificará el cumplimiento del plan de restauración de capital, sin perjuicio de la procedencia de otras medidas correctivas dependiendo de la categoría en que se encuentre clasificada la institución de banca múltiple de que se trate;*

*c) Suspender el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la institución de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo.*

*Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable tratándose del pago de dividendos que efectúen las entidades financieras o sociedades integrantes del grupo distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando el referido pago se aplique a la capitalización de la institución de banca múltiple;*

*d) Suspender los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate y, en caso de pertenecer a un grupo financiero, también los de la sociedad controladora de dicho grupo;*

***e) Diferir el pago de intereses y, a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, diferir el pago de principal o convertir anticipadamente en acciones las obligaciones subordinadas que se encuentren en circulación, hasta por la cantidad que sea necesaria para cubrir el faltante de capital. Esta medida correctiva será aplicable a aquellas obligaciones subordinadas que, en términos de lo previsto en las disposiciones a que se refiere el primer párrafo del artículo 50 de esta Ley, computen como parte del capital neto de las instituciones de banca múltiple.***

***Las instituciones de banca múltiple que emitan obligaciones subordinadas de las referidas en el párrafo inmediato anterior, deberán incluir en los títulos de crédito correspondientes, en el acta de emisión, en el prospecto informativo, así como en cualquier otro instrumento que documente la emisión, la posibilidad de que sea procedente la implementación de esta medida cuando se actualicen las causales correspondientes conforme a las reglas a que se refiere el artículo 134 Bis de esta Ley, sin que sea causal de incumplimiento por parte de la institución emisora;***

*f) Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el director general y funcionarios, hasta en tanto la institución de banca múltiple cumpla con los niveles de capitalización requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley. Esta previsión deberá contenerse en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo.*

*Lo previsto en el presente inciso también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los funcionarios de la institución.*

*La medida prevista en este artículo es sin perjuicio de los derechos laborales adquiridos a favor de las personas que conforme a la misma puedan resultar afectadas;*

*g) Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 de esta Ley, y*

*h) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 Bis de esta Ley;*

***II. Cuando una institución de banca múltiple cumpla con el índice mínimo de capitalización requerido de acuerdo con el artículo 50 de esta Ley y las disposiciones que de ella emanen, será clasificada en la categoría que incluya a dicho mínimo. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:***

***a) Informar a su consejo de administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberán presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la institución, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido.***

*En caso de que la institución de que se trate forme parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al director general y al presidente del consejo de administración de la sociedad controladora;*

*b) Abstenerse de celebrar operaciones cuya realización genere que su índice de capitalización se ubique por debajo del requerido conforme a las disposiciones aplicables, y*

*c) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 Bis de esta Ley;*

*III. Independientemente del índice de capitalización de las instituciones de banca múltiple, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas especiales adicionales.*

*Las medidas correctivas especiales adicionales que, en su caso, deberán cumplir las instituciones de banca múltiple serán las siguientes:*

*a) Definir las acciones concretas que llevará a cabo la institución de que se trate para no deteriorar su índice de capitalización;*

*b) Contratar los servicios de auditores externos u otros terceros especializados para la realización de auditorías especiales sobre cuestiones específicas;*

*c) Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos.*

*Lo previsto en el presente inciso también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los empleados o funcionarios de la institución;*

*d) Sustituir funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos, nombrando la propia institución a las personas que ocuparán los cargos respectivos. Lo anterior es sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores previstas en el artículo 25 de esta Ley para determinar la remoción o suspensión de los miembros del consejo de administración, directores generales, comisarios, directores y gerentes, delegados fiduciarios y demás funcionarios que puedan obligar con su firma a la institución, o*

*e) Las demás que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en el resultado de sus funciones de inspección y vigilancia, así como en las sanas prácticas bancarias y financieras.*

*Para la aplicación de las medidas a que se refiere esta fracción, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá considerar, entre otros elementos, la categoría en que la institución de banca múltiple haya sido clasificada, su situación financiera integral, el cumplimiento al marco regulatorio, la tendencia del índice de capitalización de la institución y de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia, la calidad de la información contable y financiera, y el cumplimiento en la entrega de dicha información, y*

*IV. Cuando las instituciones de banca múltiple mantengan un índice de capitalización superior en un veinticinco por ciento o más, al requerido de conformidad con las disposiciones aplicables, no se aplicarán medidas correctivas mínimas ni medidas correctivas adicionales.”*

**La aplicación de dichas medidas correctivas no será considerada un evento de incumplimiento por parte de la Emisora**

**Garantía de la Emisión.** Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana.

**Destino de la Emisión.** El producto de la colocación de las Obligaciones Subordinadas será utilizado para fortalecer el capital de la Emisora (en su parte complementaria) y realizar las operaciones permitidas, conforme a la LIC y demás disposiciones aplicables.

**Régimen Fiscal.** A esta fecha, la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas, se encuentra sujeta, en términos generales: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, la retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y en el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión de las Obligaciones Subordinadas. La Emisora no asume obligación alguna de informar acerca de cualesquiera cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas, deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.

**Gastos de la Emisión.** Todos los impuestos, derechos, honorarios y demás gastos que cause la presente emisión de Obligaciones Subordinadas por su otorgamiento, vigencia y cancelación total, serán por cuenta de la Emisora, excluyendo aquellos impuestos derivados del rendimiento de las Obligaciones Subordinadas, los cuales serán cubiertos por los Obligacionistas.

**Representante Común.** Para representar al conjunto de Obligacionistas de las Obligaciones Subordinadas, la Emisora designa a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de dichos Obligacionistas, quien acepta su cargo de Representante Común así como los derechos y obligaciones que dicho cargo le confiere.

En este acto, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, en nombre y representación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, acepta la designación de Representante Común de los Obligacionistas y declara que ha comprobado el valor del activo neto de la Emisora que aparece en los estados financieros que sirven de base a la presente emisión.

El Representante Común tendrá las facultades, derechos y obligaciones que se señalan a continuación:

- a) Representar a los Obligacionistas ante la Emisora o ante cualquier autoridad;
- b) Comprobar los datos contenidos en los estados financieros de la Emisora;
- c) Autorizar las Obligaciones Subordinadas que se emitan;
- d) Vigilar que el producto de la colocación de las Obligaciones Subordinadas sea utilizado conforme al destino que al mismo se le asigna;
- e) Ejercitar todas las acciones o derechos que correspondan al conjunto de Obligacionistas en relación con el pago del principal y los intereses, así como los que requiera el adecuado desempeño de sus funciones;
- f) Requerir a la Emisora el cumplimiento de sus obligaciones;
- g) Calcular y, notificando a la Emisora, publicar a través de los medios que la BMV determine para tal efecto, los cambios en las tasas de intereses de las Obligaciones Subordinadas;
- h) Convocar y presidir la Asamblea General de Obligacionistas y ejecutar sus decisiones;
- i) Asistir a las Asambleas Generales de Accionistas de la Emisora, y recabar de los administradores y funcionarios de la misma, todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera de la Emisora. Para tal efecto, la Emisora deberá enviar copia de la convocatoria correspondiente al Representante Común con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General de Accionistas de la Emisora;
- j) Otorgar y celebrar, en nombre y representación de la totalidad de los Obligacionistas, los documentos o contratos y demás actos que con la Emisora deban celebrarse; y
- k) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprendan del Acta de Emisión o que sean compatibles con la naturaleza del cargo de Representante Común.

El Representante Común deberá convocar a la Asamblea General de Obligacionistas, dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que el Representante Común reciba una solicitud al respecto de los Obligacionistas que representen, por lo menos, el 10% (diez por ciento) de las Obligaciones Subordinadas en circulación.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Obligacionistas, en los términos del título único al portador que documente las Obligaciones Subordinadas o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Obligacionistas.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la Asamblea General de Obligacionistas, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las Obligaciones Subordinadas sean pagadas en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos, si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al título que documente las Obligaciones Subordinadas o la legislación aplicable.

**Asamblea General de Obligacionistas.** La Asamblea General de Obligacionistas representará al conjunto de titulares de las Obligaciones Subordinadas en circulación, y sus decisiones legítimamente adoptadas, serán válidas respecto de todos los Obligacionistas, aún de los ausentes o disidentes.

Las Asambleas Generales de Obligacionistas se celebrarán en el domicilio social de la Emisora, en el lugar que el Representante Común señale al efecto.

Las Asambleas Generales de Obligacionistas se instalarán previa convocatoria que haga la Emisora o el Representante Común, cuando éstos lo juzguen necesario, cuando se trate de proponer reformas al clausulado del Acta de Emisión, o bien, dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que se reciba la solicitud de los Obligacionistas que, por lo menos, representen el 10% (diez por ciento) de las Obligaciones Subordinadas en circulación. En caso que el Representante Común no cumpla con esta obligación en el término establecido, los Obligacionistas solicitantes podrán hacer dicha solicitud al juez de primera instancia del domicilio social de la Emisora.

Las convocatorias para las Asambleas Generales de Obligacionistas se publicarán, al menos una vez, en el DOF y en alguno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Emisora, con 10 (diez) días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que dicha Asamblea General de Obligacionistas deba reunirse. Las convocatorias a las Asambleas Generales de Obligacionistas deberán expresar los puntos a tratarse.

La instalación, deliberación y toma de acuerdos en las Asambleas Generales de Obligacionistas, se ajustará a lo dispuesto por los artículos 218 a 221 de la LGTOC.

La Emisora podrá participar en procesos de reorganización, tales como fusiones, transformaciones y escisiones, así como en la cesión parcial de activos y pasivos autorizados por la SHCP, sin necesidad de someter dichas decisiones al consentimiento de la Asamblea General de Obligacionistas. Dichos actos son de la competencia exclusiva de la Emisora, que respetará en todo tiempo los derechos adquiridos por los Obligacionistas.

En caso que la Emisora, cuando participe en alguno de los procesos mencionados en el párrafo anterior, se ubique en alguno de los supuestos que contemplan los artículos 2051 del Código Civil Federal o 212, segundo párrafo de la LGTOC, estará obligado a obtener la aprobación de la Asamblea General de Obligacionistas.

**Modificaciones al Acta de Emisión.** Toda modificación al Acta de Emisión requerirá autorización de Banxico y deberá hacerse constar ante la CNBV, para los efectos de los artículos 63 y 64 de la LIC.

En todo caso, cualquier modificación a los términos, fechas y condiciones de pago de las Obligaciones Subordinadas deberá realizarse con el acuerdo favorable de las tres cuartas partes, tanto del Consejo de Administración de la Emisora, como de los titulares de las Obligaciones Subordinadas.

En caso de que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en la presente Acta de Emisión y los que se establecen el Título Único al Portador, en el prospecto informativo o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en la presente Acta de Emisión.

**Domicilio de la Emisora.** La Emisora tiene su domicilio social en la Ciudad de México, D.F., y sus oficinas principales para efectos de la presente emisión, están ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 383, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

En caso que, previo consentimiento de la Asamblea General de Obligacionistas y de la SHCP, la Emisora cambie su domicilio social, ubicado en la Ciudad de México, D.F., o cambie el lugar de pago de principal e intereses aquí señalado, dichas circunstancias se notificarán por escrito a la CNBV y a la BMV dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que se produzca el cambio. Asimismo, tales circunstancias se darán a conocer a los Obligacionistas en el aviso inmediato siguiente de pago del principal y/o intereses, sin necesidad de modificar el Acta de Emisión o el título de las Obligaciones Subordinadas.

**Ley Aplicable.** El Acta de Emisión y las Obligaciones Subordinadas serán regidas por las disposiciones aplicables de la LIC y sus disposiciones supletorias.

**Tribunales Competentes.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del Acta de Emisión y de las Obligaciones Subordinadas, la Emisora se somete en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncia en forma expresa a cualquier otra jurisdicción que le pudiere corresponder por razón de su domicilio actual o cualquier otro domicilio futuro.

## **B) Destino de los fondos.**

El producto de la colocación de las Obligaciones Subordinadas será utilizado para fortalecer el capital de Interacciones (en su parte complementaria) y realizar las operaciones permitidas conforme a la LIC y demás disposiciones legales aplicables.

## **C) Importe neto de los recursos.**

\$693'072,742.00 (seiscientos noventa y tres millones setenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.). Los gastos relacionados con la emisión serán a cargo de Interacciones.

## **D) Plan de distribución.**

La presente emisión y oferta pública de Obligaciones Subordinadas contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien actuará como Intermediario Colocador. Las Obligaciones Subordinadas serán colocadas bajo la modalidad de mejor esfuerzo de acuerdo al Contrato de Colocación respectivo. Asimismo, las Obligaciones Subordinadas se colocarán sin la utilización de algún mecanismo de subasta.

Con tres días de anticipación a la fecha de registro y fecha de liquidación de las Obligaciones Subordinadas, la Emisora, a través del Intermediario Colocador, enviará al público en general, vía EMISNET, para su publicación en la sección "Empresas Emisoras", en el apartado "Eventos Relevantes" de la página de Internet de la BMV; el aviso de oferta en el que conste las características de la emisión y oferta de las Obligaciones Subordinadas.

Para la formación de demanda, el Intermediario Colocador utilizará los medios comunes para recepción de demanda, es decir, vía telefónica, a través del cual los inversionistas que así lo deseen podrán ingresar sus órdenes irrevocables de compra.

El plan de distribución del Intermediario Colocador, el cual tiene como objetivo primordial acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas y del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones de mercado, las Obligaciones Subordinadas podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como inversionistas de banca privada, patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano. Por otro lado, existe la prohibición de readquisición y recepción como garantía de las mencionadas Obligaciones Subordinadas (según se establece en la Cláusula Décima Tercera del Acta de Emisión).

La asignación de las Obligaciones Subordinadas se hará a tasa única.

Para la asignación de las Obligaciones Subordinadas se tomarán en cuenta criterios de diversificación, así como la búsqueda de inversionistas que ofrezcan mejor tasa y la adquisición de mayor número de Obligaciones Subordinadas.

Con un día de anticipación a la fecha de registro y fecha de liquidación de las Obligaciones Subordinadas, la Emisora, a través del Intermediario Colocador, enviará al público en general, vía EMISNET, para su publicación en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" de la página de Internet de la BMV; el aviso de oferta con fines informativos.

El día del registro de la emisión, cada inversionista deberá recibir los títulos que le fueron asignados por la Emisora. El registro y liquidación de los títulos se realizará 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la fecha de cierre de libro. La publicación del aviso de resultado de cierre de libro se realizará el 15 de noviembre de 2007.

El Intermediario Colocador no ha firmado, ni pretende firmar, contrato alguno de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

Para efectuar la colocación de las Obligaciones Subordinadas, la Emisora espera realizar, junto con el Intermediario Colocador, uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

La Emisora y el Intermediario Colocador mantienen relaciones de negocio en los términos de las leyes y regulaciones aplicables, por lo que no se considera que exista conflicto de interés alguno relacionado con la presente emisión de Obligaciones Subordinadas.

Adicionalmente, hasta donde la Emisora y el Intermediario colocador tienen conocimiento, ninguna persona suscribirá más del 5% (cinco por ciento) de la emisión, en lo individual o en grupo.

**E) Gastos relacionados con la emisión.**

Los gastos relacionados con la emisión serán a cargo de Interacciones, con independencia del desglose de dichos gastos

(Montos en Pesos)

<b>Descripción del Gasto</b>	<b>Monto del Gasto</b>
Estudio y Tramite de la CNBV	\$14,228.00
Intermediación y Colocación	\$ 4'240,000.00
Inscripción en el RNV	\$1'241,730.00
Representante Común	\$60,000.00
Asesores Legales	\$450,000.00
Auditores Externos	\$330,000.00
Agencias Calificadoras	\$385,000.00
Impresión Prospecto	\$206,300.00
<b>Total gastos relacionados con la Emisión</b>	<b>\$6'927,258.00</b>
<b>Monto de la Emisión</b>	<b>\$700'000,000.00</b>
<b>Recursos Netos</b>	<b>\$693'072,742.00</b>

\* Excepto por los gastos de Estudio y Trámite e Inscripción en el RNV de la CNBV, todos los gastos son más el Impuesto al Valor Agregado.

[Resto de la página en blanco intencionalmente]

**F) Estructura de capital después de la oferta.**

<i>Cifras en millones de pesos</i>		
	<b>Antes de la Oferta 30 de junio de 2007</b>	<b>Pro forma Después de la oferta 30 de junio de 2007</b>
<b>Pasivo</b>		
Captación Tradicional	12,023	12,023
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	932	932
Depósitos a Plazo	11,091	11,091
Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	2,084	2,084
Obligaciones subordinadas	-	700
Otros pasivos	1,743	1,743
<b>Total Pasivo</b>	<b>15,850</b>	<b>15,850</b>
<b>Activo</b>		
<b>Inversiones en Valores</b>		
Títulos para Negociar	88	788
<b>Integración del Capital Neto</b>		
<u>Capital Contable</u>	1,448	1,448
Deducción de inversiones en acciones de entidades financieras	89	89
Deducción de inversiones en acciones de entidades no financieras	-	-
Deducción de impuestos diferidos	4	4
Deducción de activos diferidos	-	-
<b>Capital Básico Total</b>	<b>1,355</b>	<b>1,355</b>
<u>Determinación del Capital Complementario</u>		
Obligaciones e instrumentos de capitalización	-	678
Reservas preventivas generales para riesgos crediticios	80	80
Capital Complementario*	80	758
<b>Capital Neto</b>	<b>1,435</b>	<b>2,113</b>
<b>Índice de Capitalización</b>		
Capital Básico	1,355	1,355
Capital Complementario	80	758
Capital Neto	1,435	2,113
Total Activos en Riesgo	9,157	9,157
Índice Básico	14.79%	14.79%
Índice Complementario	0.88%	8.28%
Índice Total	15.67%	23.07%

\* Las cifras al 30 de junio de 2007, fueron tomadas de los estados financieros consolidados intermedios con revisión limitada que aparecen en el presente prospecto en el apartado de anexos, inciso A).

En la estructura de capital después de la oferta, el capital complementario se incrementará considerablemente teniendo como objetivo fortalecer la estructura del capital de la Emisora. Al respecto, deberá tomarse en cuenta que la Emisora podrá diferir el pago de intereses e incluso del principal, siempre y cuando se dé como una medida correctiva en términos del inciso e) de la fracción I del artículo 134 Bis 1, en relación con el artículo 134 Bis, ambos de la LIC. La aplicación de dichas medidas correctivas no será considerada un evento de incumplimiento por parte de la Emisora. (ver II. A) Características de la emisión y Cláusula Décima Sexta del Anexo D) Acta de Emisión)

El capital básico fue determinado de la siguiente manera (ver la nota 19 inciso f) que aparece en el Anexo A) Estados financieros consolidados intermedios con revisión limitada al 30 de junio de 2007):

Capital Básico	Jun-07
Capital Contable	1,448
<b>Menos:</b>	
Deducción de Inversiones en acciones de Entidades Financieras	89
Deducción de intangibles y gastos o costos diferidos	4
<b>Total Capital Básico</b>	<b>1,355</b>

Para determinar los activos sujetos de riesgo total, se toman como base los riesgos de mercado y los de riesgo de crédito. En lo referente al riesgo de mercado, al 30 de junio de 2007 los activos ponderados en riesgo de mercado son por la cantidad de \$1,758, mientras que los activos ponderados para riesgo crédito son por la cantidad de \$7,399, dando como resultado un total de activos en riesgo por la cantidad \$9,157 (ver la nota 19 inciso f) que aparece en el Anexo A) Estados financieros consolidados intermedios con revisión limitada al 30 de junio de 2007).

[Resto de la página en blanco intencionalmente]

### **G) Funciones del Representante Común.**

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, de forma supletoria la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuirán enunciativa y no limitativamente en el Acta de Emisión y en el Título Único al Portador respectivo. Entre dichas funciones se señalan las siguientes, mismas que podrán ser modificadas en los documentos mencionados:

- a) Representar a los Obligacionistas ante la Emisora o ante cualquier autoridad;
- b) Comprobar los datos contenidos en los estados financieros de la Emisora.
- c) Autorizar las Obligaciones Subordinadas que se emitan;
- d) Vigilar que el producto de la colocación de las Obligaciones Subordinadas sea utilizado conforme al destino que al mismo se le asigna en el Título Único al Portador y en el Acta de Emisión.
- e) Ejercitar todas las acciones o derechos que correspondan al conjunto de Obligacionistas en relación con el pago del principal y los intereses, así como los que requiera el adecuado desempeño de sus funciones;
- f) Requerir a la Emisora el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Acta de Emisión;
- g) Calcular y, notificar a la Emisora, publicar a través de los medios que la BMV determine para tal efecto, los cambios en las tasas de intereses de las Obligaciones Subordinadas;
- h) Convocar y presidir la Asamblea General de Obligacionistas y ejecutar sus decisiones;
- i) Asistir a las Asambleas Generales de Accionistas de la Emisora, y recabar de los administradores y funcionarios de la misma, todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera de la Emisora. Para tal efecto, la Emisora deberá enviar copia de la convocatoria correspondiente al Representante Común con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General de Accionistas de la Emisora;
- j) Otorgar y celebrar, en nombre y representación de la totalidad de los Obligacionistas, los documentos o contratos y demás actos que con la Emisora deban celebrarse; y
- k) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprendan del Acta de Emisión o que sean compatibles con la naturaleza del cargo de Representante Común.

El Representante Común deberá convocar a la Asamblea General de Obligacionistas, dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que el Representante Común reciba una solicitud al respecto de los Obligacionistas que, por lo menos, representen el 10% (diez por ciento) de las Obligaciones Subordinadas en circulación.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Obligacionistas, en los términos del título que documente las Obligaciones Subordinadas o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Obligacionistas.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la Asamblea General de Obligacionistas, en el entendido que dicha remoción solo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las Obligaciones Subordinadas sean pagadas en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos, si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al título que documente las Obligaciones Subordinadas o la legislación aplicable.

## **H) Nombres de Personas con Participación Relevante.**

### **Emisor**

*Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.*

Gerardo C. Salazar Viezca  
Manuel Velasco Velázquez  
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela

### **Intermediario colocador**

*Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer*

Jorge Ricardo Cano Swain  
Ángel Espinosa García  
Jorge del Castillo Ponce de León

### **Asesores legales en la oferta**

*Galicia y Robles, S.C.*

Rafael Robles Míaja  
Pablo Jiménez Zorrilla

### **Auditores externos**

*Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C.*

Alberto E. Hernández Cisneros  
José Franco Minero

### **Agencias calificadoras**

*Fitch México, S.A. de C.V.*

Rene Ibarra Miranda

*Moody's de México, S.A. de C.V.*

David Olivares Villagómez

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo en el Banco.

### III. LA COMPAÑÍA.

#### A) Historia y desarrollo de la emisora.

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, se constituyó mediante escritura pública de fecha 7 de octubre de 1993, en la Ciudad de México, Distrito Federal. La duración de la sociedad es indefinida. Su oficina principal se encuentra ubicada en Paseo de la Reforma número 383 Piso 13, Col Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal. El número telefónico central de Interacciones es (55) 5326-8600.

A continuación se presentan algunos sucesos relevantes en la evolución de Interacciones:

En 1981, los actuales accionistas del Grupo adquirieron Corporación Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (cambiando su nombre por Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en 1987).

Esta organización se consolidó formándose, en Octubre de 1992, el Grupo, a la que se integraron la Casa de Bolsa, Interacciones Casa de Cambio (creada en 1988) y dos empresas de Arrendamiento y Factoraje Financiero que hasta ese momento eran subsidiarias de la Casa de Bolsa.

Con fecha 7 de octubre de 1993, la SHCP emitió el oficio número 102-E-367-DGBM-III-A-3235, autorizando a Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., a constituir una institución de banca múltiple. Mediante escritura pública de fecha 7 de octubre de 1993, se hizo contar la constitución de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, con un capital pagado de \$120. El 12 de noviembre de 1993, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de \$240.

Posteriormente, mediante escritura pública de fecha 31 de octubre de 1996, se hizo constar la fusión de Arrendadora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, y Factoraje Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, como sociedades fusionadas, con Interacciones, que subsistió como sociedad fusionante.

Tres años más tarde, el 30 de septiembre de 1999, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de \$423,016. Por último, el 30 de junio de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de \$633,016, monto que se mantiene hasta la fecha.

A la fecha, Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., detenta el 100% menos 1 de las acciones representativas del capital social de Interacciones.

Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., es una sociedad controladora tenedora de por lo menos el 51% de las acciones representativas del capital social de:

- ? Servicios Corporativos Interacciones, S.A. de C.V.
- ? Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.
- ? Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
- ? Aseguradora Interacciones, S.A., Grupo Financiero Interacciones.

Para la consecución de sus objetivos el Banco define su misión, visión y filosofía de la siguiente manera:

#### Misión.

Ofrecer productos y servicios financieros diseñados conforme a las necesidades de cada uno de nuestros nichos de mercado, entregados a nuestros clientes mediante un servicio personal y una asesoría financiera especializada.

#### Visión.

Ser líderes en los mercados financieros de personas físicas y personas morales al ofrecerles:

- ≅ Confianza.
- ≅ Seguridad y Confidencialidad.
- ≅ Asesoría Personal y Especializada.
- ≅ Prestigio.
- ≅ Las mejores alternativas.

Todo esto, a través de personal calificado, capacitado, empático, proactivo, y comprometido con el cliente, bajo un marco de tecnología adecuada, y procesos efectivos y eficientes

Filosofía.

El trabajo en equipo es nuestra fuerza, superar las expectativas de nuestros clientes y ser líderes en calidad de servicio, nuestra estrategia competitiva.

Nuestra Filosofía está basada en los siguientes principios:

- ≅ Conocer a nuestros clientes
- ≅ Distinguirnos por la calidad de servicio especializado
- ≅ Ofrecer rendimientos competitivos en productos de inversión
- ≅ Personal preparado y en permanente capacitación
- ≅ Sistemas con tecnología de punta
- ≅ Organización dinámica y flexible para adaptarnos a los cambios
- ≅ Administración profesional de los riesgos

Certificación ISO.

El Banco cuenta con cuatro certificaciones de calidad en ISO 9001:2000 que ha logrado y mantenido, en las áreas de Descuento de Documentos y factoraje, Banca Agropecuaria, Banca de Gobierno y Banca de Empresas, en sus procesos de crédito (2 en el 2004, 1 en 2005 y una más en el 2006), manifiestan su alto sentido de orientación hacia la satisfacción de las necesidades de sus clientes, para ofrecer servicios y productos financieros enfocados a nichos de mercados específicos, diseñados de acuerdo con las necesidades de nuestros clientes, con un enfoque de valor agregado y calidad..

Asimismo Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., cuenta con dos certificaciones de calidad en ISO 9001:2000, otorgadas en 2005 correspondientes a los procesos de control operativo de las inversiones y administración de portafolios.

**PROCESOS Y ÁREAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.**

Procesos Certificado	Fecha de auditoría de certificación	Vigencia del certificado		N° de certificado
		Inicio	Vencimiento	
Descuento de Documentos	Diciembre 2004	Febrero 01, 2005	Febrero 01, 2008	08338-A-2005-AQ-LDN-UKAS
Agronegocios	Diciembre 2004	Febrero 01, 2005	Febrero 01, 2008	08338-B-2005-AQ-LDN-UKAS
Gobiernos	Diciembre 2005	Marzo 31, 2006	Febrero 01, 2008	08338-C-2005-AQ-LDN-UKAS
Control Operativo de las Inversiones "Operadora"	Diciembre 2005	Marzo 31, 2006	Febrero 01, 2008	08338-D-2005-AQ-LDN-UKAS
Administración de Portafolios "Operadora"	Diciembre 2005	Marzo 31, 2006	Febrero 01, 2008	08338-E-2005-AQ-LDN-UKAS
Banca Empresarial	Diciembre 2006	Mayo 01, 2007	Febrero 01, 2008	08338-F-2005-AQ-LDN-UKAS

Estos son los procesos sustantivos (de cadena de valor) que se encuentran dentro del alcance del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), mismo que también se compone por los procesos de soporte y procesos de medición y mejora, los cuales se conforman por las áreas corporativas.

Las áreas involucradas dentro del SGC son:

Banco:

1. Promoción Agronegocios.
2. Promoción Descuento de Documentos.
3. Promoción Gobiernos.
4. Promoción Banca Empresarial.
5. Crédito (Loan Review).
6. Jurídico Banco.
7. Operación Bancaria:
  - a. Mesa de Control.
  - b. Administración.
  - c. Cobranza.
  - d. Operación.
8. Recuperación de Cartera.

Operadora: Todas las áreas.

Áreas Corporativas:

1. Recursos Humanos (personal que da atención al Banco, Operadora y áreas Corporativas)
  - a) Reclutamiento y Selección.
  - b) Capacitación.
  - c) Organización.
2. Métodos y Procedimientos.
3. Sistemas.
  - a) Help Desk (Soporte técnico a las áreas de Banco, Operadora y áreas Corporativas).
  - b) Telecomunicaciones.
  - c) Desarrollo de Sistemas.
  - d) Mantenimiento de Sistemas.

**B) Descripción del negocio.**

El negocio de Interacciones es la prestación de servicios de banca y crédito de conformidad con el artículo 46 de la LIC, por otro lado la estrategia que se ha implementado en Interacciones desde julio de 2006, ha sido la siguiente:

Estrategia de Negocios (3X3).

Es un plan estratégico de expansión y penetración de mercado a nivel regional, para lograr un crecimiento sostenido y rentable de los activos del Banco (tres veces en tres años), basado fundamentalmente en el apalancamiento, y en las fortalezas del Banco en los nichos de mercado en los que actualmente participa (banca de gobierno, descuento de documentos y factoraje, banca agropecuaria, banca empresarial, entre otros). Este proyecto fue lanzado en Julio de 2006.

Las premisas para ejecutar exitosamente el proyecto son las siguientes:

- ? Elaboración y seguimiento estricto de planes estratégicos individuales por unidad de negocio y áreas de soporte.
- ? Contratación de personal adecuado para soportar el crecimiento.
- ? Apertura y/o ampliación de oficinas regionales y red de sucursales.
- ? Desarrollo, adquisición y/o intermediación de nuevos productos.
- ? Fortalecimiento de la plataforma tecnológica del Grupo.
- ? Ejecución de estrategias de posicionamiento de marca y de mercadotecnia dirigida a los segmentos de negocio objetivo.
- ? Reingeniería de los procesos críticos de negocio.
- ? Formación del capital humano en habilidades gerenciales. así como en los conocimientos técnicos requeridos.

Con la finalidad de cumplir con las directrices del proyecto se delimitaron las iniciativas estratégicas para quedar en las siguientes:

#### Aumentar Ingreso

- ☒ Fortalecer la promoción a nivel regional a través de sucursales y oficinas regionales.
- ☒ Ampliar la base de clientes actual a través de una promoción más activa en los nichos actuales de negocio e incursionando en nuevos nichos.
- ☒ Incrementar la oferta de productos, servicios e instrumentos financieros para profundizar / rentabilizar la relación con los clientes actuales y potenciales, mejorando a su vez la mezcla de captación del Banco.
- ☒ Impulsar la sinergia de las empresas del Grupo a través de la venta cruzada de productos y servicios.
- ☒ Promover una mayor especialización en segmentos adicionales dentro de los nichos de mercado actuales.
- ☒ Generar nuevos negocios.
- ☒ Contratar personal de promoción en las distintas unidades de negocio.

#### Reducir Gastos y Costos.

- ☒ Mejorar el margen financiero del Banco mediante la disminución del costo del Pasivo.
- ☒ Mejora en el control y seguimiento del gasto institucional.

#### Incrementar la Productividad.

- ☒ Reingeniería de procesos críticos.
- ☒ Aumento de la proporción de activos productivos dentro del total de activos.

#### Mejorar el Servicio.

- ☒ Mejorar los niveles de servicio a los clientes así como su percepción.
- ☒ Mejora en niveles de servicio internos en términos de tiempos de respuesta y requerimientos de información, sin sacrificar la calidad de los activos crediticios.

#### Innovación.

- ☒ Desarrollo de una plataforma tecnológica propia para descuento de documentos.
- ☒ Core bancario sistemas.
- ☒ Estrategia de Posicionamiento de Marca de GFI y Banco Interacciones.
- ☒ Escaneo de expedientes de crédito.
- ☒ Gestión de Información.

#### Administración Integral de Riesgos.

- ☒ Proyectos estratégicos.

### **1. Actividad principal.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la LIC, Interacciones, sólo puede realizar las operaciones siguientes:

- I. Recibir depósitos bancarios de dinero:
  - a) A la vista;
  - b) Retirables en días preestablecidos;
  - c) De ahorro, y
  - d) A plazo o con previo aviso;
- II. Aceptar préstamos y créditos;
- III. Emitir bonos bancarios;
- IV. Emitir obligaciones subordinadas;
- V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior;
- VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos;
- VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente;

- VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito;
- IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la LIC y de la LMV;
- X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de la LIC;
- XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia;
- XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas;
- XIII. Prestar servicio de cajas de seguridad;
- XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes;
- XV. Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la LGTOC, y llevar a cabo mandatos y comisiones;
- XVI. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles;
- XVII. Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito;
- XVIII. Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras;
- XIX. Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas;
- XX. Desempeñar el cargo de albacea;
- XXI. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias;
- XXII. Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito;
- XXIII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda, y
- XXIV. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.
- XXV. Realizar operaciones financieras conocidas como derivadas, sujetándose a las disposiciones que expida Banxico escuchando la opinión de la SHCP y de la CNBV;
- XXVI. Efectuar operaciones de factoraje financiero, y
- XXVII. Las análogas o conexas que autorice la SHCP, oyendo la opinión del Banxico y de la CNBV.

Para la adquisición de los inmuebles necesarios para la realización de su objeto, Interacciones cuenta con las siguientes subsidiarias:

- ✍ Inmobiliaria Interin, S.A. de C.V.,
- ✍ Inmobiliaria Interdiseño, S.A. de C.V.,
- ✍ Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V., e

- ✍ Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V.

Las principales áreas de negocio de Interacciones son las siguientes:

- ✍ Banca Agropecuaria
- ✍ Banca de Empresas
- ✍ Banca de Gobierno
- ✍ Descuento de Documentos y Factoraje, y
- ✍ Banca de Negocios e Instituciones Financieras.

#### *Banca Agropecuaria.*

La participación de Interacciones en el mercado de los agronegocios se remonta al año 2000, en el que se inician operaciones bajo el esquema del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO). Posteriormente, en el 2001 comienza la operación del Programa de Crédito por Administración (PROCREA).

Para los años 2002 y 2003, se logra la consolidación de la operación de PROCAMPO y PROCREA y se emprende el financiamiento a través de empresas Parafinancieras.

Una vez afianzados los esquemas antes mencionados, en el 2004 y 2005 se ampliaron los productos a la atención de microfinancieras y agroindustria, respectivamente. Asimismo en el 2006, se inició el programa Ganadero de operación masiva.

En lo que respecta a la operación global, Interacciones otorgó 1,024 créditos en el 2004, con un importe de \$626; en el 2005 otorgó 1,560 créditos con un importe de \$1,421 millones y en el 2006 otorgó 1,491 créditos con un importe de \$1,851, a junio de 2007 ha otorgado 936 créditos con un importe de \$854. Lo anterior, con fondeo y garantía de los Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura (FIRA).

En la actualidad, Interacciones cuenta con 3 oficinas de negocio en la República Mexicana dedicadas a Banca Agropecuaria, además de la oficina matriz en el Distrito Federal. En dichas oficinas Interacciones atiende diversas entidades federativas. Las oficinas foráneas se encuentran ubicadas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Monterrey, Nuevo León y Guadalajara, Jalisco, a través de las cuales se atiende las zonas circunvecinas y las cuales cuentan con personal capacitado y especializado.

El otorgamiento de los créditos hoy en día se realiza acorde al tipo y plazo de los proyectos promovidos, atendiendo las necesidades relativas a:

- ? PROCAMPO: esquema masivo operado con la ayuda de un operador en campo, en el cual se anticipan los recursos subsidiados por la SAGARPA.
- ? BINTER GANADERO: esquema masivo que se analiza paramétricamente, otorgando créditos de avío y refaccionarios.
- ? AVIOS: créditos de corto plazo, multiciclos para el financiamiento de costos de cultivo.
- ? REFACCIONARIOS: créditos de mediano y largo plazo, para la adquisición de activos fijos.
- ? COMERCIALIZACION: financiamientos para acopio y beneficio y comercialización.
- ? AGROINDUSTRIA: otorgados a empresas agroindustriales o transformadoras.
- ? FINANCIAMIENTO RURAL Y MICROFINANCIAMIENTO: otorgados mediante intermediarios financieros no bancarios, Sofoles, Sofipos (Sociedades Financieras Populares), etc., con los cuales se atiende a un importante número de beneficiarios finales.

#### *Banca de Empresas.*

La Banca de Empresas tiene como misión atender a compañías medianas a través de 24 ejecutivos especializados con presencia en el Distrito Federal y Guadalajara. Interacciones tiene proyectado abrir oficinas adicionales en Toluca, León y Veracruz para el segundo semestre de este año.

Esta área inició operaciones en enero del 2006. Actualmente, la Banca de Empresas mantiene relaciones de negocios con 117 empresas medianas, cuyas ventas oscilan entre 3 y 50 millones de dólares anuales. El objetivo de crecimiento para el 2007 es ampliar sustancialmente la base de clientes usuarios de crédito con un crecimiento objetivo del 110%, con respecto al saldo de diciembre de 2006.

Un factor clave para competir en este segmento es la especialización en la gestión del proceso de crédito. Como estrategia institucional, la Banca de Empresas se integró al Sistema de Gestión de Calidad del Banco a partir de septiembre del 2006, logrando la certificación en diciembre del mismo año. Con esto, Interacciones avala ante sus clientes una gestión rigurosa del proceso donde la prioridad es la atención al cliente con altos estándares de calidad.

La cartera comercial de banca de empresas creció un 69% en el segundo semestre del 2006, con un riguroso seguimiento del crédito, alcanzando un índice de Cartera Vencida del 1.28 % al cierre del semestre.

#### *Banca de Gobierno.*

La Banca de Gobierno es una opción de financiamiento diferenciada, en la cual destaca la velocidad de respuesta de Interacciones para atender las necesidades inmediatas de liquidez de los gobiernos locales en lo relativo a pagos a proveedores y requerimientos financieros de corto plazo. Interacciones complementa su oferta crediticia con financiamientos a mediano y largo plazo destinados a la canalización de recursos a inversiones públicas productivas que se traduzcan en beneficio social y continúa desarrollando esquemas novedosos de financiamiento estructurado y mecanismos de apoyo aprovechando distintas alternativas de asociación público-privada, como son los contratos a largo plazo para la prestación de servicios (PPS), dirigidos a gobiernos, constructores de obra pública y concesionarios y proveedores de servicios públicos. La característica principal de la Banca de Gobierno de Interacciones es el diseño de operaciones a la medida en función de las necesidades financieras de los Gobiernos Estatales y Municipales, así como su respectivo marco jurídico. La intención de Interacciones es continuar fortaleciendo los lazos con nuestros clientes en este segmento, ofreciendo una gama diversificada de productos que respondan de una manera ágil y precisa a sus necesidades financieras. En este sentido, Interacciones está inmerso en una estrategia de expansión regional mediante la apertura y consolidación de oficinas en distintos puntos del país que permitan atender de forma directa y cercana a determinadas áreas geográficas con potencial de desarrollo de negocios.

#### *Descuento de Documentos y Factoraje.*

Una de los nichos de mercado en el que Interacciones participa, es el de Descuento de Documentos y Factoraje, realizando este tipo de operaciones desde 1992, apoyando al crecimiento y desarrollo de las empresas y la industria nacional. Hoy en día, el mayor número de operaciones que se realizan bajo el esquema de factoraje a proveedores de Empresas de Primer Orden (EPOS), es con el Sector Público, dentro de las cuales puede mencionarse a PEMEX, CFE, IMSS, SCT, SHCP, SAT, FONACOT, COFETEL, DICONSA, y Luz y Fuerza del Centro, así como a proveedores de Gobiernos Estatales y Municipales entre otros.

Interacciones cuenta con una participación importante en el programa de Cadenas Productivas de NAFIN, así como en el factoraje tradicional de PEMEX. Interacciones tiene presencia física en prácticamente toda la cuenca del Golfo de México, región en la que PEMEX opera predominantemente. Las oficinas de Interacciones se ubican en Villahermosa Tabasco, Reynosa Tamaulipas, Ciudad del Carmen Campeche y próximamente en Poza Rica Veracruz.

Actualmente, la cartera de Interacciones está integrada por más de 6,400 proveedores. Para este año 2007, Interacciones espera participar en más de 150 nuevas cadenas públicas a través de las cuales las dependencias del Gobierno Federal realizan el pago a sus proveedores, lo que permitirá a Interacciones presupuestar que dicha cartera va a crecer de manera significativa.

Al cierre del mes de junio del 2007, esta área de negocio cerró con un saldo promedio de cartera de \$2,706, lo que representó el 24.35% del total de la cartera del Banco. Dicha cifra representó un incremento de \$358 con respecto

al mismo mes del 2006. Durante el primer semestre del 2007 se realizaron operaciones por \$9,629, lo que implicó \$3,261 más que lo presupuestado para dicho periodo.

#### *Banca de Negocios e Instituciones Financieras.*

La Banca de Negocios e Instituciones Financieras fue creada a finales del año 2006, con el objetivo de colocar y captar recursos provenientes de empresas privadas de los sectores comercial, industrial y de servicios, así como empresas del sector financiero, tales como Arrendadoras Financieras, Arrendadoras Puras, Empresas de Factoraje, Uniones de Crédito, Sofoles, Sofomes, Casas de Empeño y Casas de Bolsa, entre otras.

Adicionalmente, esta área realiza operaciones de crédito con prendas bursátiles para atender las necesidades financieras de los clientes de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V. a través del producto InterCrédito Bursátil.

Estos servicios son proporcionados a través de 8 ejecutivos especializados en análisis financiero y servicio al cliente con presencia en la Ciudad de México.

Actualmente, la cartera de la Banca de Negocios e Instituciones Financieras asciende a 45 clientes con un nivel de cartera que supera los \$400.

Además de las áreas de negocio arriba mencionadas, Interacciones cuenta con las siguientes áreas de apoyo:

- ? *Crédito:* se especializa en la administración del riesgo crediticio.
- ? *Recuperación de Cartera:* se encarga de la cobranza de aquellos créditos que han pasado a Cartera Vencida.
- ? *Administración, Finanzas y Operación:* incluye las áreas de administración, contraloría, jurídico, fiduciario, recursos humanos.

## **2. Canales de distribución.**

Interacciones tiene como uno de sus principales valores y compromisos, la atención personalizada de sus clientes, razón por la cual el principal canal de atención está integrado por una fuerza de promotores, los cuales están especializados conforme al segmento de mercado que atienden.

La fuerza de promotores de Interacciones está conformada de la siguiente forma:

? Banca de Gobierno	15 Promotores
? Banca Empresarial	15 Promotores
? Banca Agropecuaria	14 Promotores
? Descuento de Documentos	17 Promotores
? Banca de Negocios e Inst. Finan.	9 Promotores

Interacciones cuenta también con promotores expertos en productos de servicios bancarios, grupo que se encuentra conformado por 10 personas, las cuales tienen como principal objetivo el cubrir las necesidades de nuestros clientes en términos de:

- ? Chequeras
- ? Inversiones a plazo
- ? Sociedades de inversión
- ? Mercado de dinero
- ? Divisas
- ? Asesoría en seguros especializados
- ? Fideicomisos
- ? Servicios Bancarios

El personal de promoción del Banco cuenta con la capacitación y experiencia bancaria que les permite identificar las necesidades financieras específicas de sus clientes, y de esta manera, ofrecerles las soluciones que mejor satisfagan sus requerimientos, tanto en términos crediticios como de inversión.

Interacciones cuenta con una sucursal matriz, la cual representa un punto nodal en la atención de nuestros clientes. Dicha sucursal matriz proporciona los servicios de ventanilla que requiere el Banco para su funcionamiento. El Banco ha establecido canales alternativos, tales como depósitos referenciados que permiten la interacción entre los clientes y sus cuentas de manera alterna a la sucursal matriz.

#### **Oficinas de Negocio**

##### **Campeche.**

Calle 26 No.57 esq. Calle 47, Edificio Plaza Mirador Local 05  
Col. Santa Margarita, C.P. 24120, Cd. del Carmen, Campeche.

##### **Chiapas.**

Boulevard Belisario Domínguez No.1550 Local 21, Plaza Galerías Bonampak  
Col. Moctezuma, CP. 29037 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

##### **Estado de México.**

Vialidad Metepec No. 284 1er Piso Torre Ejecutiva Metepec  
Col. Residencial Americas, 50130 Toluca, Estado de México.

Pafnuncio Padilla No. 20 Planta Baja.  
Circuito Centro Comercial, Ciudad Satélite, 53100  
Naucalpan de Juárez, Estado de México.

##### **Jalisco.**

Prolongación Americas No.1592. P.B -B  
Col. Country Club, 44130 Guadalajara, Jalisco

##### **Nuevo León.**

Av. Vasconcelos No.630 Oriente  
Col. Valle del Campestre,66250 Garza García, Nuevo León

##### **Puebla.**

Av. Juárez No. 2310.  
Col. La Paz, 72160 Puebla, Puebla.

##### **Tabasco.**

Av. Paseo Tabasco No.115 Local A-4 Plaza Catedral  
Col. Jesús García, 86040 Villahermosa, Tabasco.

##### **Tamaulipas.**

Calle Occidental #275 Local 6  
Col Bellavista, C.P. 88600, Reynosa, Tamaulipas.

#### **Sucursal Matriz**

##### **México, D.F.**

Paseo de la Reforma No. 383 PB,  
Col. Cuauhtémoc, 06500 México D.F.

Como parte de la estrategia de negocios del Banco, se tiene contemplado la apertura de oficinas de negocio en las siguientes plazas:

León  
Veracruz  
Mérida.

Impulsando el uso de canales alternos a menor costo en las operaciones realizadas en la sucursal, Interacciones pretende implementar en el mediano plazo, cajeros automáticos en los principales corredores en la zona metropolitana del Distrito Federal.

Adicionalmente, Interacciones cuenta con otro canal como es la banca por Internet, donde brinda atención y presta servicios de depósitos y retiros de dinero, compra y venta de sociedades de inversión, mercado de capitales, pago telefónico, pago de impuestos federales, consulta de saldos y movimientos de chequeras, así como el mantenimiento de la información del cliente. Al eficientar este canal, desarrollando más productos y servicios nos permitirá un mayor acercamiento de nuestros clientes a todos los servicios disponibles a través de Internet.

### 3. Patentes, licencias, marcas y otros contratos.

Al 31 de diciembre de 2006, Interacciones cuenta con 9 marcas (entre otras, “Binter”, “Binternet” e “Inversión Dinámica Interacciones”) y algunos nombres comerciales, mismos que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y en plena vigencia.

### 4. Principales clientes.

Al 30 de junio de 2007, los 20 créditos más grandes de Interacciones ascendían a \$9,307, que representaban en conjunto 67.88% sobre el monto total de la cartera vigente del Banco (que asciende al total de \$13,712). Dichos créditos corresponden principalmente a Estados y Municipios. A la fecha solamente existe un solo acreditado que, en lo individual, representa más del 10% de la cartera total del Banco.

### 5. Recursos humanos.

Al 30 de junio de 2007 alrededor de 436 empleados laboraban para Interacciones. A dicha fecha Interacciones no contaba con empleados temporales. Interacciones ha celebrado un contrato colectivo de trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones Financieras, Bancarias, Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Empleados de Oficina, Similares y Conexos de la República Mexicana (el “Sindicato”), mismo que fue renovado el día 2 de febrero de 2007, y presentado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Las revisiones contractuales y salariales que se han celebrado entre el Sindicato e Interacciones se han desahogado en un ambiente de diálogo y cordialidad.

La tabla que se presenta a continuación señala el número de personas empleadas por Interacciones en los últimos tres ejercicios, así como el crecimiento en el número de empleados.

Mes	Total de Empleados	Incremento %
Diciembre 2004	275	N/A
Diciembre 2005	319	16.00
Diciembre 2006	399	25.08
Junio 2007	436	9.27

### 6. Desempeño ambiental.

Por la naturaleza de las actividades propias de Interacciones, mismas que no representan un riesgo ambiental, no se cuenta con certificado o reconocimiento ambiental alguno ni tiene algún programa o proyecto para la protección, defensa o restauración del medio ambiente y los recursos naturales, tampoco cuenta con una política ambiental ni tiene previsto instalar un sistema de administración ambiental.

### 7. Información de mercado.

Esta sección describe la información de mercado y los principales competidores de Interacciones. Este Prospecto presenta únicamente el segmento de las Instituciones de Banca Múltiple, que la CNBV considera un sub-sector denominado “Bancos de Nicho”, dentro de las cuales se encuentran consideradas además de Interacciones, Afirme, Bajío, Banregio, Bansi, Invex, IXE, Mifel, y Ve por Más.

El total de los activos del sector Bancos de Nicho, Interacciones participa con el 12.36%, según cifras al 30 de junio de 2007. Por lo que corresponde al cierre del 2006, representaba el 4.78% del total de activos de la Banca Múltiple, porcentaje superior al reportado al cierre del 2º y 3er Trimestre del 2006, que fueron del 4.25% y 4.42% respectivamente (ver tablas incluidas más adelante en esta sección).

Es de mencionarse que comparando junio de 2007 con diciembre de 2006, el crecimiento de todo el sector de Banca Múltiple en el renglón de activos totales fue del 6.59%, en el ejercicio 2006 respecto al 2005, fue del 14.05%, mientras que el del sub-sector de Bancos de Nicho ascendió al 14.38% de diciembre de 2006 a junio de 2007, y del 27.60% de diciembre de 2005 al diciembre de 2006, arrojando un crecimiento absoluto en su participación, del 0.57% a junio del 2007, y del 0.51% a diciembre de 2006 (Activos de Nicho / Activos Sector= Dic05 4.27% vs. Dic06 4.78%).

Como es propio de la actividad, el principal activo de las instituciones es la Cartera de Crédito, la cual a junio de 2007 representa el 55.19% en el sector de Banca Múltiple, y el 67.43% en el sub-sector de Bancos de Nicho, por lo que respecta al cierre del 2006 representaba un 53.95% en el sector, y un 69.05% en el sub-sector, mostrando los Bancos de Nicho, una mayor inclinación hacía activos productivos.

La posición de Interacciones en el total de activos, comparada contra el resto de los Bancos de Nicho, es el 3er lugar, habiendo sostenido esta posición que alcanzó en el 3er Trimestre de 2006, como se muestra más adelante en el apartado de posición competitiva.

### Principales competidores.

En sección presenta únicamente el segmento de las Instituciones de Banca Múltiple, que la CNBV considera un Sub-sector denominado "Bancos de Nicho", dentro de las cuales se encuentran consideradas además de Interacciones, Afirme, Bajío, Banregio, Bansi, Invex, IXE, Mifel y Ve por Más.

#### Integración de la Cartera de Crédito Total de Bancos de Nicho (Diciembre 2006)

Banco	Comercial		Ent. Financieras		Consumo		Vivienda		Gobiernos		Total Colocado	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Bajío	24,729.6	43.6	4,716.3	55.0	366.6	18.4	2,453.8	46.1	1,829.9	15.2	34,096.2	40.3
Afirme	4,904.5	8.7	129.9	1.5	200.7	10.1	512.7	9.6	2,140.4	17.8	7,888.2	9.3
Ixe	5,292.6	9.3	2,175.9	25.4	536.8	26.9	384.6	7.2	249.6	2.1	8,639.5	10.2
Banregio	6,362.8	11.2	210.9	2.5	790.0	39.6	1,209.4	22.7	14.0	0.1	8,587.1	10.2
Interacciones	3,426.1	6.0	402.1	4.7	15.6	0.8	70.2	1.3	6,423.0	53.5	10,337.0	12.2
Invex	4,059.3	7.2	407.9	4.8	7.4	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	4,474.6	5.3
Mifel	2,256.5	4.0	275.6	3.2	0.1	0.0	687.3	12.9	340.7	2.8	3,560.2	4.2
Ve por más	3,429.6	6.1	253.6	3.0	48.7	2.4	0.0	0.0	0.0	0.0	3,731.9	4.4
Bansi	2,220.9	3.9	0.0	0.0	27.7	1.4	0.0	0.0	1,004.3	8.4	3,252.9	3.8
<b>Total Sector</b>	<b>56,681.9</b>	<b>67.0</b>	<b>8,572.2</b>	<b>10.1</b>	<b>1,993.6</b>	<b>2.4</b>	<b>5,318.0</b>	<b>6.3</b>	<b>12,001.9</b>	<b>14.2</b>	<b>84,567.6</b>	<b>100</b>

Fuente: Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV, se presentan las cifras históricas del año de referencia).

### Integración de la Cartera de Crédito Total de Bancos de Nicho (Junio 2007)

Banco	Comercial		Ent. Financieras		Consumo		Vivienda		Gobiernos		Total Colocado	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Bajío	23,819.0	38.7	5,833.1	56.5	441.3	16.8	2,816.6	46.2	1,593.0	12.6	34,503.0	37.0
Interacciones	4,791.8	7.8	755.7	7.3	17.2	0.7	74.0	1.2	8,074.1	63.6	13,712.8	14.7
Ixe	6,863.7	11.1	2,440.8	23.6	834.8	31.9	550.4	9.0	473.4	3.7	11,163.1	12.0
Banregio	7,141.2	11.6	105.1	1.0	924.0	35.3	1,793.3	29.4	5.5	0.0	9,969.1	10.7
Afirme	4,866.3	7.9	207.2	2.0	243.1	9.3	716.5	11.8	1,003.6	7.9	7,036.7	7.5
Invex	4,523.1	7.3	477.8	4.6	105.9	4.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,106.8	5.5
Mifel	3,427.7	5.6	266.7	2.6	0.5	0.0	140.8	2.3	624.3	4.9	4,460.0	4.8
Ve por más	4,044.7	6.6	244.2	2.4	28.8	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	4,317.7	4.6
Bansi	2,130.5	3.5	0.0	0.0	24.8	0.9	0.0	0.0	918.9	7.2	3,074.2	3.3
<b>Total Sector</b>	<b>61,608.0</b>	<b>66.0</b>	<b>10,330.6</b>	<b>11.1</b>	<b>2,620.4</b>	<b>2.8</b>	<b>6,091.6</b>	<b>6.5</b>	<b>12,692.8</b>	<b>13.6</b>	<b>93,343.4</b>	<b>100</b>

Fuente: Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV, se presentan las cifras históricas del año de referencia).

#### Posición competitiva.

De los 10 indicadores tomados para la medición, a junio de 2007 vs diciembre de 2006, Interacciones mejoró su posición en tres de ellos, la conservó en cinco y descendió en dos.

Los indicadores en los que Interacciones mejoró su posición, son 3 de los que tienen una estrecha relación con la rentabilidad, siendo éstos:

- ? Eficiencia Operativa: del 2° al 1° lugar.
- ? Resultado Neto: del 3° al 2° lugar.
- ? Índice de Capitalización: del 6° al 4° lugar.

Los 6 indicadores que conservaron su nivel son:

- ? Rendimiento sobre Activos (ROA): 2° lugar.
- ? Rendimiento sobre Capital (ROE): 1° lugar.
- ? Activos Totales: 3° lugar.
- ? Cartera Total: 2° lugar.
- ? Índice de Morosidad: 1° lugar

Los 3 indicadores que descendieron su nivel son:

- ? Margen Financiero: 6° lugar.
- ? Costo Promedio de Captación: 9° lugar

A junio de 2007, Interacciones ocupa posiciones entre el 1° y 4° lugar en 8 de los 10 indicadores seleccionados.

El siguiente cuadro muestra la posición que ocupa Interacciones, en los 10 principales indicadores, dentro del segmento de Bancos de Nicho, al cierre del segundo trimestre de 2007, y al 31 de diciembre de los años 2004, 2005 y 2006.

INDICADOR	Jun-07		Dic-06		Dic-05		Dic-04	
	Resultado	Lugar	Resultado	Lugar	Resultado	Lugar	Resultado	Lugar
Resultado Neto	\$176.0	2	\$207	3	\$156	3	\$129	3
Eficiencia Operativa	1.96%	1	3.60%	2	2.50%	1	5.40%	4
Margen Financiero	3.27%	6	5.50%	4	4.70%	6	4.50%	4
Rendimiento sobre Activos (ROA)	3.03%	2	2.00%	2	1.80%	2	1.70%	3
Rendimiento sobre Capital (ROE)	34.87%	1	21.10%	1	17.10%	1	17.60%	1
Activos Totales	\$17,298	3	\$12,861	3	\$9,077	4	\$8,240	4
Costo Promedio de Captación M.N.	7.02%	9	6.70%	8	7.80%	7	7.90%	8
Cartera Total	\$13,734	2	\$10,337	2	\$6,591	3	\$5,861	5
Índice de Morosidad	0.14%	1	0.10%	1	0.24%	1	0.80%	2
Índice de Capitalización	15.67%	4	14.40%	6	20.00%	2	19.50%	3

Fuente: Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV, se presentan las cifras históricas del año de referencia).

Dentro de los bancos de nicho, Interacciones estima que se encuentra entre los primeros lugares en las áreas de Descuentos de Documentos y Factoraje, Banca de Gobierno, e Infraestructura, toda vez que cuenta con una gran experiencia en dichos sectores, aunado a la especialización, el conocimiento exacto del producto y el tiempo de respuesta que da a sus clientes.

#### Resultados del sector Bancos de Nicho.

##### Diciembre de 2006

Concepto	Bajío	Invex	Banregio	Interacciones	Afirme	Ixe	Mifel	Bansi	Ve por +	Sector
Ingresos por intereses	4,290.3	1,619.7	2,313.7	1,917.3	1,617.3	1,582.0	1,360.7	1,110.6	457.0	16,268.6
Gastos por intereses	2,542.7	1,292.0	1,500.8	1,329.2	1,125.3	1,027.8	1,034.4	809.1	260.5	10,921.8
Repomo	36.4	-38.0	-48.7	-55.2	-28.2	-40.8	-29.1	-26.9	-10.7	-241.2
<b>Margen financiero</b>	<b>1,784.0</b>	<b>289.7</b>	<b>764.2</b>	<b>532.9</b>	<b>463.8</b>	<b>513.4</b>	<b>297.2</b>	<b>274.6</b>	<b>185.8</b>	<b>5,105.6</b>
Estimaciones preventivas	299.5	35.0	49.9	56.6	0.0	12.4	83.6	39.7	7.8	584.5
<b>Margen finan. aj. por riesgo</b>	<b>1,484.5</b>	<b>254.7</b>	<b>714.3</b>	<b>476.3</b>	<b>463.8</b>	<b>501.0</b>	<b>213.6</b>	<b>234.9</b>	<b>178.0</b>	<b>4,521.1</b>
Comisiones y tarifas (neto) (1)	388.2	128.3	121.9	111.3	207.7	423.9	105.2	49.0	37.3	1,572.8
<b>Ingr./(Egr.)Gen. de la Op.</b>	<b>1,872.7</b>	<b>383.0</b>	<b>836.2</b>	<b>587.6</b>	<b>671.5</b>	<b>924.9</b>	<b>318.8</b>	<b>283.9</b>	<b>215.3</b>	<b>6,093.9</b>
Gastos de Admón. y Prom.	1,112.5	242.6	572.3	402.1	613.8	862.0	344.3	172.2	178.5	4,500.3
<b>Result. de la operación</b>	<b>760.2</b>	<b>140.4</b>	<b>263.9</b>	<b>185.5</b>	<b>57.7</b>	<b>62.9</b>	<b>-25.5</b>	<b>111.7</b>	<b>36.8</b>	<b>1,593.6</b>
Otros gastos y productos	55.0	33.1	49.6	95.6	20.6	56.5	160	1.4	5.6	477.4
Impuestos	271.9	59.6	114.3	71.8	32.7	50.3	16.3	40.6	24.5	682.0
Part. de subsidiarias	91.4	32.6	35.6	-2.3	3.9	-0.6	0.5	0.0	0.6	161.7
Part. extraordinarias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.9	0.0	0.0	0.0	7.9
<b>Resultado neto</b>	<b>634.7</b>	<b>146.5</b>	<b>234.8</b>	<b>207.0</b>	<b>49.5</b>	<b>76.4</b>	<b>118.7</b>	<b>72.5</b>	<b>18.5</b>	<b>1,558.6</b>
<b>R. Neto / Ing. por int.</b>	<b>14.8%</b>	<b>9.0%</b>	<b>10.1%</b>	<b>10.8%</b>	<b>3.1%</b>	<b>4.8%</b>	<b>8.7%</b>	<b>6.5%</b>	<b>4.0%</b>	<b>9.6%</b>

Fuente: Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV a diciembre 2006, se presentan las cifras históricas del año de referencia).

### Junio de 2007

Concepto	Bajío	Invex	Banregio	Interacciones	Afirme	Ixe	Mifel	Bansi	Ve por +	Sector
Ingresos por intereses	2,276.3	940.7	1,363.0	1,142.9	887.2	1,277.3	816.4	559.5	277.0	9,540.3
Gastos por intereses	1,301.8	772.2	900.6	755.2	609.6	988.7	631.5	399.1	197.0	6,555.7
Repomo	-14.1	-8.2	-6.8	-7.2	-3.4	-8.1	-10.7	-5.3	-2.7	-66.5
<b>Margen financiero</b>	<b>960.4</b>	<b>160.3</b>	<b>455.6</b>	<b>380.5</b>	<b>274.2</b>	<b>280.5</b>	<b>174.2</b>	<b>155.1</b>	<b>77.3</b>	<b>2,918.1</b>
Estimaciones preventivas	103.7	37.6	0.0	163.1	4.1	16.4	38.5	21.9	34.0	419.3
<b>Margen finan. aj. Por riesgo</b>	<b>856.7</b>	<b>122.7</b>	<b>455.6</b>	<b>217.4</b>	<b>270.1</b>	<b>264.1</b>	<b>135.7</b>	<b>133.3</b>	<b>43.3</b>	<b>2,498.9</b>
Comisiones y tarifas (neto) <sup>(1)</sup>	139.9	132.0	75.2	144	151.7	261.5	50.8	34.0	152.8	1,136.6
<b>Ingr./ (Egr.) Gen. de la Op.</b>	<b>996.6</b>	<b>254.7</b>	<b>530.8</b>	<b>356.1</b>	<b>421.8</b>	<b>525.6</b>	<b>186.5</b>	<b>167.3</b>	<b>196.1</b>	<b>3,635.5</b>
Gastos de Admón. y Prom.	640.5	179.7	328.5	267	320.1	585.5	206.3	89.6	119.3	2,725.9
<b>Result. de la operación</b>	<b>356.1</b>	<b>75.0</b>	<b>202.3</b>	<b>99.7</b>	<b>101.7</b>	<b>-59.9</b>	<b>-19.8</b>	<b>77.7</b>	<b>76.8</b>	<b>909.6</b>
Otros gastos y productos	3.1	32.2	67.1	130.3	46.9	21.4	54.5	3.5	3.4	362.4
Impuestos	93.7	-37.6	112.1	54.5	56.3	7.0	-1.4	29.0	28.1	341.7
Part. de subsidiarias	46.0	-23.1	12.5	0.5	9.6	0.0	0.2	0.0	2.2	47.9
Part. extraordinarias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Resultado neto</b>	<b>311.5</b>	<b>121.7</b>	<b>169.8</b>	<b>176.0</b>	<b>101.9</b>	<b>-45.5</b>	<b>36.3</b>	<b>52.2</b>	<b>54.3</b>	<b>978.2</b>
<b>R. Neto / Ing. por int.</b>	<b>13.7%</b>	<b>12.9%</b>	<b>12.5%</b>	<b>15.4%</b>	<b>11.5%</b>	<b>-3.6%</b>	<b>4.4%</b>	<b>9.3%</b>	<b>19.6%</b>	<b>10.3%</b>

Fuente: Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV.).

### Índice de Morosidad.

### Diciembre de 2006

Banco	Total	Comercial	Ent. Financ.	Consumo	Vivienda	Gobierno
Interacciones	0.10%	0.15%	0.00%	13.87%	4.15%	0.00%
Ixe	0.42%	0.41%	0.00%	1.86%	1.24	0.00%
Ve por Más	0.66%	0.72%	0.00%	0.00%	S/C	S/C
Invex	0.69%	0.77%	0.00%	0.00%	S/C	S/C
Afirme	0.95%	1.28%	0.00%	3.08%	1.36%	0.00%
Banregio	1.00%	0.75%	0.00%	3.85%	0.77%	0.00%
Bansi	1.04%	1.45%	S/C	7.36%	S/C	0.00%
Bajío	1.54%	1.47%	0.00%	3.04%	6.90%	0.00%
Mifel	2.19%	3.43%	0.00%	S/C	0.45%	0.00%
<b>Promedio del Sector</b>	<b>1.06%</b>	<b>1.16%</b>	<b>0.00%</b>	<b>4.72%</b>	<b>2.48%</b>	<b>0.00%</b>

Fuente: Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV.).

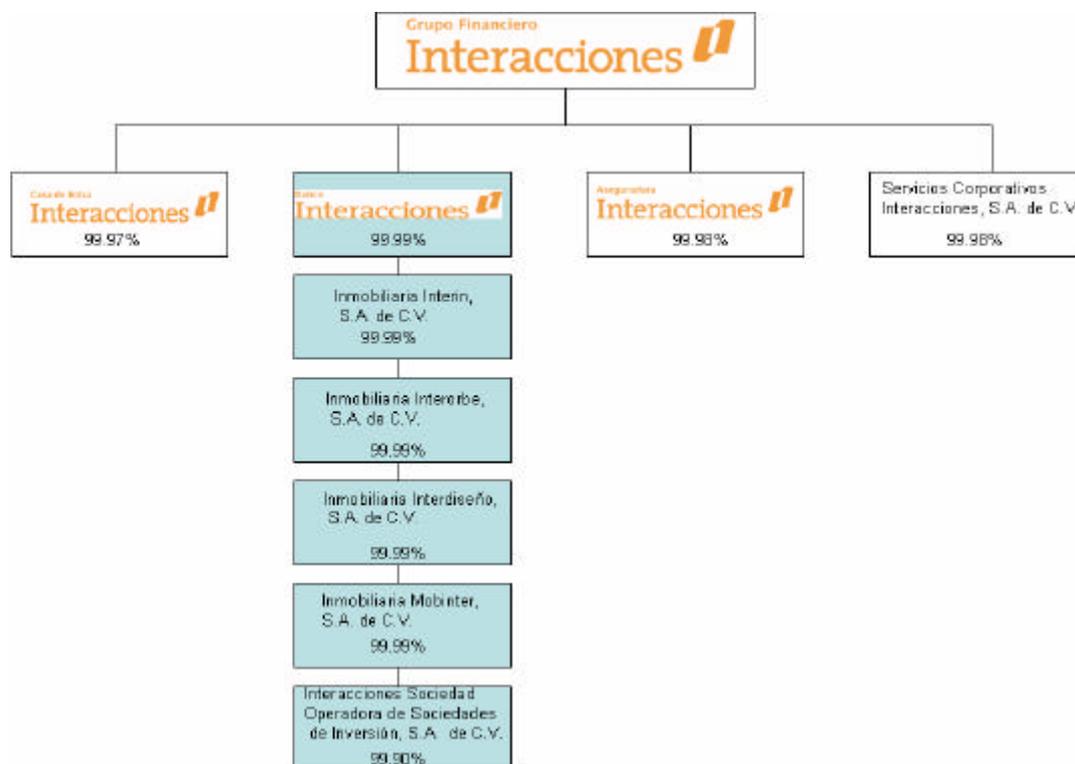
### Junio de 2007

Banco	Total	Comercial	Ent. Financ.	Consumo	Vivienda	Gobierno
Interacciones	0.14%	0.11%	0.00%	0.01%	0.02%	0.00%
Ixe	0.59%	0.05%	0.23%	0.25%	0.06%	0.00%
Invex	0.87%	0.86%	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%
Bansi	0.89%	0.82%	0.00%	0.07%	0.00%	0.00%
Banregio	1.26%	0.56%	0.00%	0.51%	0.19%	0.00%
Ve por más	1.38%	1.38%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Afirme	1.52%	1.19%	0.00%	0.14%	0.19%	0.00%
Bajío	1.65%	1.17%	0.00%	0.04%	0.43%	0.00%
Mifel	1.83%	1.80%	0.00%	0.00%	0.03%	0.00%
<b>Promedio del Sector</b>	<b>1.13%</b>	<b>0.88%</b>	<b>0.03%</b>	<b>0.15%</b>	<b>0.15%</b>	<b>0.00%</b>

Fuente: Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV.).

### 8. Estructura corporativa.

Interacciones es subsidiaria de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., una agrupación financiera constituida en octubre de 1992. A la fecha, el Grupo es propietario del 100%, menos 1 acción del capital social del Banco. Al 30 de junio de 2007, el Grupo cuenta con \$19,283 en activos. Además del Banco, el Grupo complementa sus servicios con varias subsidiarias como la Casa de Bolsa, la Aseguradora y Servicios Corporativos Interacciones, S.A. de C.V.



A su vez, Interacciones tiene cinco subsidiarias mencionadas en el esquema que antecede y en el cuadro que se incluye a continuación. Dicho cuadro indica la participación que tiene Interacciones en cada una de sus subsidiarias, de conformidad con la información financiera al 30 de junio de 2007:

Compañía Subsidiaria	Participación Accionaria	Activo Total	Utilidad (pérdida) neta del período.
Inmobiliaria Interin, S.A. de C.V.	99.99%	\$46	\$(0.006)
Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V.	99.99%	\$13	\$0.011
Inmobiliaria Interdiseño, S.A. de C.V.	99.99%	\$12	\$0.067
Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V.	99.99%	\$13	\$0.07
Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.	99.90%	\$2	\$0.105

## 9. Descripción de principales activos.

### Inmuebles.

El Banco, a través de sus subsidiarias (Inmobiliarias) es propietario de siete pisos del inmueble ubicado en Paseo de la Reforma No. 383, Col. Cuauhtémoc en México, Distrito Federal, los cuales son utilizados como oficinas. A continuación se relacionan todos los inmuebles utilizados por el Banco dentro de la República Mexicana, tanto propios como arrendados:

DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO	PROPIO / RENTADO	OCUPADO POR	M2 DISP	UBICACIÓN	CONTRATO	
						INICIO	TERMINO
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 16)	Inmobiliaria Interorbe, S.A. De C.V. (Banco Interacciones)	PROPIO	Banco.	743	Av. Paseo de la Reforma 383, Piso 16, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2007	31/12/2007
			Casa de Bolsa			01/01/2007	31/12/2007
			Aseguradora			01/01/2007	31/12/2007
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 15)	Inmobiliaria Interdiseño, S.A. De C.V. (Banco Interacciones)	PROPIO	Banco	925	Av. Paseo de la Reforma 383, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2007	31/12/2007
			Casa de Bolsa			01/01/2007	31/12/2007
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 14)	Inmobiliaria Mobinter, S.A. De C.V. (Banco Interacciones)	PROPIO	Casa de Bolsa.	925	Av. Paseo de la Reforma 383 Piso 14, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2007	31/12/2007
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 13)	Inmobiliaria Interin, S.A. De C.V. (Banco Interacciones)	PROPIO	Banco	925	Av. Paseo de la Reforma 383 Piso 13, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2007	31/12/2007
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 12)	Inmobiliaria Interin, S.A. De C.V.	PROPIO	Banco	925	Av. Paseo de la Reforma 383, Piso 12, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2007	31/12/2007
			Hermes Corporativo, S.A. De C.V.			01/01/2007	31/12/2007
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 10)	Inmobiliaria Interin, S.A. De C.V. (Banco Interacciones)	PROPIO	Casa de Bolsa	925	Av. Paseo de la Reforma 383, Piso 10, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2007	31/12/2007
			Operadora			01/01/2007	31/12/2007
			Tinsa México			08/12/2004	28/02/2008

Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 8)	Inmobiliaria Interin, S.A. De C.V. (Banco Interacciones)	PROPIO	Banco.	925	Av. Paseo de la Reforma 383, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2007	31/12/2007
			Casa de Bolsa			01/01/2007	31/12/2007
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (CASA LERMA 196)	Inmobiliaria Interin, S.A. De C.V. (Banco Interacciones)	PROPIO	Banco, Casa de Bolsa y Aseguradora	418	Río Lerma 196, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2007	31/12/2007
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO PB)	Binter (Sucursal-Matriz)	ARRENDADO	Banco.	380	Av. Paseo de la Reforma 383, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2007	31/12/2007
Inmueble adaptado para archivo con todos los servicios (RIO GANGES)	Gloria Maria Sardina Garcia	ARRENDADO	Banco.	625	Río Ganges, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/03/2005	28/02/2008
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (RIO LERMA 198)	Bufete Arrendador, S.A. De C.V.	ARRENDADO	Banco	253.33	Río Lerma 198, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2007	31/12/2007
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-MONTERREY)	Inmobiliaria de Desarrollo Urbano, S.A. De C.V.	ARRENDADO	Banco	30	Torre Poniente C Lotes, 7,8,9,18,19 y 20 Mz. 65 Fraccionamiento Valle del Campestre Garza Garcia N.L.	01/01/2007	31/12/2007
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL VILLAHERMOSA)	Arrendadora Priego, S.A. De C.V.	ARRENDADO	Banco.	51	Av. Paseo Tabasco # 115 Local A Plaza Catedral, Col. Jesús García, Villahermosa Tabasco	01/01/2007	31/12/2007
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ)	Rebeca Irene Carrillo Reyes	ARRENDADO	Banco.	69.91	Brasil 496, El Retiro Tuxtla Gutiérrez Chiapas	30/11/2006	01/12/2007
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL CAMPECHE)	Plaza Mirador Ciudad Campeche, Campeche	ARRENDADO	Banco.	46	Calle 47 # 57 Local 5, Plaza Mirador Ciudad Campeche, Campeche	01/01/2007	31/12/2007
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL REYNOSA)	Francisca Rodríguez Gutiérrez	ARRENDADO	Banco.	40	Calle Oxidental # 275 Local 6, Col. Bellavista, Reynosa Tamaulipas	01/11/2006	30/10/2007
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL SATELITE)	Inmobiliaria Proyectos y construcciones, S.A. De C.V.	ARRENDADO	Banco	131	Federico T. De La Chica 2 Int. 603 Satélite Naucalpan Estado de México	01/01/2007	31/12/2007

La totalidad de los inmuebles propios se encuentran asegurados y no han sido otorgados en garantía. Los locales que se utilizan para sucursales y oficinas de negocio tanto en la Ciudad de México como en el interior de la

República Mexicana cuentan con contratos de arrendamiento que tienen una vigencia promedio de 1 año y son prorrogables.

### **Infraestructura tecnológica.**

Interacciones cuenta con una infraestructura de comunicaciones a nivel de multiservicios, la cual es escalable, flexible y de alta disponibilidad, obteniendo por consiguiente la excelencia en calidad y eficiencia en sus servicios. Interacciones considera que cuenta con un centro de procesamiento principal de datos, que se ubica entre los más modernos, seguros y robustos de México. A través de su infraestructura, se enlazan los centros de negocio de Interacciones ubicados en todo el territorio Nacional. Interacciones cuenta además con un moderno centro de respaldo localizado fuera del valle de México y con estrictas normas de seguridad, su único propósito es resguardar las operaciones que se procesan diariamente y así garantizar la integridad de la información de sus clientes ante cualquier contingencia. Durante este año se llevara a cabo la compra de infraestructura tecnológica del proyecto Core Bancario, el cual se presupuesta en alrededor de \$5.4 millones de dólares.

### **10. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.**

A la fecha de este Prospecto, Interacciones es parte en los litigios de naturaleza fiscal que se describen a continuación, mismos que, en su conjunto, ascienden a \$315, aproximadamente.

a) El 28 de mayo de 2003, Interacciones interpuso una demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (“TFJFA”) en contra del oficio 330-SAT-V-8529, a través del cual se le determinó en su carácter de responsable solidario de Promoción Empresarial (sociedad de la cual fue accionista la Casa de Bolsa) un crédito fiscal respecto del ejercicio fiscal de 1994. El 12 de julio de 2007, la Segunda Sección de la Sala Superior del TFJFA declaró la nulidad del acto impugnado, considerando fundado el argumento de Interacciones en el sentido que no se le puede imputar, en su carácter de liquidador, responsabilidad solidaria respecto de ciertas obligaciones de naturaleza fiscal de Promoción Empresarial por supuestas contribuciones omitidas correspondientes al ejercicio de 1994, anteriores a que Interacciones asumiera el cargo de liquidador. Interacciones anticipa que el Servicio de Administración Tributaria interpondrá un recurso de revisión fiscal en contra de la resolución antes mencionada. Por tal motivo, el asunto se encuentra pendiente de resolución definitiva y, a la fecha el monto que representa dicho litigio es de \$280, aproximadamente. Chévez Ruiz Zamarripa y Cía. S.C., en su carácter de asesor legal externo de Interacciones para este asunto, considera que, aún y cuando en ningún caso puede garantizar resultados, las posibilidades de éxito en este asunto son muy elevadas dado que existen dos asuntos resueltos definitivamente a su favor por los años de 1995 y 1996, respecto de exactamente los mismos hechos y pretensiones del Servicio de Administración Tributaria, que tienen el carácter de cosa juzgada.

b) El pasado 24 de abril de 2007, Interacciones presentó una demanda de amparo indirecto en contra de determinadas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento, que impiden al Banco hacer deducibles ciertas pérdidas en las que incurrió con motivo de una enajenación de acciones en el ejercicio social de 2005. La demanda fue turnada al Décimo Sexto Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal y dicho juzgado la admitió a trámite. A la fecha, el asunto se encuentra pendiente de resolución y, a la fecha, representa una contingencia para el Banco de \$35, aproximadamente. PricewaterhouseCoopers, S.C., en su carácter de asesor legal externo de Interacciones para este asunto, dada la existencia de ciertos criterios jurisprudenciales y antecedentes que respaldan la postura del Banco, considera que existen buenas posibilidades de obtener una sentencia favorable. No obstante lo anterior, el Banco no puede asegurar que dicha sentencia le será favorable.

En caso que los litigios arriba descritos se resuelvan en sentido desfavorable para el Banco, las resoluciones podrían tener un efecto relevante sobre los resultados de operación y la posición financiera del Banco.

Salvo por lo descrito anteriormente en esta sección, no existe ningún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, en los cuales se encuentre o, hasta donde el Banco tiene conocimiento, pueda encontrarse involucrado el propio Banco, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, que haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre sus resultados de operación y su posición financiera.

Salvo por lo descrito anteriormente en esta sección, no existe ningún procedimiento judicial, administrativo o arbitral, cuya contingencia tenga un valor de al menos 10% de los activos totales del Banco.

A la fecha, Interacciones no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, tampoco pudiera declararse, ni ha sido declarado en concurso mercantil.

#### **11. Legislación aplicable y situación tributaria.**

A continuación se presenta un resumen de algunas de las principales disposiciones mexicanas de carácter legislativo y regulatorio que resultan aplicables a la operación de Interacciones. El resumen que aquí se presenta no es ni pretende ser exhaustivo (*ver I. D) Factores de Riesgo – Factores de Riesgo Económico y Político - Cambios en leyes y políticas gubernamentales y Cambios en regulación gubernamental*).

#### **Supervisión y regulación de instituciones de crédito.**

Las actividades de Interacciones están reguladas y supervisadas por la SHCP, Banxico, la CNBV, el IPAB y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

La SHCP posee amplias facultades para evaluar y controlar el sistema financiero mexicano y regula su estructura a través de un extenso esquema de disposiciones que rigen las actividades de los bancos en México. La SHCP también está encargada de otorgar autorizaciones para operar bancos.

Banxico fue establecido en 1925. Sus funciones principales son la implementación de una política monetaria, el actuar como banco de reserva, supervisar las operaciones de las cámaras de compensación de los mexicanos, regular la política cambiaria mexicana y autorizar el cobro de ciertas comisiones y otros cargos. Las políticas del Banxico en materia monetaria y como banco central afectan de manera sustancial la operación de los bancos en México, incluyendo Interacciones.

La CNBV es una entidad autónoma de la SHCP que opera bajo supervisión de una Junta de Gobierno. La CNBV está encargada de la supervisión de los bancos, con la responsabilidad de asegurarse que las transacciones bancarias se lleven a cabo de manera segura y conforme a las leyes y disposiciones aplicables, de revisar y valorar los riesgos a los que se encuentran expuestos los bancos, así como de revisar su administración y sistemas de control con el objeto de promover niveles adecuados de liquidez, solvencia y estabilidad. La CNBV emite reglamentos y disposiciones que rigen a los bancos, y actúa como consejero del gobierno en materia financiera. Adicionalmente, la CNBV aprueba la constitución, operación y niveles mínimos de capital de las instituciones financieras, así como la designación de consejeros, funcionarios, comisarios y apoderados de dichas instituciones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 de la LIC, la CNBV, con acuerdo de su Junta de Gobierno, pudiera declarar la intervención de Interacciones en caso que se presente alguno de los siguientes supuestos:

“Artículo 138.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con acuerdo de su Junta de Gobierno, en protección de los intereses del público ahorrador y acreedores de una institución de banca múltiple, declarará la intervención de la institución de banca múltiple cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

I. En el transcurso de un mes, el índice de capitalización de la institución de banca múltiple disminuya de un nivel igual o superior al requerido conforme a lo establecido en el artículo 50 de esta Ley, a un nivel igual o inferior al cincuenta por ciento del requerido conforme al citado artículo, o

II. La institución de banca múltiple de que se trate incurra en la causal de revocación a que se refiere la fracción V del artículo 28 de esta Ley, y la propia institución no solicite el régimen a que se refiere el artículo 29 Bis 2.

Asimismo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá declarar la intervención de una institución de banca múltiple, cuando a su juicio existan irregularidades de cualquier género que puedan afectar su estabilidad y solvencia, y pongan en peligro los intereses del público o de los acreedores de la institución de que se trate, o bien, cuando considere que se presente algún supuesto de incumplimiento de los previstos en la fracción VI del artículo 28 de esta Ley.

A la sesión de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la que se determine la intervención, acudirá el Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, quien podrá aportar elementos para la toma de esta decisión. El Secretario Ejecutivo del referido Instituto podrá nombrar, mediante acuerdo, a un servidor público del propio Instituto para que excepcionalmente lo supla, en caso de ausencia, en las sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a que se refiere este artículo. El citado servidor

público deberá tener la jerarquía inmediata siguiente a la del Secretario Ejecutivo, en términos de lo previsto en las disposiciones aplicables.

La intervención de una institución de banca múltiple implicará que la persona que designe la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se constituya como administrador cautelar de la institución en términos de esta Ley.”

La LIC entró en vigor el 18 de julio de 1990. Esta ley, en conjunto con las circulares y disposiciones emitidas por la CNBV y la SHCP dirigidas a proteger el interés público, regulan la operación de Interacciones, así como su organización.

### **Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales.**

Se requiere de la autorización del Poder Ejecutivo Federal para poder llevar a cabo actividades bancarias. La SHCP, previa consulta a Banxico y a la CNBV, puede autorizar el establecimiento de nuevos bancos, sujetos a condiciones mínimas de capitalización. El capital mínimo que se exige a nuevos bancos comerciales es del 0.12% del capital agregado total del sistema bancario (*ver I. D) Factores de Riesgo – Factores de Riesgo Relacionados con Interacciones - Revocación de la autorización bancaria*).

Los bancos deben dar aviso a la SHCP e insertar en una publicación periódica de amplia circulación de la localidad de que se trate, un aviso dirigido al público que contenga la información relativa a la apertura, reubicación o clausura de las sucursales respectivas, con una anticipación de 30 días naturales a la fecha en que se tenga programada. Antes de abrir, cerrar o reubicar una oficina de cualquier tipo fuera de México o transferir activos o pasivos de las sucursales, es necesario contar con la aprobación de la SHCP.

### **Capitalización.**

Las instituciones de banca múltiple deben mantener un capital neto en relación con i) el riesgo de mercado y ii) el riesgo de crédito en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo (*ver II. D) Factores de Riesgo – Factores de Riesgo Relacionados con Interacciones - Riesgos previstos en las notas a los estados financieros*).

#### *Riesgo de mercado.*

Las instituciones de banca múltiple deberán identificar los activos sujetos a riesgo de mercado clasificando sus operaciones activas y pasivas referenciadas a una tasa de interés, divisas o tipo de cambio, operaciones referenciadas al INPC, operaciones con acciones, es decir todas las posiciones cuyo rendimiento este referido a la variación en el mercado.

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado se determinaran con las posiciones activas y pasivas que por su exposición al riesgo, tienen uso de capital; a dichas posiciones se les aplica los coeficientes que de a conocer la SHCP a través del diario oficial, en las reglas de capitalización, la aplicación será de acuerdo a la metodología descrita.

#### *Riesgo de Crédito.*

Las instituciones de banca múltiple deberán clasificar sus activos y operaciones causantes de pasivo contingente, en atención al riesgo de crédito en tres principales grupos y su ponderación de riesgo como se señala:

<b>Grupos</b>	<b>% de Ponderación</b>
I	0
II	20
III	100

Los requerimientos de capital neto de las instituciones, por su exposición a riesgo de crédito, se determinara aplicando el 8% a la suma de sus activos ponderados, considerando las garantías aplicables para capitalización.

*Composición del capital.*

Al 30 de junio de 2007, el índice de capitalización de Interacciones, considerando activos de riesgo de mercado y de crédito, se ubicó en 15.67%.

Según lo disponen las Reglas de Capitalización, el *capital neto* está compuesto por una parte básica y otra complementaria. A continuación se presentan, en forma resumida, las disposiciones en materia de composición de capital contenidas en las Reglas de Capitalización.

La *parte básica*, que no podrá ser menor al 50% del capital neto, se integra principalmente por:

- a) Capital contable;
- b) Aportaciones de capital ya realizadas, pendientes de formalizar; y
- c) Obligaciones subordinadas (i) de conversión voluntaria en acciones del banco; (ii) de conversión obligatoria en acciones del banco y (iii) no preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones, en los que el emisor pueda cancelar el pago de intereses y diferir el pago del principal

Menos:

- a) Títulos subordinados emitidos por otras instituciones o empresas;
- b) Inversiones en el capital de las entidades financieras a que se refieren los artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;
- c) Inversiones en el capital de empresas relacionadas en los términos de los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC;
- d) Inversiones en el capital de empresas a que se refiere el artículo 75 de la LIC;
- e) Inversiones en el capital de sociedades que sean, a su vez, directa o indirectamente accionistas del propio banco, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca el banco o de las filiales financieras de éstas;
- f) Reservas preventivas pendientes de constituirse;
- g) Financiamientos para la adquisición de acciones de la propia institución;
- h) Operaciones que se realicen en contravención a las disposiciones aplicables;
- i) Cargos diferidos y registro de intangibles, incluyendo el crédito mercantil; e
- j) Impuestos diferidos que rebasen el límite permitido.

La *parte complementaria* del capital neto se integra por:

- a) Instrumentos de capitalización bancaria que no computen dentro del límite que señalan las propias Reglas de Capitalización para ser considerados parte integrante la parte básica;
- b) Obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de conversión en acciones, en los que el emisor pueda cancelar el pago de intereses y en cuya acta de emisión no se contemple el diferimiento del principal;
- c) Obligaciones subordinadas distintas de las que integran la parte básica del capital y de las referidas en el inciso b) que antecede; y
- d) Reservas preventivas generales hasta por un monto que no exceda de 1.25% de los activos sujetos a riesgo de crédito, ponderados conforme a los dispuesto en las propias Reglas de Capitalización.

La institución analiza en forma mensual el impacto de la toma de riesgos que asume la institución, el grado o nivel de suficiencia de capital, sin embargo se valúan, miden y controlan los riesgos en fechas intermedias de aquellas operaciones nuevas o representativas que tengan un impacto en la capitalización como apoyo en la toma de decisiones.

Los cambios representativos en la estructura de capital son principalmente por el incremento de capital contable derivado de las utilidades del ejercicio 2006 por \$207. La disminución en las inversiones que se restan de capital contable para la determinación del capital básico, integradas por sociedades de inversión mismas que se traspasaron en el mes de Julio a otra subsidiaria del Grupo, lo cual disminuyo en un 50% el saldo por este concepto.

Las reservas generales computables como capital complementario se incrementaron en un 95% derivado del crecimiento de la cartera de créditos, lo cual representa 3% y 4% del capital neto en diciembre 2005 y diciembre 2006 respectivamente.

Por lo anterior podemos concluir que el capital contable de la institución se incremento en 26% y el capital neto se incremento en 34%, con respecto a diciembre 2005.

El crecimiento de activos sujetos a riesgo aumento en un 85.91% con respecto a diciembre 2005, se ve reflejado en la disminución del índice de capital y la optimización del capital.

Los cambios representativos en la estructura de capital son principalmente por el incremento de capital contable derivado de las utilidades a junio de 2007, por 176. Así una aportación para futuros aumentos de capital por 109 realizada en junio. El aumento por efecto de valuación de una sociedad de inversión que se resta de capital contable para la determinación del capital básico, lo cual no permite reconocer en su totalidad las utilidades.

Las reservas generales computables como capital complementario se incrementaron en un 59% derivado del crecimiento de la cartera de créditos, lo cual representa 4% y 6% del capital neto en diciembre 2006 y junio 2007 respectivamente.

Por lo anterior podemos concluir que el capital contable de la institución se incremento en 26% y el capital neto se incremento en 23%, con respecto a diciembre 2006.

El crecimiento de activos sujetos a riesgo aumento en un 14% con respecto a diciembre 2006, el incremento conservador de activos sujetos a riesgo total, se ve reflejado en el aumento del índice de capitalización.

#### *Alertas tempranas.*

Se han adicionado a la LIC, entre otros, los artículos 134 Bis y 134 Bis 1, con el propósito de adecuar el marco legal a las sanas prácticas financieras nacionales e internacionales y, así, lograr mayores niveles de capitalización y de seguridad para el público ahorrador y para el inversionista. Los párrafos siguientes son un resumen de las reglas a las que se refieren los artículos mencionados, publicadas en el DOF el 3 de diciembre de 2004.

Se establece un régimen que permite detectar de una manera preventiva cualquier posible deterioro del índice de capitalización de los bancos.

Por otra parte, se establecen medidas correctivas especiales ante la concurrencia de ciertas circunstancias, como pudieran ser: anomalías en el nivel capitalización o inestabilidad financiera de las instituciones.

Dentro de las medidas correctivas destaca el “Plan de Restauración de Capital”, cuyo contenido puede incluir un programa de mejora en la eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento de la rentabilidad, así como límites a las operaciones o a los riesgos que de ellas deriven.

La CNBV ha clasificado a los bancos en función a su grado de capitalización, como a continuación de indica:

Categoría	Índice de Capitalización
I	10% o más
II	Entre 8% y 10%
III	Entre 7% y 8%
IV	Entre 4% y 7%
V	Menor a 4%

Interacciones se encuentra ubicado en la categoría I.

No se aplican medidas correctivas si el índice de capitalización es superior a 10%.

Adicionalmente, la Circular Única de Bancos establece “Alertas Anticipadas” y advertencias anticipadas de la CNBV en caso que un banco no cumpla con los requerimientos mínimos de capital que le señale la ley, y establece las medidas correctivas que puede adoptar la CNBV en esas circunstancias. Dichos requerimientos suponen la clasificación de bancos en distintas categorías de capital, y especifican las acciones que deberán o podrán adoptar el banco y las autoridades regulatorias dependiendo del tipo de banco de que se trate.

### **Requisitos de reservas y coeficientes de liquidez.**

*Pasivos denominados en Moneda Nacional y UDIs.*

Actualmente no se imponen a los bancos regímenes de inversión de sus pasivos denominados en pesos o en UDIs.

*Pasivos denominados en moneda extranjera.*

De acuerdo con la regulación de Banxico, se impone a los pasivos de los bancos denominados en moneda extranjera un requerimiento de invertir en activos líquidos (coeficiente de liquidez) por un importe equivalente a la cantidad obtenida de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se clasificarán los pasivos y activos computables en cuatro grupos, de conformidad con su plazo de 1 día, 1 a 8 días, 1 a 30 días y de 1 a 60 días;
- b) Al monto de pasivos de cada grupo se restarán los activos computables del grupo correspondiente;
- c) Así, el requerimiento de activos líquidos por faltante de activos para compensar pasivos será la mayor de las cantidades, siempre que ésta sea positiva;
- d) Se clasificarán los pasivos en sesenta grupos, de conformidad con su plazo de cómputo, en 1 día, 2 días y así sucesivamente hasta 60 días;
- e) A los pasivos clasificados por día se les restará un monto igual al importe determinado en el inciso c. Dicha resta se realizará, hasta donde alcance, en orden de menor plazo de los pasivos a mayor plazo de los propios pasivos;
- f) A los pasivos sobrantes, se les restarán los activos computables cuyo plazo de cómputo sea menor o igual al de dichos pasivos. La resta mencionada se realizará hasta donde alcance, en orden de menor plazo de los pasivos de mayor plazo de los propios pasivos;
- g) Los pasivos remanentes, clasificados día por día, se multiplicarán por el factor correspondiente de acuerdo a los días por vencer en términos de la siguiente tabla:

Días por vencer	Factor						
1	0.50000	16	0.27808	31	0.12080	46	0.02815
2	0.48319	17	0.26558	32	0.11261	47	0.02427
3	0.46668	18	0.25338	33	0.10471	48	0.02068
4	0.45045	19	0.24145	34	0.09710	49	0.01738
5	0.43450	20	0.22982	35	0.08977	50	0.01436
6	0.41885	21	0.21847	36	0.08273	52	0.00919
7	0.40348	22	0.20741	37	0.07598	53	0.00704
8	0.38839	23	0.19664	38	0.06952	54	0.00517
9	0.37360	24	0.18615	39	0.06334	55	0.00359
10	0.35909	25	0.17596	40	0.05745	56	0.00230
11	0.34487	26	0.17596	41	0.05185	57	0.00129
12	0.33094	27	0.01564	42	0.04654	58	0.00057
13	0.31729	28	0.14708	43	0.04151	59	0.00014
14	0.30394	29	0.13804	44	0.03677	60	0.00000
15	0.39086	30	0.12927	45	0.03232		

Banxico define como activos líquidos a aquellos en moneda extranjera que no estén dados como garantía, préstamo o reporto o a través de cualquier otra operación similar que limite su libre disponibilidad, entre los que se incluyen:

- a) Efectivo denominado en cualquier otra moneda sin restricciones de conversión ni de transferencia a dólares;
- b) Depósitos en Banxico;
- c) Pagarés y notas emitidas por el gobierno de E.U.A. o por sus agencias, con garantía incondicional del mismo gobierno;
- d) Depósitos a la vista y de uno a siete días, en instituciones financieras extranjeras con clasificación para requerimiento de liquidez, esto es, igual o mayor a P-2 de Moody's o a A-2 de Standard & Poor's;
- e) Depósitos denominados en moneda extranjera realizados con instituciones financieras extranjeras con calificación igual o mayor a P-2 de Moody's o a A-2 de Standard & Poor's, que permitan su retiro parcial o total a la vista o a un día por la parte que pueda disponerse el día siguiente al día de que se trate;
- f) Inversiones en sociedades o fondos de inversión que Banxico autorice a propuesta de las instituciones por conducto de la Asociación de Bancos de México, A.C., y que cumplan con los requisitos siguientes: i) Estar administrados por entidades financieras que estén controladas directa o indirectamente por entidades que correspondan a los siguientes países: Canadá, Reino Unido, Francia, Italia, Japón, Alemania, E.U.A., Bélgica, Países Bajos, Suecia y Suiza; ii) Ser conocidos como "fondos de mercado de dinero o de liquidez"; iii) Tener una calificación internacional de cuando menos "BBBm" otorgada por la agencia Standard & Poor's o su equivalente de otra agencia de reconocido prestigio internacional. Se considerará que no se cuenta con dicha calificación cuando la entidad financiera, empresa, o emisión de que se trate, esté calificada por dos agencias y cualquiera de las calificaciones sea menor a la indicada, y iv) En términos del prospecto y/o contrato respectivos, se permita retirar el 100% de la inversión en un plazo máximo de siete días naturales; y
- g) La parte no dispuesta de las líneas de crédito otorgadas a la institución por alguna entidad financiera del exterior que cuente con Calificación para Requerimiento de Liquidez, que i) no contengan cláusulas que invaliden, dificulten o limiten su ejercicio; ii) no puedan ser revocadas anticipadamente; iii) puedan ser ejercidas durante los dos días hábiles bancarios siguientes a la fecha a que corresponda el cálculo y en cualquier tiempo que se ejerzan, su plazo de pago no sea menor a 61 días, y iv) los recursos provenientes de su ejercicio no estén comprometidos para un uso específico.

## **IPAB.**

La Ley del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Ley del IPAB), que entró en vigor el 20 de enero de 1999, establece los criterios para la creación, organización y funcionamiento del IPAB, el nuevo organismo de protección de los depósitos bancarios y otras operaciones pasivas. El IPAB es un organismo público descentralizado que regula el apoyo financiero otorgado a los bancos para la protección de los depósitos bancarios.

La Ley del IPAB establece que los bancos tienen la obligación de proveer al IPAB la información que requiere para evaluar su situación financiera, así como de notificar al IPAB acerca de cualquier situación que pudiera afectar su estabilidad financiera. La Ley del IPAB expresamente excluye la entrega de estos datos de las disposiciones de secreto bancario contenidas en la LIC. La Ley del IPAB establece que el IPAB y la CNBV pueden compartir información y bases de datos de bancos.

Sólo en casos excepcionales puede el IPAB otorgar apoyo financiero a bancos. El otorgamiento de este tipo de apoyo extraordinario está sujeto a requisitos especiales, tales como la elaboración de un estudio técnico realizado por un consultor externo de prestigio reconocido, la opinión favorable de la CNBV, un plan para corregir la situación financiera del banco receptor de la ayuda y la aprobación por parte de la Junta de Gobierno del IPAB. La duración del apoyo extraordinario con respecto a la liquidez no puede ser superior a seis meses, periodo que se puede prorrogar una sola vez; sin embargo, otros programas de ayuda extraordinaria no tienen ningún límite de tiempo. El IPAB puede ejercer un derecho de retención sobre el capital social del banco que reciba la ayuda. La ayuda puede ser en la forma de adquisición de acciones u obligaciones subordinadas emitidas por el banco, asunción de obligaciones o adquisiciones de activos u otorgamiento de créditos. La Ley del IPAB establece que en los casos en que el IPAB otorgue apoyo financiero a un banco, la Junta de Gobierno del IPAB puede designar una "administración cautelar". El IPAB nombrará un administrador único del banco, "interventor", para llevar a cabo la administración cautelar y sustituirá la autoridad de los accionistas y del consejo de administración del banco en cuestión.

El IPAB se encargará de la administración y venta de los créditos, derechos, acciones y todos los demás activos que adquiera para llevar a cabo su actividad de acuerdo con la Ley del IPAB, para poder maximizar su valor de recuperación. El IPAB debe garantizar que la venta de los activos se haga públicamente y promoverá procedimientos objetivos y transparentes. El Poder Ejecutivo Federal está obligado a presentar al Congreso un informe anual elaborado por el IPAB que incluya de forma detallada todas las operaciones realizadas por el mismo al 31 de diciembre de cada año.

El IPAB se encuentra regido por una Junta de Gobierno conformada por siete vocales: i) el Secretario de Hacienda y Crédito Público; ii) el Gobernador del Banxico; iii) el Presidente de la CNBV y iv) cuatro vocales independientes designados por el Poder Ejecutivo Federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros del Senado.

El seguro de depósito que ofrece el IPAB a los depositantes de un banco se pagará en el momento en que se determine la liquidación, suspensión de pagos o quiebra de un banco. El IPAB actuará como liquidador o receptor en estos casos, ya sea directamente o mediante la designación de un representante.

A partir del 1 de enero de 2005, el IPAB garantiza las operaciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la LIC (recepción de depósitos bancarios de dinero y aceptación de préstamos y créditos) hasta por la cantidad de 400 mil UDIs por persona, por banco, con la excepción de instrumentos negociables y notas al portador, pasivos a favor de instituciones financieras, afiliados al banco, pasivos fuera del curso normal o creados en mala fe o relacionados con el lavado de dinero o cualquier otra actividad ilegal.

Los bancos están obligados a pagar al IPAB cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, en función de las determinaciones de la Junta de Gobierno del IPAB. El 31 de mayo de 1999, el IPAB publicó los lineamientos que regulan las cuotas ordinarias. Los lineamientos no establecen contribuciones ordinarias distintas para cada banco en función de su solidez patrimonial y otros factores de riesgo. En relación con estos lineamientos, todos los bancos están obligados a pagar al IPAB una contribución ordinaria mensual equivalente a 1/12 de 0.4% de sus depósitos y algunos otros pasivos particulares. La base para calcular las contribuciones ordinarias es el total de los pasivos de cada banco, menos: i) instrumentos de deuda a plazo emitidos por otros bancos comerciales; ii) créditos a otros bancos comerciales; iii) créditos del IPAB; iv) obligaciones de conversión obligatoria emitidas por bancos comerciales y v) algunas operaciones a futuro. El IPAB también puede imponer contribuciones extraordinarias a

los bancos cuyo total no puede exceder, en un año, el 0.3% de los depósitos de los bancos. Conjuntamente, las contribuciones ordinarias y las extraordinarias no pueden superar, anualmente, el 0.8% de los pasivos con que cuenta cada banco en un año determinado.

El Congreso asigna una dotación anual de fondos al IPAB para que administre y atienda su pasivo, el cual no se contabiliza como deuda del sector público. En situaciones de emergencia, el IPAB está autorizado para aumentar su grado de endeudamiento cada tres años en una cantidad que no exceda el 6% de los pasivos totales de los bancos.

Al 30 de junio de 2007, Interacciones no tenía créditos con el IPAB ni con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa).

### **Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas.**

El 2 de diciembre de 2005, la CNBV publicó la Circular Única de Bancos (“Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”), que tiene como propósito, entre otros, que los bancos limiten la concentración de riesgo en sus operaciones activas y pasivas.

Dicha circular establece un límite a la concentración del riesgo crediticio aplicable a una persona o, en su caso a grupos de personas que constituyan riesgos comunes para los bancos, en función del capital básico de la propia institución, con la finalidad de mantener una sana relación entre dicho riesgo por concentración y el grado de capitalización del banco correspondiente.

En el caso de las personas físicas, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas físicas que dependan económicamente del primero, así como las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o consorcio.

Por su parte, en el caso de personas morales, el riesgo común se aplica cuando se presentan las siguientes circunstancias:

- a) La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño o el control de la persona moral acreditada; o
- b) Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio; o
- c) Las personas morales que pertenezcan al mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio.

#### *Operaciones activas.*

El límite máximo de crédito que los bancos podrán otorgar a una misma persona o grupo de personas que representen riesgo común y se consideren como una sola deberá determinarse conforme a lo siguiente:

Nivel de capitalización	Límite máximo de financiamiento calculado sobre el capital básico de la institución de crédito de que se trate:
Más del 8% y hasta 9%	12%
Más del 9% y hasta 10%	15%
Más del 10% y hasta 12%	25%
Más del 12% y hasta 15%	30%
Más del 15%	40%

La Circular Única de Bancos prevé la posibilidad de separar del concepto de riesgo común a las sociedades que, cumpliendo con determinados requisitos, queden exceptuadas al riesgo de crédito y de mercado que pudiera afectar al consorcio del que formen parte.

Adicionalmente, la Circular Única de Bancos define como financiamiento todo acto o contrato que implique la realización de una operación activa, directa o contingente, mediante el otorgamiento, reestructuración, renovación o modificación de cualquier préstamo o crédito.

Los créditos hipotecarios para la vivienda, tarjeta de crédito y los de consumo que otorguen los bancos, cuyo monto no exceda al equivalente de 700 mil UDIs en Moneda Nacional, quedarán excluidos de las reglas mencionadas.

#### *Operaciones pasivas.*

En materia de captación de recursos, los bancos deberán diversificar sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados.

En el caso de que un banco reciba depósitos o préstamos de sus clientes o capten recursos de una persona o grupo de personas que se consideren como una misma que representen, en una o más operaciones pasivas a cargo del banco, más del 100% de su capital básico, se deberá dar aviso a la CNBV al día hábil siguiente a que se actualice dicho supuesto.

#### **Operaciones en moneda extranjera.**

La regulación de Banxico establece las disposiciones aplicables para las operaciones en moneda extranjera de los bancos, ya sea por operaciones al contado, a plazo o con instrumentos derivados.

Al cierre de operaciones de cada día, los bancos podrán mantener una posición de riesgo cambiario que, tanto en su conjunto como por cada divisa, no exceda del equivalente a 15% de su capital básico, el cual se determina en términos de las Reglas de Capitalización, correspondiente al tercer mes inmediato anterior al mes de que se trate. Banxico podrá autorizar que se utilice un capital básico relativo a una fecha posterior a la señalada.

#### **Operaciones con instrumentos derivados.**

Según lo dispuesto por la LIC y de conformidad con la Circular 4/2006 de Banxico, publicada en el DOF el 26 de diciembre de 2006 y sus modificaciones publicadas el pasado 4 de mayo de 2007, un banco podrá llevar a cabo operaciones financieras derivadas, tales como operaciones a futuro, de opción, de *swap* o de derivados de crédito, en mercados reconocidos o extrabursátiles, únicamente sobre los subyacentes siguientes: i) acciones, grupos o canastas de acciones o títulos referenciados a acciones que coticen en una bolsa de valores; ii) índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores; iii) moneda nacional, divisas y unidades de inversión; iv) índices de precios referidos a la inflación; v) oro o plata; vi) tasas de interés nominales, reales o sobretasas, en las cuales quedan comprendidos cualesquiera títulos de deuda; vii) préstamos o créditos; y viii) operaciones a futuro, de opción o de *swap* sobre los subyacentes a que se refieren los incisos anteriores. Banxico podrá autorizar operaciones derivadas o el uso de subyacentes diferentes a los antes mencionados, siempre y cuando el banco interesado presente, ante la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad de dicho Banxico (la “Gerencia”), una solicitud de autorización en la que describa las operaciones que pretendan realizar o, en su caso, el subyacente sobre el cual pretenda operar.

Los bancos requieren autorización de Banxico para llevar a cabo operaciones derivadas con el carácter de intermediarios. Para obtener la autorización de Banxico para participar en estas operaciones, los bancos deberán presentar, ante la Gerencia, una solicitud de autorización que deberá contener los tipos de operaciones derivadas que se pretendan llevar a cabo, los mercados y los subyacentes con los que se pretenda operar, así como un escrito expedido por su Comité de Auditoría en el que se manifieste que dicho banco cumple con los requerimientos de administración, operación y control interno establecidos por Banxico en dicha Circular 4/2006. Durante el mes de marzo de cada año o cuando Banxico así lo considere conveniente, los bancos autorizados conforme a lo antes dispuesto, deberán presentar un escrito expedido por su Comité de Auditoría en el que se manifieste su cumplimiento con los requerimientos de administración, operación y control interno antes referidos. Para celebrar operaciones derivadas con el carácter de intermediarios, operar en mercados o sobre subyacentes diferentes a los autorizados por Banxico conforme a éste párrafo, la institución de crédito correspondiente deberá presentar, ante la Gerencia, un aviso por escrito en el que indique, en su caso, el nuevo tipo de operaciones derivadas que pretende celebrar, los nuevos mercados en que pretende participar y/o los nuevos subyacentes con los que pretende operar, así como un escrito de su Comité de Auditoría en el que se manifieste su cumplimiento con los requerimientos de administración, operación y control interno ya mencionados.

Los bancos podrán llevar a cabo operaciones derivadas sin necesidad de cumplir con los requisitos dispuestos en el párrafo anterior, cuando dichas operaciones tengan como fin exclusivo la cobertura de riesgos propios de dicho banco.

Banxico podrá limitar, suspender o revocar las autorizaciones otorgadas conforme a lo antes dispuesto, cuando el banco: i) infrinja las disposiciones aplicables a la operación de que se trate; ii) deje de reunir cualquiera de los requerimientos de administración, operación y control interno establecidos por Banxico en dicha Circular 4/2006; iii) tenga un índice de capitalización menor al dispuesto en las Reglas de Capitalización; iv) no proporcione a la Dirección de Información del Sistema Financiero de Banxico la información que le sea solicitada; v) realice operaciones en contra de los sanos usos o prácticas que correspondan a dichas operaciones; o vi) así lo solicite.

Los bancos no podrán, entre otras cosas: i) cobrar comisiones por las operaciones derivadas que celebren, salvo en los casos en que actúen por cuenta de terceros; ii) ofrecer la realización de operaciones derivadas en las ventanillas de sus sucursales; o iii) llevar a cabo operaciones de derivados de crédito con personas distintas a otros bancos, entidades financieras del exterior u otros intermediarios financieros mexicanos autorizados para realizar dichas operaciones. Además, los bancos que lleven a cabo operaciones derivadas con personas relacionadas o sobre subyacentes cuyos emisores o acreditados sean personas relacionadas, deberán observar lo dispuesto al efecto por la LIC.

Los bancos podrán garantizar el cumplimiento de las operaciones derivadas con depósitos en efectivo, derechos de crédito a su favor y/o los títulos o valores de su cartera; sin embargo, tratándose de operaciones derivadas realizadas en mercados extrabursátiles, sólo se podrán otorgar dichas garantías cuando las contrapartes sean instituciones de crédito, casas de bolsa, entidades financieras del exterior, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, Sofoles, así como cualquier otra contraparte que autorice Banxico. Asimismo, los bancos en ningún caso podrán recibir, en garantía del cumplimiento de las operaciones derivadas que celebren, obligaciones subordinadas o acciones emitidas por entidades financieras o por sociedades controladoras de grupos financieros.

Las operaciones financieras derivadas que realicen los bancos entre ellas, con casas de bolsa o con otras entidades financieras nacionales o extranjeras, se documentarán en contratos marco, los cuales deberán contener los lineamientos y directrices contenidos en contratos internacionales, tales como los aprobados por la *International Swaps and Derivatives Association, Inc.*, siempre y cuando no vayan en contra de las disposiciones nacionales aplicables. Las operaciones derivadas que celebren con clientes distintos a los mencionados, deberán realizarse al amparo de contratos marco que acuerden con ellos.

#### **Limitaciones a la inversión en otras entidades.**

De acuerdo con la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las entidades financieras integrantes de un grupo financiero sólo podrán adquirir acciones representativas de capital de otras entidades financieras de otros grupos financieros de conformidad con las disposiciones oficiales, y sin exceder el 1% de su capital pagado; además, en ningún caso participarán en el capital de los otros integrantes del grupo (artículo 31 de dicha ley). Adicionalmente, los miembros de un grupo financiero no pueden otorgar créditos destinados a la adquisición de su capital social, de la sociedad controladora o de cualquier otra entidad financiera integrante del grupo al que pertenezcan, ni pueden aceptar como garantía acciones de instituciones financieras mexicanas, de sociedades controladoras o de uniones de crédito, sin el consentimiento previo de la SHCP (que consultará con Banxico y con la comisión nacional supervisora de la entidad que pretenda recibir las acciones en garantía). Se requiere la aprobación de la SHCP como requisito previo a la adquisición de acciones del capital social de entidades financieras extranjeras o de entidades que participen en actividades relacionadas con las de un banco.

Igualmente, la LIC impone ciertas restricciones sobre las inversiones llevadas a cabo por los bancos en valores de capital de empresas que participen en actividades no financieras. Los siguientes lineamientos establecen las pautas de inversión de los bancos en el capital contable de dichas empresas: i) hasta 5% del capital de dichas empresas; ii) más del 5%, pero menos del 15% del capital de dichas empresas durante un periodo de tiempo no superior a tres años, previa autorización de la mayoría de los miembros del consejo de administración del banco; y iii) para porcentajes mayores o periodos de tiempo más largos, cuando se trate de empresas que participen en proyectos de larga duración o que lleven a cabo actividades susceptibles de fomento, previa autorización de la SHCP. Todas las citadas inversiones están sujetas a los lineamientos establecidos por la SHCP y deben cumplir con las normas generales relacionadas con la diversificación de activos y riesgos y con reglas de rotación para poder fomentar el

apoyo de un mayor número de proyectos. El monto total de las inversiones de este tipo realizadas por un banco no puede superar el 5% de la base de depósitos del banco. Además, bajo la LIC, es necesaria la aprobación de la SHCP antes de poder llevar a cabo la fusión de un banco comercial con cualquier otra entidad.

### **Restricciones en los derechos de retención y garantías.**

El artículo 106 de la LIC establece diversas prohibiciones aplicables a las instituciones de crédito, entre las cuales se encuentran: i) ofrecer sus propiedades como garantía, salvo que la CNBV lo autorice; ii) dar en garantía, incluyendo prenda, prenda bursátil o fideicomisos de garantía, efectivo, derechos de crédito a su favor o los títulos o valores de su cartera, salvo que se trate de operaciones con Banxico, con las instituciones de banca de desarrollo, con el IPAB o los fideicomisos públicos constituidos con el Gobierno Federal para el fomento económico; iii) dar en garantía títulos de crédito que emitan, acepten o conserven en tesorería; y iv) garantizar las obligaciones de terceros, salvo, generalmente, en los casos de cartas de crédito, endoso, aval y aceptaciones bancarias.

### **Secreto bancario y buró de crédito.**

En cumplimiento con la LIC, un banco no puede proporcionar información alguna relacionada con la identidad de sus clientes o depósitos específicos, servicios o cualquier otra operación bancaria (incluidos los créditos), a ninguna persona que no sea i) el depositante, el deudor, el titular o el beneficiario de la cuenta, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante, y sus representantes legales o quienes tengan poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio; ii) autoridades judiciales que intervengan en procedimientos en los que el titular de la cuenta, fideicomitente, fideicomisario, fiduciario, comitente, comisionista, mandante o mandatario sea parte o acusado; iii) El Procurador General de la República; los procuradores generales de justicia de los Estados de la Federación y del Distrito Federal o subprocuradores; el Procurador General de Justicia Militar, las autoridades hacendarias federales, para fines fiscales, la SHCP para efecto de prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita y actividades terroristas; el Tesorero de la Federación; la Auditoría Superior de la Federación; el titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Federal Electoral. Salvo en el caso de las autoridades judiciales las demás autoridades indicadas deberán formular sus solicitudes a través de la CNBV. iv) lo anterior en forma alguna afecta la obligación que tiene el banco de proporcionar directamente a la CNBV la información que ésta le requiera en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, así como la obligación de proporcionar directamente la información que le sea solicitada por Banxico; el IPAB y la Comisión para la Protección y Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros en los términos de las disposiciones o v) agencias de información crediticia en los términos establecidos en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Además, una institución de crédito puede dar a conocer información relacionada con sus carteras u otros activos, tratándose de una transmisión o suscripción de un porcentaje significativo de su capital social o de la sociedad controladora del grupo financiero al que pertenezca.

### **Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.**

Las “Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito”, las “Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular” y otras disposiciones análogas de carácter legislativo y regulatorio suponen ciertas obligaciones, estándares y requerimientos de revelación que deben seguir las instituciones financieras en materia de prevención de lavado de dinero y de financiamiento al terrorismo, tanto nacional como internacional. Entre las obligaciones impuestas por estas disposiciones están las políticas y controles que deben establecerse en relación con el conocimiento del cliente y los informes relativos a operaciones inusuales y operaciones relevantes que deben reportarse a la autoridad.

### **Reglas acerca de las tasas de interés.**

Las reglas de Banxico aplicables a tasas de interés para operaciones activas (créditos otorgados a clientes), establecidas en su Circular 2019, señalan el uso de sólo una tasa de interés en los instrumentos jurídicos que documenten créditos denominados en Moneda Nacional, en UDIs o en moneda extranjera. La tasa de interés a cada uno de los periodos deberá determinarse conforme alguna de las tres opciones siguientes:

- a) Una tasa fija;
- b) Una tasa variable, la cual podrá ser determinada bajo cualquier esquema acordado con el acreditado, siempre y cuando en la fórmula correspondiente se tome como referencia una sola tasa, que se elija de

entre tasa de referencia en Moneda Nacional, tasa de referencia en UDIs y tasa de referencia en moneda extranjera, según se trate de créditos denominados en moneda nacional, en unidades de inversión o en moneda extranjera, o

- c) Una tasa variable con un límite máximo fijo.

Las tasas de interés ordinarias y moratorias que aparezcan en los contratos y estados de cuenta deberán expresarse en términos anuales simples.

Tratándose de aperturas de crédito en las que un banco no haya renunciado al derecho de denunciarlas en cualquier tiempo, las partes podrán pactar en los instrumentos jurídicos en que documenten dichas aperturas de crédito, que la tasa de interés aplicable se fijará en el momento en que se efectúe cada una de las disposiciones del crédito respectivo. En la determinación de dicha tasa de interés, el banco correspondiente deberá ajustarse estrictamente a lo dispuesto en la Circular 2019.

#### *Modificación de la tasa de interés.*

Los bancos deberán abstenerse de pactar en los instrumentos jurídicos en que documenten sus créditos, mecanismos para modificar durante la vigencia del contrato la tasa de interés, así como los demás accesorios financieros.

Lo anterior no será aplicable tratándose de programas que los bancos celebren con empresas, en virtud de los cuales se otorguen créditos a los trabajadores de las citadas empresas, en los que se pacte que la tasa de interés se incrementará en caso que dejare de existir la relación laboral correspondiente, debiendo convenirse expresamente, al contratarse el crédito, la variación que, en su caso, sufrirá la tasa de interés.

Lo dispuesto en los párrafos precedentes es sin perjuicio de la facultad que tienen las partes de modificar mediante convenio las cláusulas de los contratos, incluyendo las relativas a la tasa de interés y demás accesorios. En tal caso, el consentimiento del acreditado, deberá otorgarse por escrito al tiempo de pactarse la modificación.

Tratándose de créditos cuyo costo para un banco dependa en parte de las comisiones que cargue un tercero a la propia institución, y no sean conocidas por ésta al momento de la instrumentación del crédito, o bien puedan ser modificadas por el propio tercero con posterioridad a ésta, el banco podrá convenir con sus acreditados la posibilidad de repercutirles el monto de dichas comisiones.

Cuando se trate de comisiones que carguen a las instituciones integrantes de un grupo o sociedades, respecto de las cuales dichos integrantes o la propia institución, sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos 51% del capital pagado, o tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración, incluyendo a las entidades financieras del exterior, no se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, debiendo pactarse las respectivas comisiones al momento de la instrumentación del crédito.

#### *Tasa aplicable y periodo de cómputo de intereses.*

En el evento de que un banco pacte la tasa de interés con base en una tasa de referencia, también deberá pactar que dicha tasa de referencia deberá ser la última publicada durante el período que se acuerde para la determinación de la tasa de interés, o la que resulte del promedio aritmético de dichas tasas, publicadas durante el referido período. Lo anterior en el entendido de que el período de determinación de la tasa de interés, no necesariamente deberá coincidir con el período en que los intereses se devenguen.

#### *Tasas de referencia sustitutivas.*

Los bancos deberán pactar una o más tasas de referencia sustitutivas, para el evento de que deje de existir la tasa de referencia originalmente pactada o deje de considerarse como tal en términos de la Circular 2019.

Los bancos que pacten tasas de referencia sustitutivas, deberán además convenir el número de puntos porcentuales o sus fracciones que, en su caso, se sumen a la tasa sustitutiva que corresponda, así como el orden en que dichas tasas de referencia sustituirían a la originalmente pactada.

Los acuerdos mencionados deberán quedar claramente establecidos desde el momento en que se otorgue el crédito correspondiente y sólo podrán modificarse conforme a lo previsto en la Circular 2019.

*Tasas de referencia en Moneda Nacional.*

En las operaciones activas, denominadas en Moneda Nacional, únicamente se podrá utilizar como tasa de referencia:

- a) La tasa de interés TIIE;
- b) La tasa de rendimiento en colocación primaria CETES;
- c) El costo de captación a plazo (CCP) de pasivos denominados en Moneda Nacional que Banxico estime representativo del conjunto de las instituciones de banca múltiple y que publique en el DOF;
- d) La Tasa Nafin (TNF) que se publique en el DOF, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con Nacional Financiera, S.N.C., o que sean otorgados con recursos provenientes de esa institución de banca de desarrollo;
- e) La tasa de interés interbancaria denominada MEXIBOR determinada diariamente con base en cotizaciones proporcionadas por bancos mexicanos, calculada y difundida por Reuters de México, S.A. de C.V.; o
- f) La tasa que se hubiese pactado en los instrumentos que documenten créditos recibidos de la banca de desarrollo o de fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con tales instituciones de banca de desarrollo o de esos fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de dichas instituciones o fideicomisos.

Tratándose de las tasas de referencia previstas en los incisos a), b) y e) deberá indicarse el plazo de la TIIE, de los CETES o de la MEXIBOR al que esté referida la tasa de las operaciones.

*Tasas de referencia en UDIs.*

En las operaciones activas denominadas en UDIs, únicamente podrá utilizarse como referencia la tasa de rendimiento en colocación primaria de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en UDIs (UDIBONOS).

*Tasas de referencia en moneda extranjera.*

En las operaciones denominadas en moneda extranjera, únicamente se podrá utilizar como referencia:

- a) Tasas de interés que tengan una referencia de mercado, que no sean unilateralmente determinadas por una entidad financiera, pudiendo ser determinadas por una autoridad financiera del país de que se trate o por un grupo de entidades financieras, dentro de las que se encuentra la tasa LIBOR (Tasa de Interés Interbancaria de Londres o *London Interbank Offered Rate* para depósitos en dólares a un vencimiento específico), de las cuales deberá señalarse claramente su plazo y la publicación donde se obtendrán, debiendo ser tal publicación de conocimiento público;
- b) La tasa que se hubiere pactado en los instrumentos que documenten créditos recibidos de organismos financieros extranjeros o internacionales, de instituciones de la banca de desarrollo o fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con tales instituciones de banca de desarrollo o fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de dichos organismos, instituciones o fideicomisos; o
- c) Tratándose de créditos en dólares, el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares (CCP-Dólares), que Banxico calcule y publique en el DOF.

Banxico considerará para los efectos legales que procedan, que un banco incurre en actos que se alejan de las sanas prácticas bancarias cuando no se ajuste a lo dispuesto por Banxico o no proporcionen a sus acreditados información clara y oportuna sobre el costo de los créditos que otorga.

#### *Intereses moratorios.*

Lo señalado anteriormente es sin perjuicio de que los bancos puedan pactar en los instrumentos jurídicos en los que documenten sus créditos, tasas de intereses moratorios; en el entendido de que, en estos casos, deberán pactar una sola tasa de intereses moratorios conforme a lo previsto en la propia Circular 2019.

#### **Ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros.**

En abril de 1999 entró en vigor la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Dicha ley prevé la creación de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o CONDUSEF. La CONDUSEF interviene como árbitro en controversias derivadas de reclamaciones presentadas por los usuarios en contra de los bancos y procura mejorar las relaciones entre los usuarios de los servicios financieros y las propias instituciones. Como instituciones prestadoras de servicios financieros, los bancos deben comparecer ante la CONDUSEF en todos los procesos de conciliación a los que son citados por dicho organismo y pueden optar por someterse o no al procedimiento arbitral de la CONDUSEF, como mecanismo alternativo de solución de controversias o declinar el arbitraje. Se puede solicitar a las instituciones de crédito la constitución de reservas para cubrir posibles contingencias, derivadas de los procesos de conciliación o arbitraje que se tramiten ante la CONDUSEF. Las instituciones de crédito pueden estar sujetas a recomendaciones por parte de la CONDUSEF, relacionadas con sus acuerdos estándares o con la información utilizada para ofrecer sus servicios. De igual forma, las instituciones de crédito pueden estar sujetas a las medidas o sanciones coercitivas que imponga la CONDUSEF.

#### **Ley para la transparencia y ordenamiento de los servicios financieros.**

El 16 de junio de 2007 entró en vigor una nueva Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, abrogándose la ley anterior. Dicha ley regula, entre otras cosas, (i) las comisiones cobradas por los bancos a sus clientes por el uso o aceptación de métodos de pago tales como tarjetas de débito, crédito, cheques y ordenes de transferencia de fondos, (ii) las comisiones que se cobran las instituciones financieras entre sí por el uso de sus sistemas de pago, y (iii) otros aspectos relativos a servicios financieros con el objeto de hacer que la prestación de dichos servicios se lleve a cabo en forma transparente y cuidando el interés de los usuarios de dichos servicios. La nueva ley le otorga al Banco de México facultades adicionales, entre las cuales se encuentran (i) la facultad para emitir disposiciones de carácter general para regular las tasas de interés, comisiones y pagos anticipados de las operaciones que las instituciones de crédito realicen con sus clientes así como para regular las cuotas de intercambio tratándose de entidades, (ii) evaluar si existen o no condiciones razonables de competencia, respecto de operaciones activas, pasivas y de servicios de las citadas entidades, para lo cual podrá actuar de oficio o a petición de parte, solicitando la opinión de la Comisión Federal de Competencia, (iii) tomar medidas regulatorias y establecer las bases para la determinación de comisiones y tasas de interés, así como mecanismos de ajuste y periodos de vigencia, (iv) suspender operaciones con las instituciones de crédito que infrinjan lo dispuesto en dicha ley. Asimismo dicha Ley establece una serie de obligaciones a cargo de las instituciones en materia de transparencia en relación con el otorgamiento de créditos, préstamos y financiamientos.

#### **Convenio único de responsabilidades.**

La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras establece que todas las empresas controladoras de entidades financieras deben celebrar un acuerdo con cada una de sus subsidiarias de servicios financieros. En cumplimiento de estos acuerdos, la empresa controladora es responsable, de manera subsidiaria y sin limitación alguna, de la satisfacción de las obligaciones adquiridas por sus subsidiarias, como resultado de las actividades que de conformidad a las autorizaciones correspondientes y en cumplimiento de su objeto, lleve a cabo la empresa subsidiaria, y es totalmente responsable de las pérdidas de sus subsidiarias, hasta por el total de los activos de la empresa controladora. En caso de que dichas pérdidas se presentaran en forma simultánea en más de una de las subsidiarias del Grupo, la empresa controladora deberá responder primero de las que correspondan al Banco. Para este propósito, se considera que una empresa subsidiaria tiene pérdidas i) cuando su capital contable sea inferior al capital mínimo pagado con que deba contar el tipo de entidad financiera de que se trate, de conformidad con las disposiciones que la regulan; ii) cuando su capital y reservas son menores a la cantidad exigible a la empresa

subsidiaria, conforme a la regulación aplicable; o iii) cuando a juicio de la comisión reguladora que supervise la actividad de la empresa subsidiaria, ésta es insolvente y no puede cumplir con sus obligaciones. Ninguna subsidiaria es responsable por las pérdidas de la empresa controladora ni de ninguna de las empresas subsidiarias de la misma. El Grupo ha firmado un Convenio de estas características con sus subsidiarias dedicadas a la prestación de servicios.

#### **Beneficios fiscales especiales.**

El Banco no tiene autorizaciones especiales que le beneficiaran en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en su carácter de contribuyente o por responsabilidad solidaria.

#### **12. Acciones representativas del capital social.**

Como resultado de los acuerdos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2003, Interacciones tiene actualmente un capital social pagado que asciende a la cantidad de \$633'016,000.00 (seiscientos treinta y tres millones dieciséis mil Pesos 00/100 M.N.), representado por 633,016 (seiscientos treinta y tres mil dieciséis) de acciones de la serie "O", con un valor nominal de \$1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una. Actualmente, el capital social de Interacciones se integra únicamente por acciones de la Serie "O" y no existen acciones de la Serie "L" en circulación.

#### **13. Dividendos.**

Interacciones tiene como política reinvertir las utilidades generadas, por lo tanto, en los ejercicios relativos a 2004, 2005 y 2006, no hubo decreto de dividendos.

## **IV. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Salvo que se indique lo contrario de manera expresa, las cifras monetarias mencionadas en esta Sección se refieren a millones de Pesos de poder adquisitivo al 30 de junio de 2007.

La información a que se refiere ésta sección podrá consultarse en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.interacciones.com](http://www.interacciones.com).

### **A) Información financiera seleccionada**

La información presentada de Interacciones se refiere únicamente a Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y Compañías Subsidiarias, y corresponde a los ejercicios 2004, 2005 y 2006, así como al balance general consolidado intermedio y del estado de resultados consolidado intermedio al 30 de junio de 2007. Las cifras presentadas son comparables toda vez que se expresan en millones de pesos constantes del 30 de junio de 2007. Los importes contenidos en el dictamen del auditor externo correspondiente a 2005 - 2004 se encontraban actualizadas al año auditado, es decir a 2005, por lo que para efectos de actualizar las cifras al 30 de junio de 2007 se utilizó el factor de 1.0498. Las cifras del año 2006 se actualizaron utilizando el factor de 1.0079, y respecto de las cifras actualizadas presentadas al 30 de junio de 2006, se utilizó el factor de 1.039.

[Resto de la página en blanco intencionalmente]

**Balance General Consolidado.**

ACTIVOS TOTALES	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Disponibilidades	1,274	1,299	1,155	(25)	144	(2%)	12%
Inversiones en valores	463	943	1,003	(480)	(60)	(51%)	(6%)
Operaciones con valores y derivadas	36	20	8	16	12	80%	150%
Cartera de Crédito Vigente	10,409	6,643	5,908	3,766	735	57%	12%
Cartera de Crédito Vencida	10	16	39	(6)	(23)	(38%)	(59%)
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITO</b>	<b>10,419</b>	<b>6,659</b>	<b>5,947</b>	<b>3,760</b>	<b>712</b>	<b>56%</b>	<b>12%</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(313)	(277)	(244)	(36)	(33)	13%	14%
<b>CARTERA DE CRÉDITO NETA</b>	<b>10,106</b>	<b>6,382</b>	<b>5,703</b>	<b>3,724</b>	<b>679</b>	<b>58%</b>	<b>12%</b>
Otras cuentas por cobrar (neto)	896	209	54	687	155	329%	287%
Bienes Adjudicados	2	16	50	(14)	(34)	(88%)	(68%)
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (neto)	112	113	117	(1)	(4)	(1%)	(3%)
Inversiones permanentes en acciones	2	36	46	(34)	(10)	(94%)	(22%)
Impuestos diferidos	58	125	167	(67)	(42)	(54%)	(25%)
Otros activos	14	6	2	8	4	133%	200%
<b>ACTIVOS TOTALES</b>	<b>12,963</b>	<b>9,149</b>	<b>8,305</b>	<b>3,814</b>	<b>844</b>	<b>42%</b>	<b>10%</b>

PASIVOS TOTALES	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Captación Tradicional	8,597	5,849	6,326	2,748	(476)	47%	(8%)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	2,206	1,879	1,065	327	814	17%	76%
Valores asignados por liquidar	407	126	0	281	126	223%	100%
Otras cuentas por pagar	594	340	114	254	226	75%	198%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11,804</b>	<b>8,194</b>	<b>7,504</b>	<b>3,610</b>	<b>689</b>	<b>44%</b>	<b>9%</b>

CAPITAL CONTABLE	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Capital Social	1,625	1,625	1,625	0	0	0%	0%
<b>Capital Contribuido</b>	<b>1,625</b>	<b>1,625</b>	<b>1,625</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
Reservas de capital	67	51	38	16	13	31%	34%
Resultado de ejercicios anteriores	(58)	(200)	(318)	142	118	(71%)	(37%)
Insuficiencia en la actualización de capital	(602)	(602)	(602)	0	0	0%	0%
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(81)	(77)	(73)	(6)	(4)	7%	6%
Resultado Neto	209	158	131	51	27	32%	21%
<b>Capital Ganado</b>	<b>(466)</b>	<b>(670)</b>	<b>(824)</b>	<b>204</b>	<b>154</b>	<b>(30%)</b>	<b>(19%)</b>
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>1,159</b>	<b>955</b>	<b>801</b>	<b>204</b>	<b>154</b>	<b>21%</b>	<b>19%</b>

**Estado de Resultados Consolidado.**

ESTADO DE RESULTADOS	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Ingresos por intereses	1,933	1,860	1,200	74	660	4%	55%
Gastos por intereses	1,340	1,434	793	(94)	641	(7%)	81%
Resultado por Posición Monetaria (Margen Financiero)	(56)	(30)	(19)	(27)	(11)	87%	58%
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>537</b>	<b>396</b>	<b>388</b>	<b>141</b>	<b>8</b>	<b>36%</b>	<b>2%</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	57	53	108	4	(54)	8%	(50%)
<b>MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO CREDITICIOS</b>	<b>480</b>	<b>343</b>	<b>280</b>	<b>137</b>	<b>62</b>	<b>40%</b>	<b>22%</b>
Comisiones y tarifas cobradas	90	82	79	8	3	10%	5%
Comisiones y tarifas pagadas	33	71	25	(38)	46	(54%)	189%
Resultado por intermediación	66	83	86	(17)	(3)	(20%)	(3%)
<b>INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN</b>	<b>603</b>	<b>437</b>	<b>419</b>	<b>166</b>	<b>17</b>	<b>38%</b>	<b>4%</b>
Gastos de administración y promoción	429	340	318	89	21	26%	7%
<b>RESULTADOS DE LA OPERACIÓN</b>	<b>174</b>	<b>97</b>	<b>101</b>	<b>77</b>	<b>(4)</b>	<b>79%</b>	<b>(5%)</b>
Otros productos	137	156	86	(19)	70	(12%)	81%
Otros gastos	28	43	27	(15)	15	(35%)	54%
<b>RESULTADOS ANTES DE ISR Y PTU</b>	<b>283</b>	<b>210</b>	<b>159</b>	<b>73</b>	<b>51</b>	<b>35%</b>	<b>32%</b>
ISR y PTU causados	12	18	2	(7)	16	(33%)	800%
ISR y PTU diferidos	(62)	(37)	(26)	(25)	(11)	68%	42%
<b>RESULTADOS ANTES DE SUBSIDIARIAS</b>	<b>209</b>	<b>155</b>	<b>131</b>	<b>54</b>	<b>24</b>	<b>35%</b>	<b>18%</b>
Participación en el resultado de subsidiarias	0	3	0	(3)	3	(100%)	100%
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>209</b>	<b>158</b>	<b>131</b>	<b>51</b>	<b>26</b>	<b>32%</b>	<b>21%</b>

### Balance General Consolidado Intermedio.

ACTIVOS TOTALES	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Disponibilidades	1,707	1,266	441	35%
Inversiones en valores	309	961	(652)	(68%)
Operaciones con valores y derivadas	256	10	246	2460%
Cartera de Crédito Vigente	13,713	6,903	6,810	99%
Cartera de Crédito Vencida	21	26	(5)	(19%)
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITO</b>	<b>13,734</b>	<b>6,929</b>	<b>6,804</b>	<b>98%</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(310)	(261)	(49)	19%
<b>CARTERA DE CRÉDITO NETA</b>	<b>13,424</b>	<b>6,668</b>	<b>6,756</b>	<b>101%</b>
Otras cuentas por cobrar (neto)	1,415	1,414	1	0%
Bienes Adjudicados	2	7	(5)	(71%)
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (neto)	113	115	(2)	(2%)
Inversiones permanentes en valores	2	37	(35)	(95%)
Impuestos diferidos	28	124	(96)	(77%)
Otros activos	42	29	13	45%
<b>ACTIVOS TOTALES</b>	<b>17,298</b>	<b>10,631</b>	<b>6,667</b>	<b>65%</b>

PASIVOS TOTALES	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Captación Tradicional	12,023	5,919	6,104	103%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	2,084	2,141	(57)	(3%)
Valores asignados por liquidar	865	69	796	1154%
Operaciones con valores y derivadas	202	0	202	0%
Otras cuentas por pagar	670	1,462	(792)	(54%)
Créditos diferidos y pagos anticipados	6	0	6	100%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15,850</b>	<b>9,591</b>	<b>6,259</b>	<b>65%</b>

CAPITAL CONTABLE	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Capital Social	1,625	1,625	0	0%
Aportaciones para futuros aumentos de capital	109	0	109	100%
<b>Capital Contribuido</b>	<b>1,734</b>	<b>1,625</b>	<b>109</b>	<b>7%</b>
Reservas de capital	87	67	20	30%
Resultado de ejercicios anteriores	130	(59)	189	(320%)
Insuficiencia en la actualización de capital	(601)	(601)	0	0%
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(77)	(78)	1	(1%)
Resultado Neto	176	86	90	105%
Capital Ganado	(286)	(585)	299	(51%)
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>1,448</b>	<b>1,040</b>	<b>408</b>	<b>39%</b>

### Estado de Resultados Consolidado Intermedio.

ESTADO DE RESULTADO	Periodos		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06		
Ingresos por intereses	1,143	868	275	32%
Gastos por intereses	755	647	108	17%
Resultado por Posición Monetaria (Margen Financiero)	(7)	(13)	6	(46%)
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>380</b>	<b>208</b>	<b>172</b>	<b>83%</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	163	2	161	8050%
<b>MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO CREDITICIOS</b>	<b>218</b>	<b>206</b>	<b>12</b>	<b>6%</b>
Comisiones y tarifas cobradas	163	46	117	254%
Comisiones y tarifas pagadas	89	14	75	551%
Resultado por intermediación	70	7	63	900%
<b>INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN</b>	<b>362</b>	<b>245</b>	<b>117</b>	<b>48%</b>
Gastos de administración y promoción	267	215	52	24%
<b>RESULTADOS DE LA OPERACIÓN</b>	<b>95</b>	<b>30</b>	<b>65</b>	<b>217%</b>
Otros productos	146	81	65	80%
Otros gastos	10	19	(9)	(47%)
<b>RESULTADOS ANTES DE ISR Y PTU</b>	<b>231</b>	<b>92</b>	<b>139</b>	<b>151%</b>
ISR y PTU causados	26	6	20	333%
ISR y PTU diferidos	(29)	-	(29)	100%
<b>RESULTADOS ANTES DE SUBSIDIARIAS</b>	<b>176</b>	<b>86</b>	<b>90</b>	<b>105%</b>
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>176</b>	<b>86</b>	<b>90</b>	<b>105%</b>

Los ingresos por intereses en el año fiscal 2006 fueron de \$1,933, representando un incremento por 4% en comparación al año fiscal 2005.

Cabe mencionar que los gastos por intereses disminuyeron del año 2005 al año 2006 en un 7%, teniendo como resultado \$1,340 al finalizar el año 2006.

Por consiguiente, el margen financiero se ubicó en \$537 en el año 2006, lo que representó un aumento de 36% respecto al año fiscal 2005, derivado del crecimiento de la cartera en créditos gubernamentales.

Se obtuvieron comisiones y tarifas cobradas de \$90 en el 2006, contando con una variación mínima con respecto al 2005 de \$8, representando un incremento del 10% respecto al mismo.

Con respecto al junio de 2007, los ingresos por intereses alcanzaron la cantidad de \$1,143, representando un incremento \$275, con respecto a junio de 2006, es decir un 32% superior.

En cuanto a los gastos por intereses, estos incrementaron en un 17% al pasar de \$647 en junio de 2006 a \$755 en junio de 2007.

El margen financiero fue de \$380 a junio de 2007, teniendo un incremento del 83% con respecto a junio de 2006.

El rubro de comisiones y tarifas cobradas tuvo incremento significativo del 254% a junio de 2007, al pasar de \$46 en junio 2006 a \$163 a junio de 2007.

### Actualización del estado de resultados.

Los rubros que integran el estado consolidado de resultados provenientes de partidas monetarias, se actualizan aplicando los factores determinados considerando el valor de la UDI del mes que ocurrieron las transacciones y el valor de la UDI correspondiente a la fecha de los estados financieros.

a) Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo.

En adición a la presente sección, para una descripción de la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco, ver también la nota 32 de los estados financieros consolidados intermedios con revisión limitada al 30 de junio de 2007 (*Anexo A*) y la nota 32 de los estados financieros consolidados auditados por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006 (*Anexo B*).

### Diversificación de riesgos.

La siguiente información se presenta de conformidad con el artículo 60 fracciones I y II de la Circular Única de Bancos.

El Banco ha instrumentado políticas referentes a la diversificación de riesgos, lo anterior a fin de contar con criterios prudenciales, así como dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la normatividad, los cuales se presentan como sigue:

	Diciembre de 2004	Diciembre de 2005	Diciembre de 2006	Junio de 2007
Número de Financiamientos que rebasan el 10% del Capital Básico.	22	17	25	29
Monto	\$3,533	\$4,226	\$8,321	\$10,191
Sumatoria de los tres mayores deudores	\$216	\$604	\$899	\$935

### Administración de riesgos.

La siguiente información se presenta de conformidad con el artículo 88 fracciones I y II de la Circular Única de Bancos

Como parte de la implementación de los procesos orientados a la gestión del riesgo operacional, a continuación se presenta la estimación de las pérdidas potenciales por la materialización de los riesgos operativos en la Institución, mismos que resumen a continuación:

	Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo.
Enero 2007	\$77
Febrero 2007	\$80
Marzo 2007	\$85
Abril 2007	\$88
Mayo 2007	\$88
Junio 2007	\$90

### *Riesgo de mercado.*

A fin de llevar a cabo la medición del riesgo de mercado, Interacciones, a través de la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos, utiliza como herramienta el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SIAR) para calcular en forma diaria el Valor en Riesgo (VaR). Interacciones realiza la estimación del VaR considerando un nivel de confianza del 95% para un horizonte de un día; esto se puede interpretar como la mayor pérdida potencial que podría registrar la posición en uno de cada veinte días de operación.

La exposición promedio (VaR) por riesgo de mercado del portafolio global de la Institución en el periodo Enero de 2004 a junio de 2007 se presenta a continuación:

2004		2005		2006		2007	
MES	PROMEDIO VaR						
Ene 2004	-2,578	Ene 2005	-3,772	Ene 2006	-3,000	Ene 2007	-7,526
Feb 2004	-2,731	Feb 2005	-6,082	Feb 2006	-3,293	Feb 2007	-8,490
Mar 2004	-1,125	Mar 2005	-4,098	Mar 2006	-3,941	Mar 2007	-4,193
Abr 2004	-1,633	Abr 2005	-3,289	Abr 2006	-3,788	Abr 2007	-4,337
May 2004	-1,588	May 2005	-1,722	May 2006	-2,452	May 2007	-5,166
Jun 2004	-1,359	Jun 2005	-1,654	Jun 2006	-2,451	Jun 2007	-7,565
Jul 2004	-1,846	Jul 2005	-3,038	Jul 2006	-3,708		
Ago 2004	-2,832	Ago 2005	-3,400	Ago 2006	-3,557		
Sep 2004	-2,843	Sep 2005	-2,969	Sep 2006	-4,905		
Oct 2004	-2,296	Oct 2005	-3,267	Oct 2006	-3,580		
Nov 2004	-2,898	Nov 2005	-2,749	Nov 2006	-2,235		
Dic 2004	-1,795	Dic 2005	-2,684	Dic 2006	-3,760		

Cifras en Miles de Pesos correspondientes al período de referencia.

Cabe mencionar que los niveles observados durante el periodo en cuestión, referentes al VaR de Mercado, no excedieron los límites institucionales establecidos como criterios prudenciales.

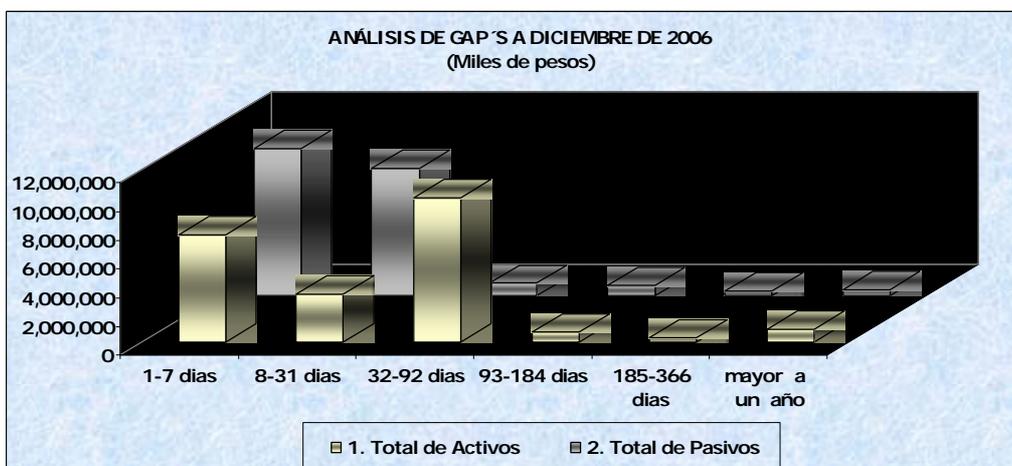
### *Riesgo de liquidez.*

Para la administración del riesgo de liquidez, se incorporan aspectos relacionados con el análisis de GAP's o brechas para las posiciones abiertas que forman parte del balance de Interacciones. Como parte de la estrategia del control de riesgos, la Dirección Corporativa de Riesgos elabora un reporte mensual de GAP de tasas de interés y de vencimiento.

Asimismo se han desarrollado metodologías que permiten cuantificar el riesgo de liquidez, para casos de ventas anticipadas de activos, o renovación de pasivos en condiciones anormales.

Para la cuantificación de la pérdida potencial ocasionada por la venta anticipada de activos, se define una función que relaciona la pérdida de valor en los activos, con el monto de los activos ofrecidos para la venta. Así, en función de los escenarios de distintos requerimientos de liquidez, se determina una pérdida potencial de los activos a liquidar, a partir del factor de depreciación calculado. Esta metodología considera todos los activos que se presentan en el estado de situación financiera.

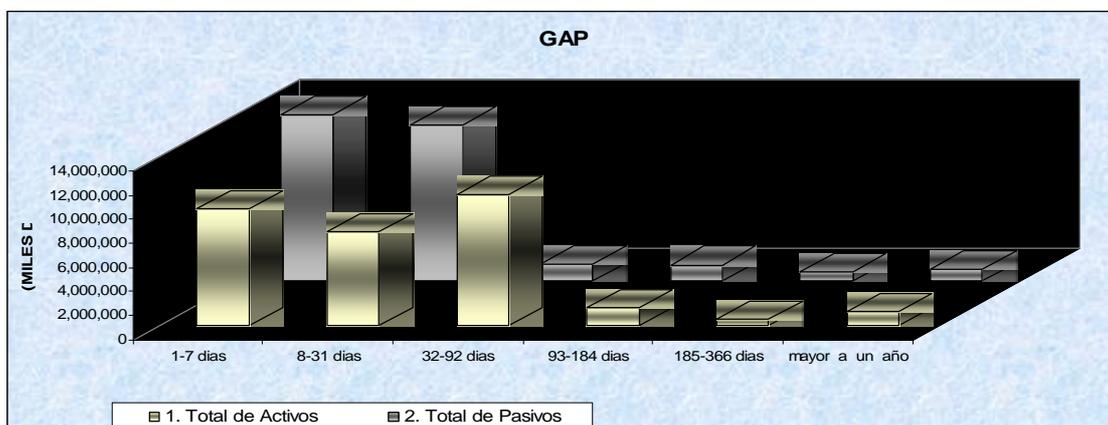
Para la pérdida potencial originada por renovación de pasivos en condiciones inusuales, se seleccionan los pasivos con vencimiento menor a un mes, determinando sus niveles de tasas de interés, a los cuales se aplicará una sobretasa para obtener el sobreprecio por la renovación de los mismos ante condiciones desfavorables. A continuación se presentan ejemplos de reportes elaborados para el mes de diciembre de 2006, y junio de 2007.



**Pérdida potencial por renovación de pasivos (Miles de pesos)**

Costo de renovación de pasivos en condiciones de mercado	\$11,042,612	
Costo de renovación de pasivos en condiciones anormales	\$11,043,429	
Perdida Potencial	-\$817	
Limite (0.2% CN)	\$2,327	<b>No Excede el Límite</b>

**ANÁLISIS DE GAP'S A JUNIO DE 2007 (miles de pesos)**



Costo de renovación de pasivos en condiciones de mercado	\$14,205,442	
Costo de renovación de pasivos en condiciones anormales	\$14,207,680	
Perdida Potencial	-\$2,239	
Limite (0.2% CN)	\$2,891	<input checked="" type="checkbox"/> No excede limite

### *Riesgo de crédito.*

La metodología para la cuantificación del riesgo de crédito en la Institución, se basa en modelos probabilísticos que permiten estimar una distribución de las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo. El Sistema Integral de Administración de Riesgos incorpora la metodología para la medición de este tipo de riesgo, denominada Credit Risk+, a partir de la cual se lleva a cabo la cuantificación de este tipo de riesgo, tanto para la cartera crediticia como para las operaciones con instrumentos financieros. A partir de esta metodología se obtiene la pérdida esperada, la cual se define como el monto con relación al capital que podría enfrentar la institución como resultado de la exposición al riesgo de crédito. Asimismo, la pérdida resultante por cambios en la calidad de las contrapartes, se le denomina pérdida no esperada. La metodología para la cuantificación del riesgo crediticio se aplica a toda la cartera crediticia del banco, así como a la posición en instrumentos financieros.

Para la medición del riesgo crediticio se consideran los siguientes conceptos:

- ? Monto de exposición
- ? Tasa de recuperación
- ? Probabilidad de incumplimiento

La probabilidad de incumplimiento se encuentra asociada a las calificaciones crediticias de cada una de las contrapartes.

Adicionalmente, se llevan a cabo estimaciones de la pérdida esperada a partir de escenarios extremos en los cuales se deteriora la calidad de la cartera crediticia, para determinar el impacto en la estimación de sus pérdidas esperadas y no esperadas.

Asimismo, para complementar la administración del riesgo de crédito se monitorea la concentración de la cartera crediticia, a partir de diversos indicadores, en función del acreditado, zona geográfica, mercado objetivo, entre otros. A continuación se presenta el cómputo de la Pérdida Esperada y No Esperada para la Cartera de Créditos en los años 2005-2006, y el periodo a junio de 2007.

<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>MONTO DE LA CARTERA</b>	<b>PERDIDA ESPERADA</b>	<b>PERDIDA NO ESPERADA</b>
<b>2005</b>	Enero	4,841.8	149.0	558.2
	Febrero	4,523.2	229.9	509.3
	Marzo	5,177.6	198.7	298.2
	Abril	5,144.5	341.5	362.8
	Mayo	5,467.8	175.0	267.5
	Junio	5,989.8	207.7	326.0
	Julio	5,765.8	199.5	317.7
	Agosto	5,664.6	135.9	188.0
	Septiembre	5,925.5	190.2	133.6
	Octubre	4,670.4	161.6	160.3
	Noviembre	4,927.0	160.9	150.4
	Diciembre	5,664.6	135.9	188.0
<b>2006</b>	Enero	6,226.5	187.8	160.4
	Febrero	5,857.3	106.1	131.2
	Marzo	5,958.0	110.6	132.1
	Abril	6,622.2	95.9	222.9
	Mayo	6,403.3	63.2	159.1
	Junio	6,950.2	95.8	209.6
	Julio	6,713.5	69.6	212.4
	Agosto	7,169.5	75.4	218.9
	Septiembre	7,166.9	75.2	162.1
	Octubre	8,189.4	103.7	270.8
	Noviembre	8,578.7	113.4	278.5
	Diciembre	10,756.6	173.2	336.8

<b>2007</b>	Enero	10,746.5	169.2	333.1
	Febrero	10,670.6	163.7	324.3
	Marzo	11,045.2	181.9	347.6
	Abril	10,403.6	246.2	489.3
	Mayo	11,167.4	172.9	303.1
	Junio	14,155.7	196.8	379.0

Cabe mencionar que los niveles observados durante el periodo en cuestión, referentes a la Pérdida No esperada, no excedieron los límites institucionales, establecidos como criterios prudenciales.

<b>LÍMITES DE POSICIÓN DEL PORTAFOLIO GLOBAL (Miles de pesos)</b>				
<b>Instrumento</b>	<b>Plazo Posc</b>	<b>Límite</b>	<b>Expuesto</b>	<b>% Usado</b>
C fecb	3,395	100,000	45,000	<b>45%</b>
Bancario y Cetes	74	1,100,000	9,542	<b>1%</b>
Bonos Ipab	1,025	13,800,000	12,430,101	<b>90%</b>
Bonos M	6,551	600,000	225,000	<b>38%</b>
Brems y Bondesd	0	5,500,000	0	<b>0%</b>
Pmxcb 5	1,133	1,960,000	1,955,000	<b>100%</b>
Pmxcb 5-2	2,225	500,000	500,000	<b>100%</b>
Telecom	1,133	100,000	105,165	<b>105%</b>
Pmxcb 5-3	0	200,000	0	<b>0%</b>
Almaco y Desc	1,344	100,000	62,745	<b>63%</b>

Nota.- El monitoreo a los Límites de Posición de la Mesa de Dinero se realiza de manera Global, es decir, considerando la posición del Banco y la Casa de Bolsa

*b) Consecuencias y pérdidas relacionadas con la materialización de los riesgos operativos.*

Actualmente Interacciones cuenta con un proceso de administración de riesgos operativos como política institucional, apegándose a Basilea II. Los procesos se formulan en etapas:

- ? Etapa 1. Conocimiento General de los procesos
- ? Etapa 2. Valoración del Riesgo
  - o Identificación de riesgos
  - o Análisis de riesgos
  - o Determinación del nivel del riesgo
- ? Etapa 3. Manejo del Riesgo
  - o Consideración de acciones prudenciales
  - o Elaboración de mapas de riesgos
  - o Implementación de acciones correctivas
- ? Etapa 4. Monitoreo
  - o Elaboración del plan de seguimiento
  - o Ejecución del seguimiento
  - o Presentación de resultados y propuestas de mejora

*c) Custodia y administración de bienes.*

El banco contabiliza en cuentas de orden las operaciones que realiza por cuenta de terceros, tales como la compraventa de valores, las operaciones de reporto y los préstamos de valores, así como los contratos en los que se responsabiliza de la salvaguarda de los bienes.

Bienes en fideicomiso o mandato	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Fideicomitidos	14,274	10,397	8,837	3,877	1,560	37%	18%
Mandatos y comisiones	310	285	376	25	(91)	9%	(24%)
<b>Total en Fideicomisos o Mandatos</b>	<b>14,584</b>	<b>10,683</b>	<b>9,213</b>	<b>3,902</b>	<b>1,470</b>	<b>37%</b>	<b>16%</b>

Operaciones de banca de Inversión por cuenta de terceros	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Total en operaciones de Banca de Inversión por cuenta de terceros	183	192	197	(9)	(5)	(4%)	(3%)

Bienes en custodia o en administración	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Valores en custodia	6,633	7,103	7,542	(470)	(439)	(7%)	(6%)
Valores en garantía	3,737	2,029	1,853	1,708	176	84%	10%
Otros	10	0	1	10	(1)	100%	(100%)
<b>Total Bienes en custodia o en administración</b>	<b>10,380</b>	<b>9,132</b>	<b>9,396</b>	<b>1,248</b>	<b>(262)</b>	<b>14%</b>	<b>(3%)</b>

Bienes en Fideicomiso o mandato	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Fideicomitidos	16,211	10,514	5,697	54%
Mandatos y comisiones	319	322	(3)	(1%)
<b>Total en Fideicomisos o Mandatos</b>	<b>16,530</b>	<b>10,836</b>	<b>5,694</b>	<b>53%</b>

Operaciones de Banca de Inversión por cuenta de terceros	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Total en Operaciones de Banca de Inversión por cuenta de terceros	182	189	(7)	(4%)

Bienes en custodia o en administración	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Valores en custodia	6,943	6,661	282	4%
Valores en garantía	5,456	1,926	3,530	183%
Otros	12	8	4	54%
<b>Total de Bienes en custodia o en administración</b>	<b>12,411</b>	<b>8,595</b>	<b>3,816</b>	<b>44%</b>

## B) Información financiera por línea de negocio y zona geográfica.

En adición a la presente sección, en relación con la información por segmentos del Banco, ver también la nota 8 de los estados financieros consolidados intermedios con revisión limitada al 30 de junio de 2007 (*Anexo A*) y la nota 8 de los estados financieros consolidados auditados por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006 (*Anexo B*)).

ZONA GEOGRÁFICA	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Distrito Federal	6,160	3,948	3,812	2,212	136	56%	4%
Estado de México	1,063	943	714	120	230	13%	32%
Chihuahua	1,386	539	77	847	463	157%	604%
Michoacán	670	320	0	351	320	110%	0%
Chiapas	320	232	186	88	45	38%	24%
Oaxaca	289	60	194	229	(133)	378%	(69%)
Otros	954	842	1,107	112	(265)	13%	(24%)
<b>Total</b>	<b>10,842</b>	<b>6,884</b>	<b>6,089</b>	<b>3,958</b>	<b>795</b>	<b>57%</b>	<b>13%</b>

Para 2006, la zona geográfica que presenta el monto más representativo es el Distrito Federal con \$6,160 que comparados con la cifra total de \$10,842, representan el 57%. En cuanto al crecimiento entre los ejercicios de 2006 y 2005, tenemos que el Distrito Federal creció \$2,212 (56%) y le sigue el Estado de Chihuahua con \$847 (157%).

Por lo que respecta a 2005, la cifra obtenida de \$6,884 está representada principalmente por el Distrito Federal con \$3,948 que participa con el 56% de la cifra total. La variación entre los ejercicios de 2005 y 2004 la genera, en buena medida, el incremento en los recursos colocados en el Estado de Chihuahua por \$463 (604%).

ZONA GEOGRAFICA	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Distrito Federal	7,035	4,722	2,313	49%
Estado de México	1,146	732	414	57%
Chihuahua	1,133	444	689	155%
Michoacán	1,029	662	367	55%
Chiapas	273	183	90	50%
Puebla	1,842	34	1,808	5296%
Otros	1,698	445	1,254	281%
<b>Total</b>	<b>14,156</b>	<b>7,221</b>	<b>6,935</b>	<b>96%</b>

A junio de 2007, la mayor concentración de cartera se encuentra en el Distrito Federal con la cantidad de \$7,035, representando el 49% de la cifra total de \$14,156, por otro lado el Distrito Federal fue la entidad con un mayor crecimiento con respecto a junio de 2006 con una variación de \$2,313, representando un incremento del 49%. La otra entidad que tuvo un crecimiento significativo a junio de 2007, fue Puebla con una variación de \$1,808 con respecto a junio de 2006.

**C) Informe de créditos relevantes.**

Con el fin de fondear sus operaciones de crédito y tesorería, el Banco tiene contratados diversos préstamos con bancos nacionales con vencimiento a corto y largo plazo y tasas de interés variable. Entre los principales acreedores de Banco Interacciones, se encuentran Nafin, Bancomext, Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura y Avicultura (FIRA), Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario para la Vivienda (FOVI) y Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).

Interacciones se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de los citados créditos.

	2006			2005		
	Importe	Plazo	Tasas	Importe	Plazo	Tasas
<b>Bancos del país moneda nacional:</b>						
Nacional Financiera, S.N.C.	\$1,539	Menor a un año.	7.36%	\$850	Menor a un año.	8.565%
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	\$28	Menor a un año.	7.3467%	-		
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,567</b>			<b>\$850</b>		
<b>Bancos del país moneda extranjera:</b>						
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	\$163	Menor a un año	5.73%	\$509	Menor a un año	5.6414 %
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	\$22	Menor a un año	5.32%	-		
Nacional Financiera, S.N.C.	\$4	Menor a un año	6.35%	\$26	Menor a un año	5.7706 %
<b>TOTAL</b>	<b>\$189</b>			<b>\$535</b>		
<b>Prestamos de fondos fiduciarios públicos:</b>						
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA)	\$387	Menor a un año	Varias	\$438	Menor a un año	2.7218 %
Fondo de Operaciones y Financiamiento bancario para la Vivienda (FOVI)	\$34	Menor a un año	Varias	\$46	Menor a un año	9.77%
Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)	\$19	Menor a un año	7.54%	-		
<b>TOTAL</b>	<b>\$440</b>			<b>\$485</b>		
Provisión de intereses	\$9			\$9		
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,206</b>			<b>\$1,879</b>		

	Junio 2007			Junio 2006		
	Importe	Plazo	Tasas	Importe	Plazo	Tasas
<b>Bancos del país moneda nacional:</b>						
Nacional Financiera, S.N.C.	\$135	3 días	7.30%	\$74	3 días	
	\$115	Mayor a un año.	Varias	\$1,362	Menor a un año.	Varias
	\$1,182	Menor a un año	Varias	-		
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	\$50	Menor a un año.	Varias	-		
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,482</b>			<b>\$1,436</b>		

<b>Bancos del país moneda extranjera valorizada:</b>						
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	\$19	Menor a un año	5.91%	\$293	Menor a un año	Varias
Nacional Financiera, S.N.C.	\$53	Menor a un año	6.32%	\$4	Menor a un año	Varias
<b>TOTAL</b>	<b>\$72</b>			<b>\$297</b>		

<b>Préstamos de fondos fiduciarios públicos:</b>						
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA)	\$163	Menor a un año	Varias	\$33	Menor a un año	Varias
	\$264	Menor a un año	Varias	\$299	Menor a un año	Varias
Fondo de Operaciones y Financiamiento bancario para la Vivienda (FOVI)	\$33	Mayor a un año	Varias	\$44	Mayor a un año	3.64%
Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)	\$23	Mayor a un año	7.72%	-		
	\$10	Menor a un año	Varias	-		
<b>TOTAL</b>	<b>\$493</b>			<b>\$376</b>		

<b>Prestamos de fondos fiduciarios públicos (moneda extranjera valorizada):</b>						
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA)	\$29	Menor a un año	Varias	\$25	Menor a un año	Varias
<b>TOTAL</b>	<b>\$29</b>			<b>\$25</b>		
Provisión de intereses	\$8			\$7		
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,083</b>			<b>\$2,141</b>		

Por lo que respecta a los préstamos con Nacional Financiera, S.N.C., recibidos en moneda nacional y extranjera no se otorgan garantías, esto debido a que se refieren a descuentos de documentos. En relación a los préstamos de FIRA y FOVI por tratarse de fondos fiduciarios públicos, la garantía que se tiene es la propia del crédito.

**D) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor.**

**1. Resultados de la operación.**

La información financiera de Interacciones que se presenta a continuación fue seleccionada de los estados financieros auditados por los ejercicios de 2004, 2005 y 2006, así como de la revisión limitada a los estados financieros consolidados intermedios al 30 de junio de 2007 y 2006, con cifras de poder adquisitivo al 30 de junio de 2007.

Al cierre de diciembre de 2006 Interacciones reportó una utilidad neta acumulada de \$209, este resultado fue superior en un 32% con respecto a los \$158 obtenidos en el ejercicio de 2005, reflejando un crecimiento en el margen financiero antes de Resultado por Posición Monetaria (REPOMO) de \$168, derivado del favorable comportamiento de la cartera crediticia vigente que presentó un crecimiento del 56% en los últimos 12 meses. Sumado a lo anterior, la solidez de la cartera de crédito permitió a Interacciones mantener en niveles óptimos el importe de estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Asimismo, la captación tradicional se incrementó 47%.

Los resultados de 2005 (resultado neto \$158) comparados con 2004 (resultado neto \$131) crecieron en \$27 (21%) derivado de manera importante por el crecimiento que presentó la cartera crediticia vigente; para el cierre de 2004 se tenía un monto de \$5,947 en tanto que la cifra para el cierre de 2005 fue de \$6,659, lo que representa un incremento de \$712 (12%).

Asimismo, se observa un aumento en los gastos de operación como reflejo del crecimiento en la plantilla de personal derivado de nuevas sucursales, oficinas administrativas y la apertura de nuevas unidades de negocio, así como mayores gastos relacionados con el crecimiento de los volúmenes de operación del negocio.

Se obtuvieron otros ingresos netos de \$110 que se integran por otros productos y la participación en subsidiarias, los cuales tuvieron un decremento de \$7 respecto de 2005, derivado principalmente por la recuperación de impuestos y las reservas por baja de valor.

A junio de 2007, Interacciones reportó una utilidad neta acumulada de \$176. Este resultado fue superior en un 105% con respecto a los \$86 obtenidos en ese periodo por 2006, derivado del favorable comportamiento de la cartera crediticia vigente que presentó un crecimiento del 30% en los últimos 6 meses.

Por otra parte, los ingresos por comisiones y tarifas netas ascendieron a \$74 y muestran un crecimiento de \$42 (131%) respecto de 2006, derivado de las operaciones de crédito que se presentaron durante el primer semestre de 2007. El resultado por intermediación ascendió a \$70 y fue mayor en 956%, derivado del resultado por valuación, la compra venta de valores y la compra venta de divisas.

Adicionalmente, se observa un aumento en los gastos de operación como reflejo del crecimiento en la plantilla de personal derivado de la apertura de oficinas administrativas y la creación de nuevas unidades de negocio, así como mayores gastos relacionados con el crecimiento de los volúmenes de operación del negocio.

Se obtuvieron otros ingresos netos de \$136 que se integran por recuperaciones y cancelación de reservas.

#### Margen financiero

El margen financiero se ubicó en \$537 en 2006, lo que representó un aumento de 36% respecto de 2005. En 2006, el margen financiero neto representó cerca del 81% de los ingresos totales y su crecimiento se atribuye al incremento registrado en el volumen de colocación y captación del negocio, particularmente de crédito, no obstante que el promedio de la tasa de interés de referencia TIIE se redujo en 2006, siendo de 7.6%, mientras que el promedio registrado en 2005 fue de 9.6%.

En 2005 el margen financiero fue de \$396, un 2% más que en 2004 cuando este concepto fue de \$388 El margen financiero neto representó cerca del 80% de los ingresos totales y su crecimiento se atribuye al incremento registrado en el volumen de colocación y captación del negocio, particularmente crédito. Asimismo, se observó el aumento en el margen financiero debido al incremento en la tasa de referencia TIIE promedio, al pasar de 7.3% en el ejercicio de 2004 a 9.6% en el ejercicio de 2005.

Ingresos Totales	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	537	396	388	141	8	36%	2%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	57	53	108	4	(54)	8%	(50%)
Comisiones y tarifas, netas	57	12	53	45	(41)	375%	(77%)
Resultado por intermediación	66	83	86	(17)	(3)	(20%)	(3%)
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>603</b>	<b>437</b>	<b>419</b>	<b>166</b>	<b>17</b>	<b>38%</b>	<b>4%</b>

A junio de 2007 el margen financiero neto fue de \$380, un 83% superior al margen financiero de junio de 2006 cuando este concepto fue de \$208. El crecimiento en el margen financiero se atribuye al incremento registrado en el volumen de colocación y captación del negocio, particularmente crédito.

Ingresos Totales	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	381	208	173	83%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	163	2	161	8050%
Comisiones y tarifas, netas	74	32	42	131%
Resultado por intermediación	70	7	63	900%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>362</b>	<b>245</b>	<b>117</b>	<b>48%</b>

Comisiones y tarifas, neto.

El ingreso neto por comisiones y tarifas en el año 2006 fue de \$57, que representan un crecimiento de \$45 (375%) comparado con el registrado en 2005. Este comportamiento fue impulsado por la participación en la colocación de emisiones de diversos títulos.

En el 2006 el ingreso por comisiones representó el 9% de los ingresos totales mientras que en el 2005 esta contribución fue del 2%.

El ingreso neto por comisiones y tarifas en 2005 fue de \$12, que representan una disminución de \$41 (77%) comparado con el registrado en 2004. Este comportamiento fue impulsado por la baja participación en la colocación de emisiones de títulos.

Cabe destacar que las comisiones y tarifas netas en el ejercicio de 2006 representan sólo el 10% del margen financiero, para 2005 este concepto representó el 3% y para 2004 el 13%. Lo anterior muestra una baja dependencia de este tipo de ingresos por parte de Interacciones. Por su parte, el sistema bancario tiene una dependencia de ingresos por comisiones que representan el 34% de sus ingresos totales, según información contenida en el boletín estadístico de la CNBV a diciembre de 2006.

El ingreso neto por comisiones y tarifas en 2007 fue de \$74, que representan un crecimiento de \$42 (131%) comparado con el registrado en 2006. En el 2007 el ingreso por comisiones representó el 20% de los ingresos totales mientras que en el 2006 ésta contribución fue del 13%. Las comisiones y tarifas netas en 2007 representan el 19% del margen financiero sin repomo y para 2006 este concepto representó el 15%.

#### Intermediación.

El ingreso por intermediación reflejó una disminución de \$17 durante 2006 con respecto a 2005 explicado principalmente por los resultados negativos de \$14 en la valuación de reportos, y \$6 derivado del neto de la compra venta de divisas y metales y la compra venta de valores. La valuación se vio afectada por la materialización de utilidades producto del vencimiento de instrumentos financieros del portafolio con precios superiores a los observados en su reciente renovación.

En 2005, el ingreso por intermediación se ubicó en \$83, en tanto que el obtenido en el ejercicio de 2004 fue de \$85.

Resultado por Intermediación	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Compra venta de reportos	-	-	30	-	(30)	0%	(100%)
Compra venta de divisas y metales	19	13	15	6	(2)	46%	(13%)
Compra venta de valores	12	20	12	(8)	8	(40%)	67%
Valuación	34	49	28	(15)	21	(31%)	75%
<b>Resultado por Intermediación</b>	<b>66</b>	<b>83</b>	<b>86</b>	<b>(17)</b>	<b>(3)</b>	<b>(20%)</b>	<b>(3%)</b>

El ingreso por intermediación reflejó un incremento de \$63 durante 2007 con respecto a 2006 explicado principalmente por el crecimiento de \$49 en el resultado por compra venta de valores, \$33 por la valuación de divisas y metales y una disminución de \$25 en la compra venta de divisas y metales.

Resultado por Intermediación	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06		
Compra venta de reportos	1	(4)	5	0%
Compra venta de divisas y metales	8	33	(25)	(76%)
Compra venta de valores	50	1	49	4900%
Valuación	10	(24)	33	(146%)
<b>Resultado por Intermediación</b>	<b>70</b>	<b>7</b>	<b>63</b>	<b>900%</b>

Gastos de administración y promoción.

Al cierre del año 2006 el rubro correspondiente a gastos de personal tuvo un incremento del 32% en relación con el año 2005. Asimismo, los gastos de administración pasaron de \$189 en 2005 a \$229 en 2006, incrementándose en un 21%, lo anterior es resultado del incremento en el volumen de negocios lo cual explica la mayor parte del crecimiento de los gastos de administración y promoción. El gasto total fue de \$429, 26% más que en 2005.

En 2005, el gasto total fue de \$341, 6% más que en 2004, principalmente por el crecimiento en la plantilla de personal.

Gastos de Administración y Promoción	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Gastos de personal	194	146	140	47	6	32%	4%
Gastos de administración	229	189	173	39	16	21%	9%
Depreciaciones y amortizaciones	7	5	5	2	0	40%	0%
<b>Total Gastos</b>	<b>429</b>	<b>340</b>	<b>318</b>	<b>89</b>	<b>22</b>	<b>26%</b>	<b>6%</b>

Durante 2007, el incremento en el volumen de negocio explicó la mayor parte del crecimiento de los gastos de administración y promoción. El gasto total a junio de 2007 fue de \$267 en tanto que para 2006 fue de \$214, lo que representa un incremento del 25% (\$53).

Gastos de Administración y Promoción	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Gastos de personal	130	87	43	49%
Gastos de administración	132	124	8	6%
Depreciaciones y amortizaciones	5	3	2	67%
<b>Total Gastos</b>	<b>267</b>	<b>215</b>	<b>52</b>	<b>25%</b>

Margen básico recurrente.

El margen básico recurrente (margen financiero antes de resultado por posición monetaria más comisiones netas menos gastos de administración y promoción) registrado en 2006 fue de \$222, un incremento de 129%, \$125 con respecto a 2005.

En 2005, se presentó una disminución de \$44 en el margen básico recurrente con respecto a 2004, derivado principalmente de la baja en \$41 en el concepto de comisiones netas.

El margen básico recurrente registrado a junio de 2007 fue de \$195, un incremento de 398%, \$156 con respecto a 2006.

Estimación preventiva para riesgos crediticios.

El cargo por concepto de provisiones crediticias en 2006 fue de \$57, que implica un 8% más que en 2005, y se debe principalmente al crecimiento que presenta la cartera de crédito vigente, que para 2006 fue de \$3,760.

El cargo por concepto de provisiones crediticias en 2005 fue de \$53, 50% menor al de 2004 que registró un saldo de \$108 y se atribuye a la mejoría en la calidad de la cartera de crédito.

Partidas extraordinarias.

Interacciones, adoptó a partir de 2005 la nueva disposición del Boletín D-3 de Obligaciones Laborales, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Dicha disposición se refiere al reconocimiento de las remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración derivadas de beneficios

médicos e indemnizaciones, las cuales, hasta 2004, se cargaban a resultados cuando se tomaba la decisión de pagarlas. El reconocimiento de este pasivo quedó registrado al cierre de 2006 en los libros de la Institución.

#### Utilidad neta.

Al cierre de diciembre de 2006, Interacciones obtuvo una utilidad neta acumulada de \$209, este resultado fue superior en 32% a los \$158 observados en el año 2005, reflejando un crecimiento en el margen financiero antes de repomo de \$168, derivado del favorable comportamiento de la cartera crediticia vigente que obtuvo un crecimiento del 56% en los últimos 12 meses. Aunado a lo anterior, la solidez de la cartera permitió a Interacciones mantener en niveles óptimos el importe de estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Asimismo, la captación tradicional del Banco se incremento en un 47%. Los resultados de 2005 comparados con 2004 crecieron en \$26 lo que representa un incremento del 20%.

Utilidad Neta	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Ingresos Totales	825	633	605	192	28	30%	5%
REPOMO	(56)	(30)	(19)	(26)	(11)	87%	58%
Reservas	(57)	(53)	(108)	(4)	54	8%	(50%)
<b>Ingresos Ajustados</b>	<b>711</b>	<b>549</b>	<b>478</b>	<b>162</b>	<b>71</b>	<b>29%</b>	<b>15%</b>
Gastos de Operación	(429)	(340)	(318)	(89)	(22)	26%	7%
<b>Utilidad de Operación</b>	<b>283</b>	<b>210</b>	<b>159</b>	<b>74</b>	<b>50</b>	<b>35%</b>	<b>32%</b>
Impuestos	(74)	(55)	(28)	(18)	(27)	33%	96%
<b>Utilidad de operación bancaria</b>	<b>210</b>	<b>154</b>	<b>131</b>	<b>55</b>	<b>23</b>	<b>36%</b>	<b>18%</b>
Resultado en Subsidiarias	0	3	-	(3)	3	(100%)	100%
<b>Utilidad Neta</b>	<b>210</b>	<b>158</b>	<b>131</b>	<b>51</b>	<b>27</b>	<b>32%</b>	<b>21%</b>

Integración de Ingresos	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Ingresos por intereses	1,933	1,860	1,200	74	659	4%	55%
Gastos por intereses	1,340	1,434	793	(94)	641	(7%)	81%
<b>Margen Financiero</b>	<b>594</b>	<b>425</b>	<b>407</b>	<b>168</b>	<b>18</b>	<b>40%</b>	<b>4%</b>
Comisiones y tarifas cobradas	90	82	79	8	3	10%	4%
Comisiones y tarifas pagadas	33	71	25	(37)	45	(53%)	180%
<b>Comisiones netas</b>	<b>57</b>	<b>11</b>	<b>53</b>	<b>45</b>	<b>(42)</b>	<b>396%</b>	<b>(79%)</b>
<b>Resultado por intermediación</b>	<b>66</b>	<b>83</b>	<b>86</b>	<b>(17)</b>	<b>(3)</b>	<b>(21%)</b>	<b>(4%)</b>
Otros productos	137	156	86	(19)	71	(12%)	82%
Otros Gastos	28	43	27	(15)	16	(35%)	58%
<b>Otros ingresos / gastos netos</b>	<b>109</b>	<b>113</b>	<b>58</b>	<b>(4)</b>	<b>55</b>	<b>(4%)</b>	<b>94%</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>825</b>	<b>633</b>	<b>605</b>	<b>192</b>	<b>28</b>	<b>30%</b>	<b>5%</b>

Al cierre de junio de 2007, Banco Interacciones reportó una utilidad neta acumulada de \$176. Este resultado fue superior en 105% a los \$86 observados al cierre de junio de 2006.

Utilidad Neta	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Ingresos Totales	669	322	347	108%
REPOMO	(7)	(13)	6	(46%)
Reservas	(163)	(2)	(161)	8050%
<b>Ingresos Ajustados</b>	<b>499</b>	<b>307</b>	<b>192</b>	<b>63%</b>
Gastos de Operación	(267)	(215)	(52)	24%
<b>Utilidad de Operación</b>	<b>231</b>	<b>92</b>	<b>139</b>	<b>151%</b>
Impuestos	(55)	(6)	(49)	817%
<b>Utilidad de operación bancaria</b>	<b>176</b>	<b>86</b>	<b>90</b>	<b>105%</b>
Resultado en Subsidiarias	0	0	0	0%
<b>Utilidad Neta</b>	<b>176</b>	<b>86</b>	<b>90</b>	<b>105%</b>

Integración de Ingresos	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Ingresos por intereses	1,143	868	275	32%
Gastos por intereses	755	647	108	17%
<b>Margen Financiero</b>	<b>388</b>	<b>221</b>	<b>167</b>	<b>76%</b>
Comisiones y tarifas cobradas	163	46	117	254%
Comisiones y tarifas pagadas	89	14	75	536%
<b>Comisiones netas</b>	<b>74</b>	<b>32</b>	<b>42</b>	<b>131%</b>
<b>Resultado por intermediación</b>	<b>70</b>	<b>7</b>	<b>63</b>	<b>900%</b>
Otros productos	146	81	65	80%
Otros Gastos	10	19	(9)	(47%)
<b>Otros ingresos / gastos netos</b>	<b>137</b>	<b>62</b>	<b>75</b>	<b>121%</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>669</b>	<b>322</b>	<b>347</b>	<b>108%</b>

Resultados netos de las subsidiarias.

Las compañías subsidiarias de Banco Interacciones, están integradas por cuatro inmobiliarias y la Operadora de Sociedades de inversión, a continuación se presenta en el siguiente cuadro el comportamiento por los ejercicios de 2006, 2005, 2004 y al cierre de los meses de junio de 2007 y 2006.

Inmobiliarias	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Utilidad (pérdida) neta	(2)	1	(6)	(2)	7	(350%)	(110%)
Capital Contable	72	71	78	2	(7)	3%	(9%)
Activo Total	78	74	78	5	(4)	6%	(6%)

Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Utilidad (pérdida) neta	(0)	(0)	(0)	0	0	(60%)	0%
Capital Contable	1	2	1	(0)	0	(19%)	33%
Activo Total	2	2	3	0	(1)	0%	(25%)

Inmobiliarias	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Utilidad (pérdida) neta	0	(0)	0	0%
Capital Contable	75	74	1	2%
Activo Total	84	79	5	6%

Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Utilidad (pérdida) neta	0	(0)	0	0%
Capital Contable	1	1	0	14%
Activo Total	2	2	1	31%

#### Inflación y tipo de cambio.

La inflación en México ha presentado en los últimos tres años, menores índices comparados a los de la década pasada, 5.2%, 3.3% y 4.1% para 2004, 2005 y 2006, respectivamente. La inflación anual de junio de 2006 a junio de 2007 fue del 3.98%. Los efectos de la inflación son reconocidos contablemente de acuerdo a la regulación emitida por la CNBV. En el balance, se reconoce la actualización de las partidas no monetarias las cuales son actualizadas con base en un factor derivado del valor de las UDIs. En el estado de resultados, el resultado por posición monetaria (“repomo”) representa el efecto de inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias y se determina aplicando al activo o pasivo neto promedio de cada mes, el factor de inflación derivado del valor de las UDIs y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente. Adicionalmente, los estados financieros de periodos anteriores, se actualizan a pesos de poder adquisitivo del último cierre presentado, con lo cual las cifras mostradas son comparables entre sí.

El Dólar cotizó en 11.1495, 10.6344, 10.8116 al cierre de los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y en \$10.8350 al cierre del mes de junio de 2007. Al 31 de diciembre de 2005, la posición pasiva en dólares se tradujo en una mayor cantidad debido a que el peso tuvo una evolución favorable en 2006.

Datos Inflacionarios	Ejercicios			
	Jun-07	2006	2005	2004
Inflación	3.9%	4.1%	3.3%	5.2%
Tipo de Cambio	10.8350	10.8116	10.6344	11.1495

Fuente: Banxico

## **2. Situación financiera, liquidez y recursos de capital.**

Disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2006 el Banco alcanzó un monto en disponibilidades por \$1,274, rubro que al cierre de 2005 fue de \$1,299 y al cierre de 2004 fue de \$1,155. La variación del cierre de 2006 con respecto a 2005 es una disminución de \$25 que representa un efecto marginal del 2%.

Por otra parte la variación entre los ejercicios de 2005 y 2004, es un incremento del 12% que está representado principalmente por el aumento en depósitos en Banxico por un monto de \$126.

Al 30 de junio de 2007, Interacciones alcanzó un monto en disponibilidades por \$1,707, rubro que al cierre de junio de 2006 fue de \$1,266, lo que implica una variación de 35% (\$441) y que está representada principalmente por el incremento en operaciones de *Call Money* con vencimiento máximo de tres días.

Inversiones en valores.

La clasificación de inversiones se determina por la administración de Interacciones al momento de la adquisición de las inversiones en valores. Los títulos para negociar son adquiridos con la finalidad de obtener ganancias derivadas de su operación, de acuerdo con las condiciones de mercado. Se registran a su costo de adquisición y se valúan a su valor razonable tomando como base valores de mercado proporcionados por un proveedor de precios autorizado por la CNBV; los intereses devengados se registran al cierre de cada mes, afectando resultados.

Los títulos disponibles para la venta, están representados por títulos de deuda y acciones destinados para su venta. Inicialmente, se registran a su costo de adquisición y se valúan a su valor razonable, tomando como base valores de mercado proporcionados por un proveedor de precios autorizado por la CNBV, el efecto derivado de la valuación se registra al cierre de cada mes, reconociéndose en el capital contable. Los rendimientos devengados se reconocen en el estado de resultados.

Los títulos conservados a vencimiento, representan títulos de deuda con pagos determinables y plazos conocidos mayores a 90 días; esto títulos se registran a su costo de adquisición o bien a su valor razonable cuando se dan transferencias a esta categoría, los rendimientos que originan estos títulos se registran afectando los resultados. En la fecha de su enajenación se reconoce el resultado por compra venta, por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo.

En 2006, Interacciones cerró con un monto de inversiones en valores de \$464, presentando un decremento del 51% con respecto al año anterior. Los rubros que integran esta disminución son: (i) Títulos para negociar con \$307 (de los cuales \$179 corresponden a valores gubernamentales, \$117 a valores privados bancarios y \$14 a instrumentos de mercado de capital) y (ii) Títulos conservados a vencimiento con \$171 (de los cuales \$91 corresponden a títulos denominados Bono Strip Azteca y \$80 a valores privados bancarios).

En 2005, el monto de inversiones en valores fue de \$942, presentando una disminución del 6% con respecto a la cifra presentada en 2004, derivada de que por instrucciones de la CNBV, en el mes de marzo de 2005 se reclasificaron títulos FARAC del rubro de inversiones en valores a la cartera de crédito.

Al cierre del mes de junio de 2007, el Banco contó con un monto de inversiones en valores de \$309, presentando un decremento del 68% con respecto al mismo periodo del año anterior. Los rubros que integran esta disminución son: títulos para negociar con \$386 (de los cuales \$278 corresponden a valores gubernamentales, \$149 a valores privados bancarios y (\$40) a instrumentos de mercado de capital) y títulos conservados a vencimiento con \$265 (de los cuales \$106 corresponden a títulos denominados Bono Strip Azteca y \$159 a valores privados bancarios).

Cartera de crédito vigente.

La gestión del Banco se basa en estrategias bien definidas entre las que destacan la centralización de los procesos de crédito, la diversificación de la cartera, un mejor análisis de crédito, una estrecha vigilancia y modelo de calificación.

Las áreas de negocio elaboran y estructuran diferentes propuestas, las cuales son analizadas por el departamento de crédito, o en su caso, recomendadas al nivel de resolución que corresponda, estableciendo una adecuada separación entre los originadores de negocio y la autorización de operaciones.

Las áreas de negocio evalúan constantemente la situación financiera de cada cliente, realizando cuando menos una vez al año, una revisión exhaustiva y análisis de riesgo de cada crédito. Si se llegara a detectar cualquier deterioro de la situación financiera del cliente, se cambia su clasificación de inmediato. De esta manera el Banco determina los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente.

El Banco ha implementado políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente controlado, considerando unidades de negocio, moneda, plazo, sector, etc. Los límites son sometidos anualmente a la autorización del consejo de administración.

Lo créditos y documentos mercantiles vigentes se expresan a su valor nominal de acuerdo con la LIC, y los intereses generados por operaciones vigentes se aplican a resultados conforme se devengan.

La cartera de crédito vigente de Interacciones, aumentó un 57% en el periodo de diciembre de 2005 a diciembre de 2006. El impulsor del crecimiento de la cartera durante 2006 fue la relativa a los créditos comerciales con \$2,598. El segundo motor de crecimiento fue la cartera de créditos a entidades gubernamentales con \$1,777.

En el comparativo por los ejercicios de 2005 con respecto a 2004, se registró un incremento del 12% y esta representado por los créditos a entidades gubernamentales con \$928.

Por su parte, la cartera vencida se ubicó en \$10 al cierre de 2006 presentando un decremento del 33% con respecto a la cifra del año anterior. En 2005 la cartera vencida presentó una disminución del 61% comprada con la cifra del ejercicio de 2004.

Cartera de Crédito	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
<b>Cartera de crédito vigente</b>							
Crédito comerciales	3,448	850	917	2,598	(68)	306%	(7%)
Créditos a entidades financieras	405	1,017	1,133	(612)	(116)	(60%)	(10%)
Crédito al consumo	14	11	21	3	(10)	27%	(48%)
Crédito a la vivienda	68	69	69	(1)	-	(1%)	0%
Crédito a entidades gubernamentales	6,474	4,697	3,769	1,777	928	38%	25%
<b>Total Cartera de Crédito Vigente</b>	<b>10,409</b>	<b>6,643</b>	<b>5,908</b>	<b>3,766</b>	<b>735</b>	<b>57%</b>	<b>12%</b>
<b>Cartera de crédito vencida</b>							
Crédito comerciales	5	5	30	0	(25)	0%	(83%)
Crédito al consumo	2	2	5	0	(3)	0%	(60%)
Crédito a la vivienda	3	4	4	(1)	0	(25%)	0%
Crédito a entidades gubernamentales	0	5	0	(5)	5	(100%)	100%
<b>Total Cartera de Crédito Vencida</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>39</b>	<b>(6)</b>	<b>(23)</b>	<b>(38%)</b>	<b>(59%)</b>

La cartera de crédito vigente del Banco, aumentó en un 99% en el periodo del cierre de junio de 2006 al cierre de junio de 2007. El impulsor del crecimiento de la cartera para 2007 fue principalmente la porción de los créditos a entidades gubernamentales con \$3,789. El segundo motor de crecimiento fue la cartera de créditos comerciales con \$2,891.

Por su parte, la cartera vencida se ubicó en \$21 al corte de 2007, presentando un decremento del 19% con respecto a la cifra del corte de 2006.

Cartera de Crédito	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
<b>Cartera de crédito vigente</b>				
Crédito comerciales	4,792	1,901	2,891	152%
Créditos a entidades financieras	756	639	117	18%
Crédito al consumo	17	13	4	31%
Crédito a la vivienda	74	65	9	14%
Crédito a entidades gubernamentales	8,074	4,285	3,789	88%
<b>Total Cartera de Crédito Vigente</b>	<b>13,713</b>	<b>6,903</b>	<b>6,810</b>	<b>99%</b>
<b>Cartera de crédito vencida</b>				
Crédito comerciales	16	21	(5)	(24%)
Crédito al consumo	2	2	0	0%
Crédito a la vivienda	3	3	0	0%
Crédito a entidades gubernamentales	0	0	0	0%
<b>Total Cartera de Crédito Vencida</b>	<b>21</b>	<b>26</b>	<b>(5)</b>	<b>(19%)</b>

TIPO DE GARANTÍA	MONTO (en pesos)	% TOTAL CARTERA
FEGA	578	4.22%
BANCOMEXT	70	0.51%
NAFIN	724	5.28%
FIFOMI	37	0.27%
SHF	374	2.73%
FUNTE DE PAGO PARTICIPACIONES / APORTACIONES FEDERALES	5,255	38.32%
GOBIERNO FEDERAL FARAC I y II	734	5.35%
OTRAS GARANTIAS (HIPOTECARIAS / PRLV'S / PRENDARIAS / CESION DE DERECHOS)	3,329	24.27%
<b>Total Cartera con garantías y fuente de pago</b>	<b>11,101</b>	<b>80.96%</b>
FACTORAJE	2,555	18.63%
CARTERA COMERCIAL SIN GARANTIA	56	0.41%
<b>Total Cartera Comercial</b>	<b>13,713</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Interacciones con cifras a junio de 2007.

Fuentes de fondeo.

El total de recursos que se captaron en 2006 fue de \$10,804, un incremento respecto al año 2005 de \$3,075 un crecimiento porcentual del 40%.

Lo anterior se debió principalmente al aumento de \$2,433 que hubo en los depósitos a plazo, lo que represento un crecimiento del 45% respecto al año anterior.

El rubro de "Depósitos de exigibilidad inmediata" tuvo un saldo en 2006 de \$715, lo que representó un incremento respecto al año pasado de \$314, es decir, un crecimiento del 79%

Los préstamos interbancarios y de otros organismo también tuvieron un crecimiento importante de \$328, 17% en términos porcentuales, para cerrar el año 2006 en \$2,206. Los préstamos de corto plazo representaron \$1,766 en el

año 2006, y \$1,393 en el 2005 representando un crecimiento del 27%. En el largo plazo hubo una disminución de \$45 o un decremento del 9% respecto al año anterior.

Captación Tradicional	Ejercicios			Variaciones		%	
	2006	2005	2004	06 vs 05	05 vs 04	06 vs 05	05 vs 04
Depósitos de exigibilidad inmediata	715	400	526	314	(126)	79%	(24%)
Depósitos a plazo	7,883	5,450	5,798	2,433	(349)	45%	(6%)
Total	8,597	5,850	6,325	2,748	(475)	47%	(8%)
Prestamos Interbancarios y de Otros Organismos							
De corto plazo	1,766	1,393	573	373	819	27%	143%
De largo plazo	440	486	492	(45)	(6)	(9%)	(1%)
Total	2,206	1,879	1,065	328	813	17%	76%
<b>Total</b>	<b>10,804</b>	<b>7,729</b>	<b>7,390</b>	<b>3,075</b>	<b>339</b>	<b>40%</b>	<b>5%</b>

Al cierre de junio de 2007 se captaron un total de recursos por la cantidad de \$14,107, un incremento respecto al cierre de junio de 2006 de \$6,047, un crecimiento porcentual del 82%. Lo anterior se debió principalmente al aumento de \$6,028 que hubo en los depósitos a plazo, lo que representó un crecimiento del 111% respecto a junio de 2006.

Depósitos de exigibilidad inmediata tuvo un saldo al cierre de junio de 2007 de \$932, que implica un incremento respecto al cierre de junio de 2006 de \$274, lo que representa un crecimiento del 42%.

Los préstamos interbancarios y de otros organismo también tuvieron un decremento de \$57, el que implicó una disminución del 3% en términos porcentuales, para cerrar a junio de 2007 en \$2,084. Los préstamos de corto plazo representaron \$1,562 a junio de 2007, y \$1,740 a junio de 2006, representando una baja en términos porcentuales del 10%. En el largo plazo hubo un aumento de \$121, es decir, un incremento del 30% respecto a junio de 2006.

Captación Tradicional	Periodo		Variaciones	%
	Jun-07	Jun-06	07 vs 06	07 vs 06
Depósitos de exigibilidad inmediata	932	658	274	42%
Depósitos a plazo	11,091	5,260	5,831	111%
Total	12,023	5,918	6,105	103%
Prestamos Interbancarios y de Otros Organismos				
De corto plazo	1,562	1,740	(178)	(10%)
De largo plazo	522	401	121	30%
Total	2,084	2,141	(57)	(3%)
<b>Total</b>	<b>14,107</b>	<b>8,060</b>	<b>6,047</b>	<b>75%</b>

Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales.

El área de Tesorería se encarga de realizar la nivelación de los excedentes o en su caso los requerimientos de fondeo de recursos entre las diversas áreas del banco. Del mismo modo se encarga de realizar la gestión de los riesgos de mercado y liquidez de acuerdo a las políticas de inversión que establecen la obligatoriedad de la operación dando cumplimiento a los límites de riesgo establecidos por la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).

Las políticas de la Tesorería están establecidas en apego a las disposiciones emitidas por Banxico y la CNBV, siendo las más relevantes las siguientes:

*Moneda nacional.* El pasivo en moneda nacional, podrá invertirse en créditos y otros activos sin más limitaciones que las que establecen la Ley de Instituciones de Crédito y las demás disposiciones aplicables.

El área de Tesorería al captar recursos del público, diversifica sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados. No se pueden constituir depósitos, o recibir préstamos de los clientes o captar recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, que representen en una o más operaciones pasivas más del 100% del capital básico de la Institución.

*Moneda extranjera.* Al cierre de cada día no se podrá mantener un monto de pasivos en moneda extranjera que computen para el límite que establece la regulación, mayor a 1.83 veces el capital básico de la Institución.

Al cierre de cada día se deberá mantener invertido en activos líquidos en moneda extranjera un monto no menor al que resulte de sumar las cantidades que resulten de los requerimientos que establece Banxico, siendo estos los siguientes:

- ? Requerimiento de activos líquidos por faltante de activos para compensar pasivos.
- ? Requerimiento de activos líquidos por plazo de cómputo de los pasivos.

Para enfrentar las posibles complicaciones derivadas de una demanda extraordinaria de liquidez por parte de clientes y depositantes, Banco Interacciones ejercerá las líneas de crédito disponibles (RSP, *Call Money* y emisión de pasivos) y la Tesorería procederá a vender en el mercado secundario las posiciones de papel buscando en todo momento cumplir con el objetivo de maximizar el ingreso por venta de títulos minimizando el eventual quebranto.

El efectivo de Banco Interacciones al cierre de 2006 se mantiene en un 78% en moneda nacional y un 22% en moneda extranjera.

Adeudos fiscales.

Salvo por lo indicado en las referencias cruzadas que se indican, el Banco no cuenta con adeudos fiscales significativos a la fecha de este Prospecto (*ver Sección I.D. Factores de Riesgo, así como la Sección III.B.11 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.*).

Inversiones de capital.

La administración estima contar con capacidad suficiente para hacer frente a los requerimientos de liquidez de corto plazo, incluyendo las inversiones de capital programadas para 2007. Se pretende que la fuente de liquidez sean los flujos de efectivo provenientes de la operación del negocio.

Interacciones realizó inversiones de capital principalmente para mejorar equipo de oficina y cómputo.

#### **E) Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas.**

En la opinión de la administración, las estimaciones contables críticas del curso ordinario del negocio conforme a las Normas de Información Financiera (NIF) para el Banco son aquellas relacionadas con la determinación de reservas para riesgos crediticios y la valuación de activos diferidos del ISR. La estimación preventiva para riesgos crediticios constituye la contingencia más relevante que pudiera tener un efecto importante en los resultados de Interacciones.

Las reservas para riesgos crediticios de Interacciones se determinaron de acuerdo con la Circular Única de Bancos. Dichas disposiciones establecen entre otros asuntos, la actualización del método de valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios para la cartera comercial, de estados y municipios, hipotecaria, de consumo y de la reserva por tenencia de bienes adjudicados.

En cuanto a los créditos comerciales, se requiere calificar individualmente la totalidad de los mismos, en función al saldo de cada uno de ellos. Los créditos cuyo saldo sea menor al importe equivalente en Moneda Nacional a 900 mil UDIs, incluyendo aquellos otorgados a un mismo deudor, cuya suma en su conjunto sea menor a dicha cantidad, se calificarán utilizando la metodología paramétrica. Los criterios para calificar los créditos iguales o mayores a 900 mil UDIs deberán considerar los riesgos financieros, país y de industria, así como la experiencia de pago del deudor.

El cálculo de la reserva para riesgos de crédito que resulte al utilizar los porcentajes de pérdida prescritos, no necesariamente es indicativo de las pérdidas finales en que pueda incurrir Interacciones al momento de su cancelación. Las diferencias entre las estimaciones de la reserva para riesgos de crédito y la pérdida real se reflejarán en los estados financieros al momento de su cancelación.

Adicionalmente, Interacciones registra en su contabilidad un pasivo contingente derivado de las obligaciones laborales pagaderas a aquellos empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Las obligaciones que se cubren con el pasivo constituido son las relativas a remuneraciones al término de la relación laboral y primas de antigüedad.

#### **F) Control interno.**

Atendiendo a lo dispuesto en la regulación vigente en materia de control interno aplicable a las instituciones de crédito, Interacciones elaboro un documento en el cual se manejan los lineamientos bajo los cuales se rige el control interno. A continuación presentamos un resumen de los mismos.

##### Definición del Sistema de Control Interno

Es un conjunto de objetivos, políticas, planes, métodos, procedimientos, información, registros, medidas y los lineamientos necesarios para su implementación, que establecen las Instituciones con el propósito de:

- Procurar que los mecanismos de operación sean acordes con las estrategias y fines de las Instituciones, que permitan prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos que puedan derivarse del desarrollo de su objeto social, con el propósito de minimizar las posibles pérdidas en que puedan incurrir.
- Delimitar las diferentes funciones y responsabilidades entre sus órganos sociales, unidades administrativas y personal, a fin de procurar eficiencia y eficacia en la realización de sus actividades.
- Contar con información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa, que sea completa, precisa, íntegra, confiable y oportuna, y que contribuya a la adecuada toma de decisiones.
- Coadyuvar permanentemente a la observancia de la normatividad aplicable a las actividades de las Instituciones.

Toda persona encargada de proveer seguridad razonable sobre las actividades, procedimientos o procesos que realiza, deberá de vigilar lo siguiente:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de todos los reportes financieros y de operación.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones.
- Salvaguarda de activos.

##### Objetivos:

- ? Establecer los Lineamientos Generales en Materia de Control Interno que deberán ser usados por cada uno de los funcionarios y empleados responsables de implementar y mantener el Sistema de Control Interno de Grupo Financiero Interacciones (GFI).
- ? Proporcionar a los niveles directivos y operativos de GFI una herramienta formal en materia de Control Interno que informe y guíe la acción, favoreciendo de esta manera la eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones.

- ? Apegar la normatividad de los Lineamientos Generales en Materia de Control Interno a aquellos documentos normativos a los que les apliquen.

Alcance:

Aplica a Directivos y Empleados de cada una de las empresas que conforman el GFI:

- ? Grupo Financiero Interacciones S.A. de C.V.
- ? Banco Interacciones S.A.
- ? Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.
- ? Aseguradora Interacciones, S.A.
- ? Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión S.A. de C.V

Marco Legal:

- ? Ley de Instituciones de Crédito
- ? Ley del Mercado de Valores
- ? Ley General de Sociedades e Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
- ? Ley del Contrato de Seguro
- ? Ley de Sociedades de Inversión
- ? Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Objetivos del Sistema de Control Interno

Establecer la naturaleza de las Instituciones, cuyas herramientas son:

- Programación de procesos eficaces y eficientes.** Las operaciones que lleven a cabo las Instituciones deberán realizarse a través de fases sucesivas y predeterminadas; cuyo diseño deberá enfocarse al alcance de las metas de los negocios, al menor costo posible y generando información de alta calidad. Para lograr el menor costo posible, deberá considerarse el uso de seguridad física y de ejecución, ingeniería de procesos y tecnología.
- Documentación de políticas y procesos.** La normatividad que rige la operación de las Instituciones deberá plasmarse en documentos que: describan procedimientos íntegramente, definan responsabilidades y facultades de los involucrados en la misma, incluyan la normatividad externa emitida por las autoridades financieras del país que resulte aplicable (considerando, en su caso, los artículos 46 bis “Contratación de prestación De Servicios Necesarios para su Operación” y 52 “Prestación de Servicios Bancarios a través de Medios Electrónicos” de la Ley de Instituciones de Crédito LIC), establezcan canales de comunicación, prevean registros contables sistemáticos y contengan una estructura organizacional adecuada a la misma.
- Operación continua.** Los programas de continuación de operación ante contingencias, cuyo funcionamiento deberá ser sometido regularmente a pruebas de efectividad y hacerse del conocimiento de su personal.
- Prevención de lavado de dinero.** Los procedimientos mínimos que las Instituciones deberán observar para prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de este delito.
- Difusión y compromiso normativo.** La normatividad interna deberá ser difundida oportunamente a todos los involucrados en la operación de las Instituciones, los cuales deberán adquirir el compromiso de darle cumplimiento y sujetarse a los Códigos de Ética y/o conducta vigente.

**Detectar.** Obtener información de lo que está sucediendo en la operación de las Instituciones, sus herramientas son:

- a) Funciones de Auditoría Interna.
- b) Actividades de Contralorías Normativas-Internas.

**Comparar.** Contrastar lo definido en el punto 1 y lo detectado en el punto 2, sus herramientas son:

- a) Funciones de Auditoría Interna.
- b) Actividades de Contralorías Normativas-Internas

**Alterar.** Modificar el comportamiento de la operación, conforme a los resultados generados en el punto 3, sus herramientas son:

- a) Instrucciones de la Administración y la Dirección General

**Canal de comunicación.**- Transmitir información entre los encargados de la detección-comparación y los responsables de la alteración.

Responsabilidades Generales

#### COMITÉ DE AUDITORÍA

1. Apoya al Consejo de Administración en la definición y actualización de los objetivos del “Sistema de Control Interno” y los lineamientos para su implementación, así como en su evaluación.
2. Da seguimiento a las actividades de Auditoría Interna y externa, así como de Contraloría Normativa y/o Interna.
3. Supervisa que la información financiera y contable se formule de conformidad con lineamientos, disposiciones y principios.
4. Propone al Consejo de Administración: la designación del Auditor Interno y Externo, el Código de Ética y/o conducta vigente, cambios a políticas contables y normas de funcionamiento del propio Comité.
5. Vigila la independencia del área de Auditoría Interna, respecto de las demás unidades administrativas y de negocios.

#### AUDITORÍA INTERNA

1. Revisa el funcionamiento del “Sistema de Control Interno”.
2. Evalúa el funcionamiento operativo de las distintas unidades, así como su apego al “Sistema de Control Interno” y al Código de Ética y/o conducta vigentes.
3. Verifica la estructura organizacional, sistemas de control e informáticos.
4. Se cerciora de la calidad, suficiencia y oportunidad de la información financiera, que sea confiable para la toma de decisiones, y se proporcione en forma correcta y oportuna a autoridades.
5. Valora la eficacia de los procedimientos de control interno para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita.
6. Facilita información a las Autoridades y Auditores Externos.
7. Verifica cumplimiento a los límites y políticas de Administración de Riesgos.
8. Presenta programas e informes de trabajo al Comité de Auditoría.
9. Vigila que las políticas, procedimientos y operaciones contenidas en los manuales sean acordes con leyes y disposiciones, así como con el “Sistema de Control Interno”

#### CONTRALORÍA NORMATIVA Y/O INTERNA

Desempeña cotidiana y permanentemente las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que:

1. Propicien el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a la Institución en la realización de sus operaciones.
2. Permitan que la concertación, documentación, registro y liquidación diaria de operaciones, se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos en los manuales de la Institución y en apego a las disposiciones legales aplicables.
3. Propicien el correcto funcionamiento de los sistemas de procesamiento de información conforme a las políticas de seguridad, así como la elaboración de información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, incluyendo aquella que deba proporcionarse a las autoridades competentes, y que coadyuve a la adecuada toma de decisiones.
4. Tengan como finalidad el verificar que los procesos de conciliación entre los sistemas de operación y contables sean adecuados.

## COMISARIOS

Evalúan el funcionamiento y observancia del “Sistema de Control Interno”, con base en los informes del Comité de Auditoría.

## DIRECCIÓN GENERAL

1. Es responsable de la debida implementación del “Sistema de Control Interno”, procurando que su funcionamiento sea acorde con las estrategias y fines de la Institución, aplicando las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada.  
Elabora, revisa y, en su caso, actualiza o propone la actualización, para someter a la consideración del Comité de Auditoría, por lo menos una vez al año o con frecuencia mayor de acuerdo a lo determinado al efecto por el propio Consejo de Administración, los objetivos y lineamientos del “Sistema de Control Interno” y el Código de Ética de la Institución.
2. Elabora, revisa y, en su caso, actualiza o propone la actualización de los manuales de la Institución, definiendo las áreas o personal responsable de las actividades respectivas.
3. Identifica y evalúa los factores internos y externos que puedan afectar la consecución de las estrategias y fines que la propia Institución haya establecido.
4. Prevé las medidas necesarias para que las transacciones u operaciones de la Institución y el “Sistema de Control Interno”, sean congruentes entre sí.
5. Prevé las medidas necesarias a fin de que los sistemas informáticos que utilicen las Instituciones para realizar operaciones y prestación de servicios al público, funcionen adecuadamente.
6. Implementa los mecanismos necesarios para cumplir con lo dispuesto en los artículos 46 bis “Contratación de Prestación de Servicios Necesarios para su Operación” y 52 “Prestación de Servicios Bancarios a través de Medios Electrónicos” de la Ley de Instituciones de Crédito, tratándose de Banco.
7. Cumple las medidas correctivas y preventivas determinadas por el Consejo o el Comité de Auditoría, relacionadas con las deficiencias o desviaciones del “Sistema de Control Interno”.
8. Dicta las medidas necesarias para que en el manejo de la información relativa a Clientes, se observe el secreto bancario, bursátil, fiduciario y en materia de seguros, según sea el caso.
9. Es el encargado de elaborar y presentar al Consejo de Administración para su aprobación, las políticas para el empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales del Banco.
10. Informa por escrito, al menos anualmente, al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, sobre el desempeño de las actividades mencionadas, así como del funcionamiento del “Sistema de Control Interno”.

11. Informa por escrito a la CNBV la designación y, en su caso, la remoción del auditor externo y del responsable de las funciones de Auditoría Interna.
12. Evita que terceros utilicen la Institución para la comisión de actos ilícitos o irregularidades.

## DIRECTORES DE ÁREA

El Director del Área será aquella persona responsable de planear y coordinar la ejecución de las diferentes actividades establecidas en su Dirección, y sobre las cuales tendrá procesos que deberá de supervisar para que sean realizados adecuadamente de acuerdo a los objetivos planeados y establecidos con la Dirección General de la empresa correspondiente.

1. Reconocer su responsabilidad por el diseño, implementación y mantenimiento de la estructura de Control Interno dentro de los procesos de su área.
2. Colaborar / orientar para identificar, priorizar y revisar riesgos y controles.
3. Remover obstáculos para el cumplimiento; remediar el control de las deficiencias.
4. Continuar o comenzar el programa de auto-evaluación y probar y monitorear los controles dentro de los procesos.
5. Definir la frecuencia de revisión de los controles internos, así como mantener actualizada la documentación que soporte su evaluación.
6. Comunicar a su personal acerca de estos requerimientos.
7. Reforzar periódicamente el enfoque de Control Interno dentro de su área.
8. Identificar y mitigar oportunamente cualquier riesgo, preocupación o incertidumbre.

## Aspectos Fundamentales

Cada uno de los miembros de GFI es responsable del Control Interno. El Control Interno deberá ser descrito en forma explícita e implícita en cada una de nuestras funciones. Todos los funcionarios y empleados de GFI jugamos un papel importante en el desarrollo del Control Interno. Se deberá producir información misma que será usada en el Sistema de Control Interno (Ejemplo: reportes de visita, reporte de excepciones, etc.). Se deberán tomar acciones para realizar un control efectivo, estas acciones pueden ser en forma enunciativa más no limitativa:

- ? Dar seguimiento a las partidas de excepción en los reportes.
- ? Realizar conciliaciones periódicas contra los registros contables.
- ? Investigar las razones de las variaciones contra los objetivos.

Todo personal es responsable de comunicar los problemas de operaciones, el no cumplimiento del Código de Ética de Grupo Financiero Interacciones u otras violaciones a las políticas o leyes establecidas.

El Control Interno también abarca el decir NO a la realización de actividades fraudulentas por presión del personal superior al que se le reporta, oculta o genera información falsa a solicitud de éstos.

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno, Interacciones ha definido las funciones y responsabilidades de las distintas áreas y órganos internos de la administración y vigilancia que intervienen en su implementación, aplicación y supervisión.

Interacciones ha elaborado y publicado a través de la Intranet corporativa, entre todos los Consejeros, Directivos, Funcionarios y Empleados del Banco, el Código de Ética y Conducta Institucional, manuales de normatividad y procedimientos, Circulares Normativas e Informativas, así como formatos electrónicos para las distintas áreas de negocios y operativas, en las que se detallan políticas, procedimientos y controles, entre otros aspectos, para la documentación, registro y liquidación de las operaciones; para salvaguardar la información y los activos; y para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita.

## V. ADMINISTRACIÓN.

### A) Auditor externo.

La firma Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., fue designada por el Consejo de Administración de Interacciones como auditor externo, después de considerar otras firmas también de reconocido prestigio y experiencia. Las oficinas de los auditores externos están ubicadas en Periférico Sur No. 4348, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 04500, México, D.F.

En los últimos tres ejercicios, el Banco no ha requerido cambiar de auditor externo. El auditor externo no ha emitido opiniones con salvedad excepto por lo concerniente a los estados financieros del ejercicio 2005-2004 (ver Anexo B, Estados Financieros Consolidados del banco al 31 de diciembre 2005 y 2004), opiniones negativas ni se ha abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros de Interacciones. A la fecha, Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C. no ha prestado al Banco servicios por conceptos diferentes a los de auditoría.

Los estados financieros por los ejercicios 2004, 2005, 2006, así como la revisión limitada al 30 de junio de 2007 que se incluyen en este Prospecto han sido revisados y auditados por Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C.

### B) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés.

En adición a la presente sección, para una descripción de las operaciones del Banco con personas relacionadas, ver también la nota 27 de los estados financieros consolidados con revisión limitada al 30 de junio de 2007 (*Anexo A*) y la nota 27 de los estados financieros consolidados auditados por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006 (*Anexo B*)).

Al 31 de diciembre de 2006, el total de la cartera de créditos relacionados, definidos con base en el artículo 73 de la LIC, era de \$523, representando 5.06% del total de la cartera de crédito de Interacciones.

Los créditos relacionados han sido otorgados y calificados de acuerdo con las políticas, procedimientos, a las disposiciones establecidas por la CNBV y a los sistemas de calificación aplicables al resto de la cartera de crédito de Interacciones. El saldo de la cartera a personas relacionadas al cierre de 2006 se encontraba al 50.95% del capital básico de Interacciones, cuando el límite establecido en el artículo 73 de la LIC es del 75% del capital básico. Los créditos relacionados otorgados por el Banco, han sido realizados con apego a las condiciones de mercado vigentes en el momento de otorgamiento de dicho crédito.

El artículo 73 de la LIC establece que si un crédito otorgado a una sola persona relacionada excede el monto equivalente a dos millones de UDIs o el 1% sobre el capital básico, lo que resulte mayor, la autorización debe ser otorgada por el Consejo de Administración, los casos que sean menores se autorizan en el Comité Ejecutivo de Crédito y se informan al Consejo de Administración.

El requerimiento de capital para créditos relacionados es del 115%.

	Jun-07	2006	2005	2004
Cartera Relacionada	665	523	327	230
Límite del 75% sobre Capital Básico	891	771	605	444
Diferencia	226	248	278	214

### C) Administradores y accionistas

#### Consejo de administración y comités

*Facultades y funciones del Consejo de Administración*

De acuerdo con los estatutos vigentes del Banco, la administración del Banco estará sujeta a lo siguiente:

“ARTICULO VIGESIMO CUARTO. Órganos de administración. La Dirección y Administración de la sociedad serán confiadas a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia.

Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los Artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley de Instituciones de Crédito, debiendo la sociedad cumplir con lo dispuesto por el Artículo 24 (veinticuatro) Bis de dicha Ley.

El consejo de administración deberá contar con un comité de auditoría, con carácter consultivo que se ajustará a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. Designación y duración. El Consejo de Administración se integrará por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se designará a su respectivo suplente en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter.

Por consejero independiente, deberá entenderse a la persona que sea ajena a la administración de la sociedad y que reúna los requisitos y condiciones que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante disposiciones de carácter general.

En ningún caso podrán ser consejeros independientes las personas señaladas en las fracciones I (uno romano) a VIII (ocho romano) del Artículo 22 (veintidós) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Los accionistas que representen cuando menos el diez por ciento del capital pagado ordinario de la Institución, tendrán derecho a designar un consejero.

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo veinticinco de la Ley de Instituciones de Crédito, sólo podrá revocarse el nombramiento de los Consejeros de minoría cuando se revoque el de todos los demás.

Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo un año y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. Suplencias. La vacante temporal de un Consejo Propietario será cubierta por su respectivo suplente. Tratándose de la vacante definitiva de un Consejero Propietario, deberá convocarse a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el fin de que haga la nueva designación. En tanto, será sustituido por su respectivo suplente.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. Presidencia y Secretaría. Los Consejeros elegirán anualmente, de entre los miembros propietarios, a un presidente quien tendrá voto de calidad en caso de empate, y en su caso, a uno o dos vicepresidentes quienes serán sustituidos en sus faltas, por los demás Consejeros Propietarios.

El Consejo de Administración nombrará un Secretario, el cual podrá no ser Consejero, así como a un prosecretario que auxilie a éste y le supla en sus ausencias.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. Reuniones. El Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos trimestralmente y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por el presidente del consejo, al menos el veinticinco por ciento de los consejeros, o cualquiera de los comisarios de la sociedad.

La convocatoria será remitida por cualquier medio, con antelación mínima de cinco días hábiles, al último domicilio que los Consejeros y Comisarios hubieren registrado.

Las Sesiones del Consejo quedarán legalmente instaladas con la asistencia de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de los consejeros, de los cuales por lo menos uno deberá ser consejero independiente. Las resoluciones del consejo se tomarán por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes. En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

Las actas de las Sesiones del Consejo de Administración, las de los consejeros regionales y las de los comités internos deberán ser firmadas por quien presida, por el Secretario y por los Comisarios que concurrieren y se consignarán en libros especiales, de los cuales el Secretario o el prosecretario del órgano de que se trate podrán expedir copias certificadas, certificaciones o extractos.

Asimismo, podrán adoptarse resoluciones fuera de Sesión de Consejo por unanimidad de sus miembros y dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Sesión del Consejo, siempre que se confirmen por escrito. El documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al Secretario de la sociedad, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el Libro de Actas correspondientes, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con esta estipulación.

**ARTICULO VIGESIMO NOVENO.** Para dirigir o manejar los negocios de la sociedad y para ejecutar y llevar a cabo todos los asuntos relacionados directa e indirectamente con los fines de ella, el Consejo de Administración la representará con las siguientes facultades.

**a)** Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o Cláusula Especial, en Términos del Primer Párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y Artículo Dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus concordantes en los Códigos Civiles (así) de los diversos Estados de la República Mexicana o de cualquier otro ordenamiento legal a excepción expresa de la facultad para articular y absolver posiciones en cualquier materia de Derecho. En consecuencia, el Consejo de Administración podrá en forma enunciativa y no limitativa iniciar y desistirse de cualquier instancia judicial, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros, recusar y recibir pagos, presentar y ratificar querellas y denuncias de índole penal, desistirse de las primeras y otorgar perdones, constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público.

**b)** Poder General para actos de administración, en los términos del Párrafo Segundo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil, para el Distrito Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de los Diversos Estados de la República Mexicana.

**c)** Poder General para actos de dominio, en los términos del Tercer Párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil, para el Distrito Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles (así) de los diversos Estados de la República Mexicana.

**d)** Facultad para otorgar, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito y obligar en cualquier forma bancaria a la sociedad en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**e)** Facultad para designar a los apoderados, gerentes, funcionarios y empleados de la sociedad.

**f)** Facultad para establecer o clausurar agencias, sucursales y subsidiarias de la sociedad.

**g)** Facultad para ejecutar todas las resoluciones de las asambleas de accionistas.

**h)** Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales, de los Comités internos y de las comisiones de trabajo que estimen necesarios, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración.

**i)** En los términos del Artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en el Artículo Veinticuatro de la Ley de Instituciones de Crédito, a los Delegados Fiduciarios; al auditor externo de la sociedad; y al Secretario y prosecretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes; y determinar sus respectivas remuneraciones.

**j)** En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesario o convenientes para la consecución de los fines de la sociedad excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por éstos Estatutos a la Asamblea.

**k)** Facultad para otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales o limitar los mismos, pudiendo sustituir en todo o en parte sus facultades, y de otorgar facultades a los apoderados que instituya para que a su vez ellos puedan otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales.

**ARTICULO TRIGESIMO.** Remuneración. Los miembros del Consejo de Administración, percibirán, por concepto de emolumentos, la cantidad que determine la Asamblea Ordinaria. Las decisiones relativas permanecerán en vigor mientras no sean modificadas por la propia Asamblea Ordinaria.

**ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.** Distribución de emolumentos. Los honorarios de que se trata en los Artículos vigésimo noveno, inciso i), y Trigésimo de los Estatutos se cargarán a los resultados del ejercicio y se distribuirán, respectivamente, entre los miembros de los órganos a que el precepto primeramente citado se refiere y entre los propietarios y suplentes del Consejo de Administración, en proporción al número de Sesiones a que hubieren asistido.”

Los estatutos sociales de Interacciones no determinan la cantidad que por concepto de emolumentos corresponden a los miembros del Consejo de Administración. Desde la fundación del Banco, al igual que durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006 y el periodo de seis meses concluido el 30 de junio de 2007, los miembros del Consejo de Administración no percibieron emolumento alguno. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2007, se hizo constar la renuncia de los miembros del Consejo de Administración a percibir emolumentos por el desempeño de su cargo.

Los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco fueron designados mediante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2007, por lo que a partir de dicha fecha, el Consejo de Administración de Interacciones se integra de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Miembro desde:
Carlos Hank Rhon	Presidente	1993
Carlos Hank González	Consejero Propietario	2000
Graciela Hank González	Consejero Propietario	2000
Carlos Alberto Rojo Macedo	Consejero Propietario	2000
Gerardo Cuitlahuac Salazar Viezca	Consejero Propietario	2002
Carlos de la Isla Corry	Consejero Propietario	2000
Arturo Prum Riesenfeld *	Consejero Propietario	2000
Arturo Keller Torres *	Consejero Propietario	2002
Joaquín González Cigarroa Giller *	Consejero Propietario	2007
Eduardo García Villegas *	Consejero Propietario	2006
Arturo Martínez de la Mora	Consejero Suplente	1995
Gustavo Espinosa Carbajal	Consejero Suplente	2000
Jaime Agustín Fernández Iglesias	Consejero Suplente	2000
Guillermo Yasutake Kimoto	Consejero Suplente	2007

Manuel Lasa Lasa	Consejero Suplente	2007
Victor Vilchis Gurza *	Consejero Suplente	2000
José Antonio Solano Arroyo *	Consejero Suplente	2006
Reynaldo Spinelli Solana *	Consejero Suplente	2007
Eduardo García Villegas Sánchez Cordero *	Consejero Suplente	2006
Manuel Velasco Velázquez	Secretario	1995

\* Consejeros Independientes.

Las personas mencionadas en el cuadro anterior son también miembros del Consejo de Administración del Grupo y de la Casa de Bolsa, personas morales que tienen relación con el Banco.

#### Biografías de Consejeros

Carlos Hank Rhon.

Es Ingeniero Mecánico Electricista por la UNAM, ha desempeñado cargos de Presidente y Director General de diversas empresas, tales como: ARALMEX, CERREY, COMCEL. , actualmente desempeña el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Carlos Hank González

Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana, ha desempeñado cargos de Director General Adjunto, Coordinador del Plan Estratégico en el Área de Promoción y Mesa de Mercado de Dinero de Interacciones Casa de Bolsa, actualmente desempeña el cargo de Director General de Grupo Financiero y es Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Graciela Hank González

Es Contador Público por el ITAM, se ha desempeñado como Asistente de Planeación estratégica en Aseguradora Interacciones, S.A., Grupo Financiero Interacciones, actualmente es Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Carlos Alberto Rojo Macedo

Es Licenciado en Economía por la Universidad Iberoamericana, cuenta con postgrados en Ingeniería Financiera y Finanzas Corporativas por la Universidad Iberoamericana, el Lic. Rojo cuenta con una antigüedad de 7 años en la Institución, actualmente desempeña el cargo de Director General de Administración, Finanzas y Operaciones; y es Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Gerardo Cuitlahuac Salazar Viezca

Es Licenciado en Economía por la Universidad Iberoamericana, cuenta también con maestría en Economía y en Administración de Empresas por el ITAM, así como un doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Iberoamericana, el Dr. Salazar cuenta con una antigüedad de 5 años en la Institución, desempeña actualmente el cargo del Director General del Banco; y es Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Carlos de la Isla Corry

Es Ingeniero en Electrónica/ Sistemas Digitales por la Universidad de Texas Austin, cuenta con maestría en Administración de Finanzas, ha desempeñado cargos de Consultor, Subdirector de Proyectos, Director de Planeación, en empresas como Booz Allen & Hamilton de México, Interacciones Casa de Bolsa, Grupo Financiero Interacciones, el Ing. Carlos de la Isla actualmente desempeña el cargo de Director General Administración y Finanzas; y es Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Arturo Maximiliano Prum Riesenfeld

Es Ingeniero Químico por la UNAM e IPADE, ha desempeñado cargos de Director Ejecutivo de Riesgos de Banco Interacciones, y Responsable de Portafolio Crediticio del The Laredo Bank, actualmente desempeña el cargo de Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Arturo Keller Torres

Es Ingeniero Civil por la UNAM, se ha desempeñado como Presidente y Director General de Grupo Industrial Summa, S.A. de C.V.; y es Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Joaquín González Cigarroa Giller

Licenciado en Artes/Historia por St. Edwards University, Austin Texas, se ha desempeñado como Vicepresidente Ejecutivo y Oficial en Jefe de Operaciones de Laredo Nacional Bank y como Vicepresidente Ejecutivo de Texas Community Bank, es Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Eduardo García Villegas

Es Licenciado en Derecho por la UNAM, Notario No. 15 del D.F., actualmente desempeña el cargo de Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Arturo Martínez de la Mora

Es Contador Público por la UNAM, ha desempeñado cargos de Accionista y Director General de empresas tales como: Hermes edificaciones, S.A. de C.V. Grupo Promotor en Asesoría Patrimonial, S.A. de C.V., actualmente desempeña el cargo de Consejero Suplente del Consejo de Administración

Gustavo Espinosa Carbajal

Es Contador Público por la UNAM, se ha desempeñado como Vicepresidente de Grupo Tribasa, como Director General Corporativo de Grupo "H"; y es Consejero Suplente del Consejo de Administración

Jaime Agustín Fernández Iglesias

Es Licenciado en Economía (sin Título) por la Universidad Iberoamericana, ha desempeñado cargos de Asesor Financiero, Gerente de Análisis en diversas empresas, así como ser el Director General de Aseguradora Interacciones, S.A., y es Consejero Suplente del Consejo de Administración

Guillermo Yasutake Kimoto

Es Licenciado en Administración por el ITAM, se ha desempeñado como Asociado de Advent Internacional Corporation, Asistente Ejecutivo de la Dirección General de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. y como Asesor de la Presidencia de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V.; y es Consejero Suplente del Consejo de Administración.

Manuel Lasa Lasa

Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana, además cuenta con diplomado en manejo de Portafolios y Productos Derivados, actualmente desempeña el cargo de Director Ejecutivo Mercado de Capitales y es Consejero Suplente del Consejo de Administración.

Victor Vilchis Gurza

Es Ingeniero Industrial por la Universidad Anahuac, ha desempeñado cargos de Promotor en Casa de Cambio Monex, así como Asesor Financiero en Hermes Edificaciones, S.A. de C.V. y es Consejero Suplente del Consejo de Administración.

José Antonio Solano Arroyo

Es Economista por la Universidad Anahuac, ha desempeñado cargos de Director General en diversas áreas en Citibank, Grupo Financiero, Grupo Financiero Serfín; y es Consejero Suplente del Consejo de Administración

Reynaldo Spinelli Solana

Es Licenciado en Administración por Texas A y M, se ha desempeñado como vicepresidente Ejecutivo de Laredo Nacional Bank y es Consejero Suplente del Consejo de Administración.

Eduardo García Villegas Sánchez Cordero

Es Licenciado en Derecho por la UNAM, se ha desempeñado como auxiliar del Notario No. 15 del D.F. en todas las funciones que presta este; y es Consejero Suplente del Consejo de Administración

Manuel Velasco Velázquez

Es Licenciado en Derecho por la UAM, ha sido Gerente Jurídico de Multivalores Casa de Bolsa, actualmente funge como Director Jurídico de Grupo Financiero Interacciones; y es Secretario del Consejo de Administración.

Las personas que a continuación se mencionan son miembros del Consejo de Administración de las empresas que se indican, cuyas empresas son personas morales que tienen relaciones de negocios con el Banco en forma frecuente.

Grupo Hermes, S.A. de C.V.

Carlos Hank Rhon  
Carlos Hank González  
Graciela Hank González  
Carlos de la Isla Corry  
Manuel Velasco Velázquez

Alcance Total, S.A. de C.V.

Carlos Hank Rhon  
Arturo Martínez de la Mora  
Carlos de la Isla Corry

Web Tree Loan.com, INC.

Reynaldo Spinelli Solana

Los siguientes consejeros tienen relaciones de parentesco, dado que el primero de ellos es padre de los dos siguientes:

Carlos Hank Rhon	Presidente
Carlos Hank González	Consejero Propietario
Graciela Hank González	Consejero Propietario

Los miembros del consejo de administración continuarán en el desempeño de sus funciones mientras no se hagan nuevos nombramientos y las personas así nombradas hayan tomado posesión de sus cargos.

Las siguientes personas son los Directivos Principales de Interacciones:

Gerardo C. Salazar Viezca	Director General Banco
Carlos A. Rojo Macedo	Director General Administración, Finanzas y Operación.
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
Manuel Velasco Velázquez	Director Ejecutivo Jurídico y Fiduciario.
Gabriel Schleske Cuen	Director Ejecutivo Operación de Mercados y Tesorería
Tamara Caballero Velasco	Director Ejecutivo Banca de Gobierno
Carlos Miguel Díaz Juárez	Director Ejecutivo de Financiamiento Corporativo.
José González Huerta	Director Ejecutivo de Operaciones.
Cesar A. Martínez Baranda	Director Ejecutivo Descuento de Documentos y Factoraje
Jose Antonio Estrada Pérez	Director Ejecutivo de Infraestructura
Jesús Guzmán González	Director Ejecutivo Recuperación de Cartera
Teodoro Macías Cervantes	Director Ejecutivo Banca Agropecuaria
Juan González Flores	Director Ejecutivo de Crédito
Leobardo Espinosa Sáenz	Director Ejecutivo de Banca Empresarial
Jose Manuel Zacate Otero	Director Ejecutivo Banca Comercial y Banca Electrónica
Roberto Lara Amaya	Director Corporativo de Sistemas
Luis De La Fuente Morales	Director Ejecutivo de Servicios Bancarios

María de Lourdes Correa Herrera  
Juan Luís Cevallos Almada  
Alejandro Kardasch Torres  
Fernando Rodríguez del Bosque  
Elías Ramírez Ramírez

Director Corporativo de Recursos Humanos.  
Director Corporativo de Gestión de Información.  
Director Corporativo de Métodos y Procedimientos.  
Director Corporativo de Mercadotecnia.  
Director Corporativo Administración de Riesgos.

### Biografías de Directores

Alejandro Frigolet Vázquez-Vela.

Es licenciado en Contaduría Pública por el ITAM, cuenta con una maestría en Administración de Empresas por Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad de Texas en Austin, cuenta con 2 años de antigüedad en la Institución, y actualmente es el Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Banco.

Gabriel Schleske Cuen

Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana, cuenta con una antigüedad de 12 años dentro de la Institución, y actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de Operaciones.

Tamara Caballero Velasco

La licenciada Tamara Caballero cursó estudios de Administración de Empresas. Cuenta con 12 años de antigüedad en la Institución fungiendo como Directora de Promoción del Banco y actualmente es la Directora Ejecutiva de Banca de Gobierno.

Carlos Miguel Díaz Juárez.

Es actuario por la Universidad Anáhuac, cuenta con una maestría en Administración en Alta Dirección de Empresas por el IPADE, lleva 18 años en la Institución, y actualmente es Director Ejecutivo de Financiamiento Corporativo.

José González Huerta.

Es Licenciado en Contaduría Pública por la UNAM, tiene una antigüedad de 10 años en el Banco, y ha desempeñado varios cargos dentro de la Institución, actualmente es el Director Ejecutivo de Operaciones.

Cesar A. Martínez Baranda.

Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad La Salle, cuenta con una antigüedad de 6 años dentro del Banco, y actualmente es el Director Ejecutivo de Descuento de Documentos y Factoraje.

Jose Antonio Estrada Pérez.

Es licenciado en Ingeniería Cibernética y Ciencias de la Computación por la Universidad La Salle, cuenta con maestrías en Administración de Empresas y en dirección Internacional por el ITAM, actualmente es el Director Ejecutivo de Infraestructura y cuenta con una antigüedad de 16 años en el Banco.

Jesús Guzmán González.

Es licenciado en Relaciones Industriales por la Universidad Iberoamericana, cuenta con una maestría en Alta Dirección de Empresas por el IPADE, actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de Recuperación de Cartera, lleva 4 años dentro de la Institución.

Teodoro Macías Cervantes.

Es Ingeniero Agrónomo por la Escuela Superior de Agricultura “Antonio Narro” de Saltillo Coahuila, cuenta con una basta experiencia tanto en el sector bancario como en el agropecuario, actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de Banca Agropecuaria y cuenta con una antigüedad de 1 año dentro de la Institución.

Juan González Flores.

Es Contador Público por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con una experiencia de más de 30 años como funcionario bancario especializado en materia de crédito, lleva 3 años dentro de la Institución, desempeñando el cargo de Director Ejecutivo de Crédito.

Leobardo Espinosa Sáenz.

Es licenciado en Contaduría por la UNAM. Cuenta con una Maestría en Administración por la misma universidad, se ha desempeñado como director ejecutivo banca de empresas en Banco del Atlántico, director ejecutivo de banca de empresas en Banco Santander, Director de área de banca de empresa en Bancomext, S.N.C., actualmente es Director Ejecutivo de Banca Empresarial del Banco, y lleva alrededor de 7 meses en la Institución.

Jose Manuel Zacate Otero.

Es Ingeniero en Sistemas por la Universidad La Salle, cuenta con una antigüedad de 2 años en la Institución, y actualmente se desempeña como Director Ejecutivo Banca Comercial y Banca Electrónica.

Roberto Lara Amaya.

Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac. Se ha desempeñado como Director de Sistemas en Hipotecaria su Casita, Director de Sistemas y Productos en Banca Quadrum y Director de Sistemas en Grupo Financiero Inbursa. Actualmente es el Director Corporativo de Sistemas de Interacciones, y cuenta con una antigüedad de 1 año y medio.

A continuación se presenta una relación de las compensaciones y prestaciones que reciben del Banco las personas antes mencionadas, así como el monto total que representan en conjunto dichas prestaciones:

El monto de las compensaciones anuales a los ejecutivos de Interacciones se conforma por el sueldo y bonos. Al cierre de diciembre de 2006 se pagaron por compensaciones la cantidad de \$41,964, mientras que al cierre de junio de 2007 se ha pagado por dicho concepto la cantidad de \$30,131.

En cuanto al paquete de prestaciones, es el mismo que reciben los empleados de Interacciones, consistente en; aguinaldo de 30 días al año, prima vacacional del 40% sobre los días que tiene derecho; previsión social del 25% del sueldo o el tope de ley, y el 13% del sueldo o el tope de ley. Adicional a lo anterior, dichas personas cuentan con seguro de vida y seguro de gastos médicos mayores.

#### Comités auxiliares del Consejo de Administración de Interacciones.

Dentro del Banco existen diversos comités como órganos intermedios de administración para auxiliar al Consejo de Administración en sus funciones. Cada uno de los comités que a continuación se describen, cuenta con al menos un miembro que es experto financiero, considerándose como experto financiero a la persona que cuenta con amplia experiencia como auditor externo, contador, director de finanzas, contralor o persona que desempeñe funciones similares.

#### *Comité Ejecutivo de Crédito.*

El Comité Ejecutivo de Crédito se integra de la siguiente manera:

<i>Cargo</i>	<i>Puesto en el Comité</i>	<i>Privilegio</i>
Consejero y Director General Grupo Financiero Interacciones	Presidente	Con voz y voto
Consejero del Grupo Financiero Interacciones	Vicepresidente	Con voz y voto
Director General Banco	Vicepresidente	Con voz y voto
Director General de Administración, Finanzas y Operaciones	Vicepresidente	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Financiamiento Corporativo	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Infraestructura	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Crédito	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Recuperación de Cartera	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Jurídico y Fiduciario	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director de Operación Bancaria	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director de Banca Comercial	Miembro del Comité	Con voz y voto

<i>Cargo</i>	<i>Puesto en el Comité</i>	<i>Privilegio</i>
Director Corporativo de Administración de Riesgo	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Banca de Gobierno, Construcción y Vivienda	Miembro del Comité	Con voz sin voto
Director Ejecutivo Banca Empresarial	Miembro del Comité	Con voz sin voto
Director Ejecutivo de Descuento de Documentos y Factoraje	Miembro del Comité	Con voz sin voto
Director Corporativo de Auditoría Interna	Miembro del Comité	Con voz sin voto
Director de Crédito	Secretario	Con voz sin voto

Las funciones del Comité Ejecutivo de Crédito son las siguientes:

1. Aprobar cualquier tipo de préstamo o transacción crediticia que genere un derecho de crédito, hasta por un monto que en ningún caso podrá ser mayor al 100% del límite máximo por Acreditado al momento de la sesión y durante el ejercicio del crédito, debiendo observar las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas que emitan las autoridades regulatorias aplicables a personas físicas, personas morales o grupo de personas.
2. Autorizar operaciones de productos financieros derivados.
3. Sancionar asuntos de cartera vencida, aprobar quitas y bonificaciones.
4. Autorizar renovaciones y/o reestructuraciones de adeudos vigentes o vencidos.
5. Autorizar la adjudicación, dación en pago, renta o venta de bienes adjudicados.
6. Autorizar nuevos productos de crédito, sus políticas y mecánicas operativas.
7. Autorizar la aplicación de reservas de créditos venidos a menos y quebrantos; informando al Consejo de Administración.
8. Delegar facultades a Funcionarios mancomunadamente para modificar sumarios de términos y condiciones, previa evaluación del riesgo por parte del área de Crédito.

#### *Comité de Comunicación y Control.*

El Comité de Comunicación y Control se integra de la siguiente manera:

<i>Cargo</i>	<i>Puesto en el Comité</i>	<i>Privilegio</i>
Director General Banco	Presidente	Con voz y voto
Consejero Propietario	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Infraestructura	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Recuperación de Cartera	Miembro del Comité	Con voz y voto
Subdirector de Promoción	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Banca Agropecuaria	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Descuento de Documentos y Factoraje	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Banca Empresarial	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Operación de Nuevos Mercados y Tesorería	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Banca Comercial y Electrónica	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director de Operación Bancaria	Miembro del Comité	Con voz y voto
Subdirector Jurídico	Miembro del Comité	Con voz y voto

<i>Cargo</i>	<i>Puesto en el Comité</i>	<i>Privilegio</i>
Director Corporativo de Administración de Riesgos	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Administración Control de Operaciones	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Corporativo de Auditoría Interna	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto
Directora Oficialía de Cumplimiento	Secretario y Oficial de Cumplimiento	Con voz y voto

Las funciones del Comité de Comunicación y Control son las siguientes:

1. Analizar, calificar y en su caso determinar si los reportes recibidos por conducto del Oficial de Cumplimiento, encuadran dentro de los criterios, principios y conductas para considerar Operaciones Relevantes, Inusuales ó Preocupantes con el fin de remitir el Reporte correspondiente, a la SHCP, por conducto de la CNBV, de acuerdo con lo indicado más adelante.
2. Llevar a cabo las investigaciones internas necesarias para el cumplimiento del párrafo anterior.
3. Vigilar, a través del Oficial de Cumplimiento, el cabal y oportuno cumplimiento dentro de Banco Interacciones de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de mayo del 2004.
4. Conocer de aquellos casos que puedan considerarse como Operaciones Relevantes, Inusuales o Preocupantes, llevando a cabo la investigación interna necesaria para su calificación e informe a las autoridades.
5. Vigilar el envío oportuno, en tiempo y forma de los Reportes de Operaciones Relevantes, Inusuales y Preocupantes.
6. Establecer y modificar las disposiciones internas de Interacciones, para prevenir y detectar actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.
7. Ser el Órgano de comunicación de los reportes y demás información que debe remitirse a las autoridades de conformidad con las Disposiciones y el Manual de operación para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita en Interacciones.
8. Aprobar y vigilar la aplicación de los programas de capacitación y difusión en materia de prevención y detección de actos u operaciones que pueden ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del Código Penal para el Distrito en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.
9. Analizar, calificar y, en su caso, determinar si los informes recibidos pueden considerarse como Operaciones Relevantes, Inusuales ó Preocupantes a efecto de reportarlas a la SHCP, por conducto de la CNBV.
10. Todo contenido en el Manual de operación para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita que requiera ser modificado, sustituido o en su caso eliminado, deberá estar debidamente autorizado por el Comité de Comunicación y Control.
11. En general adoptar cualquier resolución en materia del objeto del Manual de operación para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita.
12. Someter a aprobación del Comité de Auditoría, las políticas de identificación y conocimiento del Cliente, así como las de identificación de los Usuarios que la misma debe elaborar, conforme a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de

Crédito y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y los criterios, medidas y procedimientos que la Institución desarrolle para su debido cumplimiento, así como cualquier modificación a las mismas.

13. Fungir como instancia competente para conocer los resultados obtenidos por el Área de Auditoría Interna de la Institución, respecto de la valoración de la eficacia de las políticas, criterios, medidas y procedimientos señalados en el punto anterior, a efecto de adoptar las acciones necesarias tendientes a corregir las fallas, deficiencias u omisiones.
14. Conocer de la apertura de cuentas o celebración de contratos, cuyas características pudieran generar un alto Riesgo para la Institución, de acuerdo a los informes que le presente la Unidad de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y, en su caso, formular las recomendaciones que estime procedentes.
15. Establecer y difundir los criterios para la clasificación de los Clientes, en función de su grado de Riesgo, de conformidad con lo señalado en la décima tercera de las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la LIC y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
16. Difundir entre el personal responsable de la aplicación de las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la LIC y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, las listas oficialmente reconocidas que emitan organismos internacionales o autoridades de otros países, de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento, o con otras actividades ilegales.
17. Dictaminar las Operaciones que deban ser reportadas a la SHCP, por conducto de la CNBV, como Relevantes, Inusuales y Preocupantes, en los términos establecidos.
18. Aprobar los programas de capacitación para el personal, en materia de prevención, detección y reporte de conductas que estén dirigidas a favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal, o que pudiesen ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo ordenamiento legal.
19. Informar, respecto de conductas realizadas por los directivos, funcionarios, empleados o apoderados de la misma, que provoquen que ésta incurra en infracción a lo previsto en las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la LIC y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, o en los casos en que dichos directivos, funcionarios, empleados o apoderados contravengan lo previsto en las políticas, criterios, medidas y procedimientos señalados en la fracción I de la Vigésima Séptima de las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la LIC y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, con objeto de que se impongan las medidas disciplinarias correspondientes.
20. Resolver los demás asuntos que se sometan a su consideración, relacionados con la aplicación de las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la LIC y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

*Comité de Administración de Riesgos.*

El Comité de Administración de Riesgos se integra de la siguiente manera:

<i>Cargo</i>	<i>Puesto en el Comité</i>	<i>Privilegio</i>
Miembro Propietario del Consejo	Presidente	Con voz y voto
Miembro Propietario del Consejo	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director General de Administración, Finanzas y Operación	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director General de Banco	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Corporativo de Administración de Riesgos	Secretario	Con voz y voto
Director Corporativo de Auditoría	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto

<i>Cargo</i>	<i>Puesto en el Comité</i>	<i>Privilegio</i>
Interna		
Director Ejecutivo de Operación de Mercados y Tesorería	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto
Subdirector de Central de Cambios	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto
Subdirector de Operación de Mercado de Dinero	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto

Las funciones del Comité de Administración de Riesgo son las siguientes:

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
  - ? Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
  - ? Los límites globales y, en su caso, específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo considerando el riesgo consolidado, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos, tomado en cuenta, según corresponda, lo establecido en los artículos 16 a 22 de las “Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito”.
  - ? Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
  - ? Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los límites globales como los específicos.
  
2. Aprobar:
  - ? Los límites específicos para riesgos discretionales, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discretionales.
  - ? La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.
  - ? Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos, mismos que deberán ser acordes con la tecnología de la Institución.
  - ? Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.
  - ? Las acciones correctivas propuestas por la unidad para la administración integral de riesgos.
  - ? La evaluación de los aspectos de la administración integral de riesgos a que se refiere el artículo 14 de las “Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito” para su presentación al Consejo de Administración y a la CNBV.
  - ? Los manuales para la administración integral de riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo de Administración, a que se refiere el último párrafo del artículo 15 de las “Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito”.
  - ? El informe a que se refiere el artículo 14 de las “Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito”.
  
3. Designar y remover al responsable de la unidad para la administración integral de riesgos. La designación o remoción respectiva, deberá ratificarse por el Consejo de Administración de la Institución.
  
4. Informar al Consejo de Administración, cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.
  
5. Informar al Consejo de Administración sobre las acciones correctivas implementadas por la unidad para la administración integral de riesgos.

6. Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los límites globales y específicos para riesgos discrecionales, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.
7. Revisar cuando menos una vez al año, lo siguiente:
  - ? Los límites específicos para riesgos discrecionales, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.
  - ? La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.
  - ? Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos, mismos que deberán ser acordes con la tecnología de la Institución.
8. Ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los límites específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo, cuando las condiciones y el entorno del Banco así lo requieran, previa aprobación del Consejo de Administración podrá, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

*Comité de Auditoría.*

El Comité de Auditoría del Grupo Financiero se integra de la siguiente manera:

<i>Cargo</i>	<i>Puesto en el Comité</i>	<i>Privilegio</i>
Director General Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V.	Miembro	Con voz
Consejero Independiente	Presidente	Con voz y voto
Consejero Propietario	Miembro	Con voz y voto
Consejero Propietario	Miembro	Con voz y voto
Consejero Propietario	Miembro	Con voz y voto
Director Corporativo de Auditoría Interna	Invitado	Con voz
Subdirector Técnico de Auditoría Interna	Secretario	Con voz

Las funciones del Comité de Auditoría son las siguientes:

1. El Comité de Auditoría deberá dar seguimiento a las actividades de Auditoría Interna y Externa, así como de Contraloría Normativa y/o Interna de las Instituciones, manteniendo informado al Consejo de Administración, respecto del desempeño de dichas actividades.
2. Asimismo, el Comité supervisará que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones a que están sujetas las Instituciones, así como con los principios de contabilidad que le sean aplicables.
3. El Comité de Auditoría de las Instituciones deberá proponer para aprobación del Consejo, el “Sistema de Control Interno” que la propia Institución requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones.
4. Los objetivos, lineamientos y políticas del “Sistema de Control Interno” deberán atender a las disposiciones relacionadas con las obligaciones del Consejo de Administración (artículos 3 y 4, 141 y 142, de las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Control Interno aplicables a Banco y artículo 106 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Casa de Bolsa) y referirse, como mínimo, a los aspectos que se indican a continuación, los cuales serán elaborados por la Dirección General y sometidos a la consideración del

propio Comité (tratándose de Banco), o por esta última instancia, previa opinión del Director General (tratándose de Aseguradora y Casa de Bolsa):

- I. Políticas generales relativas a las estructuras organizacionales de las Instituciones, procurando que exista una clara segregación y delegación de funciones y responsabilidades entre las distintas unidades de las Instituciones, así como la independencia entre las unidades, áreas y funciones que así lo requieran.
  - II. Establecimiento de los canales de comunicación y de flujo de información entre las distintas unidades y áreas de las Instituciones, a efecto de que se pueda implementar el “Sistema de Control Interno” en forma adecuada.
  - III. Las políticas generales de operación, que servirán para la definición, documentación y revisión periódica de los procedimientos operativos de las Instituciones. Dichas políticas deberán:
    - a) Establecer que las operaciones se llevan a cabo por el personal autorizado.
    - b) Prever el registro contable sistemático de operaciones activas, pasivas y de servicios, así como sus resultados, con el fin de que:
      - ? La información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa, sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, y que haya sido elaborada con apego a la normatividad aplicable.
      - ? Se cuente con registros denominados “huellas de auditoría” que permitan reconstruir cronológicamente y constatar las transacciones.
      - ? Se establezcan sistemas de verificación y reconciliación de cifras reportadas tanto al interior de las Instituciones, como a las autoridades.
  - IV. Programas de continuación de la operación ante contingencias, cuyo funcionamiento deberá ser sometido regularmente a pruebas de efectividad y hacerse del conocimiento de su personal.
  - V. Las medidas de control para que las transacciones sean aprobadas, procesadas y registradas correctamente, incluyendo las medidas y procedimientos mínimos que las Instituciones deberán observar para prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal, o que pudiesen ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo ordenamiento legal; previendo asimismo procedimientos para investigar, reportar y sancionar los casos en que exista alteración de la información.
5. El Comité de Auditoría, en adición a lo señalado anteriormente, deberá proponer para aprobación del Consejo, lo siguiente:
- I. La designación del Auditor Interno de la Institución.
  - II. La designación del Auditor Externo, y los servicios adicionales a los derivados de la dictaminación de estados financieros que, en su caso, deberán prestar.
  - III. El Código de Conducta y Código de Ética (para el caso de ICB) de las Instituciones elaborado, en su caso, por la Dirección General.
  - IV. Los cambios, en su caso, a las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros y presentación y revelación de información de la Institución, a fin de que esta última sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, elaborados por el Director General de acuerdo con la normatividad aplicable. En todo caso, el Comité también podrá proponer los cambios citados cuando lo considere necesario para las Instituciones, oyendo la opinión de la Dirección General.
  - V. Las normas que regirán el funcionamiento del propio Comité, enviándose posteriormente a la Comisión para su conocimiento.

- VI. Políticas internas que tengan por objeto establecer lineamientos y procedimientos relativos al manejo, conservación y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a su contabilidad, que hayan sido o vayan a ser objeto de microfilmación o grabación.
- VII. Presentar los objetivos, lineamientos y políticas de operación y de administración integral de riesgos.
6. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de sus funciones, deberá, por lo menos, desempeñar las actividades siguientes:
- I. Revisar y vigilar, con apoyo de los responsables de las funciones de Auditoría Interna, que los referidos manuales de operación conforme al objeto de las Instituciones, se apeguen al “Sistema de Control Interno” y a las leyes y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.
  - II. Revisar, con base en los informes del área de Auditoría Interna y Externa cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la Comisión, que el programa de Auditoría Interna se lleve a cabo de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de Auditoría Interna se realicen con efectividad.
  - III. Vigilar la independencia del área de Auditoría Interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas de las Instituciones. En caso de falta de independencia, informar al Consejo de Administración.
  - IV. Revisar con apoyo de las auditorías interna y externa la aplicación del “Sistema de Control Interno”, evaluando su eficiencia y efectividad.
  - V. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el “Sistema de Control Interno” de las Instituciones. El informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente:
    - a) Las deficiencias, desviaciones o aspectos del “Sistema de Control Interno” que, en su caso, requieran una mejoría, tomando en cuenta para tal efecto los informes y dictámenes de los Auditores Interno y Externo respectivamente, así como de los responsables de las funciones de Contraloría Normativa y/o Interna.
    - b) La mención y seguimiento de la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones de la Comisión y los resultados de las auditorías interna y externa, así como de la evaluación del “Sistema de Control Interno” realizada por el propio Comité de Auditoría.
    - c) La valoración del desempeño de las funciones de Contraloría Normativa y/o Interna y del área de Auditoría Interna.
    - d) La evaluación del desempeño del Auditor Externo, así como de la calidad de su dictamen y de los reportes o informes que elabore, en cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables, incluyendo las observaciones que al respecto realice la Comisión.
    - e) Los aspectos significativos del “Sistema de Control Interno” que pudieran afectar el desempeño de las actividades de las Instituciones.
    - f) Los resultados de la revisión del dictamen, informes, opiniones y comunicados del Auditor Externo.
  - VI. Revisar en coordinación con la Dirección General al menos una vez al año o cuando existan cambios significativos en la operación de la Institución, los manuales que se consideren relevantes para la operación, así como el Código de Conducta y Código de Ética (para el caso de ICB).
  - VII. Aprobar, previa opinión del Director General, el programa anual de trabajo del área de Auditoría Interna.
  - VIII. Informar al Consejo de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
  - IX. Recibir el informe por escrito, al menos anualmente, del Director General acerca del Sistema de Control de Interno.
  - X. Las demás que sean necesarias para el desempeño de sus funciones.
  - XI. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las asambleas de accionistas.

El Comité de Auditoría en el desarrollo de las actividades señaladas, establecerá los procedimientos necesarios para el desempeño en general de sus funciones. En todo caso, los Miembros del Comité

tomarán como base para la realización de sus actividades, la información que elaboren los Auditores Internos y Externos, así como la Dirección General de las Instituciones.

El Comité de Auditoría en la elaboración del informe anual al Consejo de Administración, sobre la situación que guarda el “Sistema de Control Interno” de las Instituciones, escuchará a la Dirección General, al Auditor Interno y al responsable o responsables de las funciones de Contraloría Normativa y/o Interna de las Instituciones. En caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, al respecto del “Sistema de Control Interno”, deberán incorporarse en dicho informe, tales diferencias.

El informe anual contendrá al menos la siguiente información:

- ? Estado que guarda el Área de Auditoría Interna y las demás empresas que controle GFI.
- ? Aspectos de mejora ante las deficiencias y desviaciones encontradas.
- ? Mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas, con base en los resultados de las investigaciones relacionados con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable (tanto de GFI como de sus empresas integrantes).
- ? Evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de Auditoría Externa, así como del propio Auditor Externo.
- ? Descripción y valoración de los servicios adicionales proporcionados por la persona moral encargada de realizar la Auditoría Externa, así como los que otorguen los expertos independientes.
- ? Resultados de las revisiones a los estados financieros de GFI y de las empresas que la integran.
- ? Descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo que cubra el informe.
- ? Seguimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración.

*Comité de Normatividad.*

El Comité de Normatividad se integra de la siguiente manera:

<i>Puesto en la organización</i>	<i>Cargo en el comité</i>	<i>Privilegio</i>
Director General Banco Interacciones	Presidente	Con voz y voto
Director General de Administración, Finanzas y Operación del Grupo Financiero	Vicepresidente	Con voz y voto
Director de Administración y Finanzas	Miembro	Con voz y voto
Director Corporativo de Auditoría Interna	Miembro	Con voz y voto
Director Corporativo Jurídico Fiduciario	Miembro	Con voz y voto
Director Corporativo de Administración de Riesgos	Miembro	Con voz y voto
Director Corporativo Métodos y Procedimientos	Miembro	Con voz y voto
Director de Auditoría Bancaria y Crédito	Miembro	Con voz y voto
Contralor Interno Normativo	Secretario	Con voz y voto

Las funciones del Comité de Normatividad son las siguientes:

- 1) Participar de manera activa y objetiva en el desarrollo de las sesiones del Comité de Normatividad.
- 2) Aprobar las modificaciones, adecuaciones, actualizaciones, adiciones o sustituciones a la normatividad de la Institución

### *Comité de Recuperación de Cartera.*

El Comité de Recuperación de Cartera se integra de la siguiente manera:

<i>Puesto en la organización</i>	<i>Cargo en el comité</i>	<i>Privilegio</i>
Director General de Administración, Finanzas y Operación del Grupo Financiero	Presidente	Con voz y voto
Consejero Propietario	Vice Presidente	Con voz y voto
Director General Banco Interacciones	Miembro activo	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Recuperación de Cartera	Miembro activo	Con voz
Director Corporativo Jurídico Fiduciario	Miembro activo	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Crédito	Miembro activo	Con voz y voto
Director de Recuperación de Cartera WorkOut Mayores	Secretario y Expositor	Con voz
Director de Procesos, Productos de Crédito y Red de Sucursales	Miembro activo	Con voz y voto
Director Ejecutivo Promoción Banco	Invitado	Con voz
Director Ejecutivo Infraestructura	Invitado	Con voz
Director Ejecutivo Operación Bursátil	Invitado	Con voz

Las funciones del Comité de Recuperación de Cartera son las siguientes:

1. Aprobación de plan de negocios y presupuestos detallados de gastos tanto de seguridad como de administración de bienes.
2. Presentación de gastos extraordinarios; Ejemplo: remoción de inmuebles, gastos contingentes, etc.
3. Autorización pisos de precio de venta.
4. Autorizaciones de venta cuando los valores de referencia de mercado (avalúos, ofertas, etc.) varíen hacia abajo por más de 15%. El precio de venta de referencia de Grupo Financiero interacciones será resultado de sumar: valor contable más gastos generados a la fecha de iniciar la venta más comisiones generadas por concepto de comercialización más impacto fiscal (determinado por el Área de Administración y Finanzas de Grupo Financiero Interacciones).
5. Visto bueno a postura de compra.
6. Reporte de diferencias de adjudicados o daciones (lo reportado a recibir y lo recibido)
7. Análisis de asignación de facultades de decisión del propio Comité de Recuperación de Cartera y/o de recuperación de crédito.
8. Aprovechar para que sesione el Comité de Decisión de Traspasos de Cartera (cuando esté cercana la fecha, independientemente de que este último lo pueda hacer con mayor periodicidad).
9. Los temas antes mencionados son enunciativos más no limitativos y se podrán o no tocar en cada sesión dependiendo de lo extenso de la agenda del día.

### *Comité de Fiduciario.*

El Comité de Fiduciario se integra de la siguiente manera:

<i>Puesto en la Organización</i>	<i>Cargo en el Comité</i>	<i>Privilegio</i>
Director General de Administración, Finanzas y Operación del Grupo Financiero	Presidente del Comité	Con voz y voto
Director General del Banco	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Fiduciario	Secretario	Con voz y voto
Director Corporativo de Administración de Riesgos	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Banca Comercial y Electrónica	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Recuperación de Cartera	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	Suplente del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Crédito	Suplente del Comité	Con voz y voto
Gerente de Enlace Fiduciario	Secretario suplente	Con voz y voto
Subdirector de Riesgos	Suplente del Comité	Con voz y voto
Subdirector de Crédito	Suplente del Comité	Con voz y voto
Director de Recuperación de Cartera WorkOut Mayores	Suplente del Comité	Con voz y voto

Las funciones del Comité de Fiduciario son las siguientes:

1. Desarrollar e implementar el control y vigilancia de los procesos, con el propósito de identificar si las actividades fiduciarias cumplen con los estándares mínimos establecidos en el Manual Normativo Fiduciario, la ley aplicable y diversa normatividad interna.
2. Analizar cualquier excepción, verificando y vigilando que su seguimiento se encuentre debidamente documentado y que sean resueltas lo antes posible.
3. Asegurar que exista un proceso apropiado que opere efectivamente en cuanto al cumplimiento de políticas y estándares mínimos.
4. Estar al tanto respecto a asuntos fiduciarios sobre los cuales la Institución tiene control y responsabilidad, debiendo la Dirección de Fiduciario reportarle periódicamente el estado de los asuntos importantes a su cargo.
5. Evaluar las comunicaciones que le sean remitidas por la Dirección de Fiduciario o los Promotores Fiduciarios sobre cualquier conflicto derivado del desempeño de sus funciones fiduciarias.
6. Autorizar el cobro y condonación de comisiones.
7. Aprobar la cancelación de facturas por concepto de honorarios fiduciarios.
8. Aprobar la celebración de los contratos de prestación de servicios en que intervenga la Dirección de Fiduciario.
9. Aprobar los poderes que otorgue algún Delegado Fiduciario de la Institución.
10. Rechazar cualquier solicitud para abrir un contrato de fideicomiso, cuando existan dudas razonables de que la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es); nacional(es) o extranjera(s) a que se refiere el Capítulo II “De las Disposiciones de Carácter General” señaladas en el Art. 115 de la LIC, estén actuando a nombre o por cuenta de otra persona con el fin de ocultar su verdadera identidad.
11. Respecto a lo señalado en el punto anterior, en términos a lo señalado en el “Manual de Operación para Prevenir, Detectar y Reportar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita de Interacciones”.

#### **Accionistas.**

La tenencia accionaria de Interacciones se distribuye de la siguiente manera.

<u>Accionistas</u>	<u>Acciones Serie "O"</u>	<u>Porcentaje</u>
Grupo Financiero Interacciones	633,015	99.999842%
Carlos Hank Rhon	1	0.000158%
<b>Total</b>	<b>633,016</b>	<b>100.00%</b>

Según se desprende de la tabla anterior, ningún directivo o consejero del Banco detenta en lo individual más del 1% de las acciones del Banco.

En lo relativo al capital social, accionistas y acciones, los estatutos vigentes del Banco mencionan lo siguiente:

“ARTICULO SEPTIMO. La sociedad tiene un capital ordinario de \$633\*016,000.00 (seiscientos treinta y tres millones dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), representado por 633,016 (seiscientos treinta y tres mil dieciséis) acciones de la Serie “O”, con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

El capital social de la sociedad podrá también estar integrado por una parte adicional.

ARTICULO OCTAVO. Capital mínimo. El capital mínimo, cuyo monto se determinará de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito, deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos el cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Cuando la sociedad anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

ARTICULO NOVENO. Las acciones representativas del capital social serán nominativas y de igual valor; dentro de cada serie, conferirán a sus tenedores los mismos derechos, deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas; el capital social se podrá dividir hasta en dos series de acciones.

I. La serie “O” que representará el capital social ordinario de la Institución.

II. La serie “L” que representará el capital adicional de la institución y podrá emitirse hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario de la institución, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las acciones de esta serie serán de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente. Las acciones serie “L” serán de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 (veintinueve) Bis, 29 (veintinueve) Bis 2 (dos) y 122 (ciento veintidós) Bis 9 (nueve) de esta Ley y cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsas de valores. Las acciones Serie “L” podrán conferir como a un dividendo superior al de las acciones representativas del capital ordinario, si así lo acordare la Asamblea de Accionistas que decreta su emisión.

ARTICULO DECIMO. Títulos de acciones. Las acciones estarán representadas por títulos definitivos y en tanto éstos se expidan, por certificados provisionales.

Los títulos o certificados ampararán en forma independiente las acciones de cada una de las series que se pongan en circulación; serán identificados con el prefijo de la letra correspondiente a cada serie y con una numeración progresiva distinta para cada una de ellas; contendrán las menciones a que se refiere el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la de los artículos sexto y décimo primero, en lo conducente, décimo segundo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo noveno y cuarto y quinto párrafos y cuadragésimo séptimo al quincuagésimo tercero de éstos estatutos, los supuestos y acciones mencionadas en los Artículo Veintinueve Bis Uno (29 Bis 1), Veintinueve Bis 2 (29 Bis 2), Veintinueve Bis Cuatro (29 Bis 4), Ciento Veintidós Bis Siete a Ciento Veintidós Bis Quince (122 Bis 7 al 122 Bis 15), así como los consentimientos expresos a que se refieren los artículos Ciento Veintidós Bis Cinco (122 Bis 5) y Ciento Veintidós Bis Quince (122 Bis 15) de la Ley de Instituciones de Crédito, y las demás que conforme a otras disposiciones aplicables deban contener, llevarán las firmas de dos Consejeros Propietarios, las cuales podrán ser autógrafas o facsimilares, caso este último en que el original de tales firmas deberá depositarse en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Titularidad de acciones.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la Serie "O" del capital de la sociedad, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando excedan del cinco por ciento de dicho capital social, sin perjuicio de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las acciones de la Serie "O" y "L", serán de libre suscripción.

Las personas que adquieran o transmitan acciones de la Serie "O" por más del 2% (dos por ciento) del capital social deberán dar aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

No podrán participar en forma alguna en el capital social personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Afectación de acciones en garantía. La sola tenencia o la titularidad de acciones de la sociedad implica el pleno consentimiento de los accionistas con las condiciones previstas en los artículos cuadragésimo séptimo al quincuagésimo tercero de estos estatutos.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Emisión de acciones no suscritas.

La sociedad podrá emitir acciones no suscritas que se conservarán en tesorería, las cuales no computarán para efectos de terminar los límites de tenencia accionaria a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito. Los suscriptores recibirán las constancias respectivas contra el pago total de su valor nominal y de las primas que en su caso, fije la sociedad.

El Consejo de Administración tendrá la facultad de poner en circulación las acciones señaladas en el párrafo anterior, en las formas, épocas, condiciones y cantidades que juzgue convenientes.

ARTICULO DECIMO CUARTO. Derecho de preferencia. En caso de aumento de la parte pagada del capital social mediante la suscripción de acciones de tesorería, o de aumento del capital social por emisión de nuevas acciones, los tenedores de las que estén en circulación tendrán preferencia, en proporción a aquellas de cada Serie de que sean titulares, para la suscripción de las de nueva colocación que correspondan a dicha Serie. Este derecho se ejercerá mediante pago en efectivo y de acuerdo con las normas que al efecto establezca al Consejo de Administración; pero en todo caso, deberá concederse a los accionistas un plazo no menor de quince días hábiles bancarios para su pago, contados a partir de la fecha de publicación de los acuerdos relativos en el periódico oficial de domicilio social.

Si después de que se concluya el plazo mencionado, o el señalado al efecto por el Consejo de Administración, hubieren quedado acciones pendientes de suscripción y pago en los términos antes previstos, entonces los accionistas que sí hubieren ejercido su derecho de preferencia tendrán un derecho preferente adicional para suscribir dichas acciones en proporción a su participación en el capital social pagado, aún cuando las acciones que hubieren quedado sin suscribir pertenezcan a una Serie distinta a aquella de la que sean titulares, siempre y cuando no se contravenga lo previsto en el Artículo decimoprimer de estos Estatutos.

Dicho derecho de preferencia adicional podrá ser ejercido dentro de un plazo adicional de diez días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que hubiere concluido el plazo inicialmente fijado para la suscripción y pago de la nueva emisión de acciones, lo que deberá hacerse constar en el a viso que al efecto se publique en los términos del párrafo anterior de este mismo Artículo. Si concluido dicho plazo adicional aún quedaren acciones sin suscribir y pagar, entonces se aplicará lo dispuesto en el Artículo décimo tercero de estos estatutos.

ARTICULO DECIMO QUINTO. Depósito y registro de acciones.

Los certificados provisionales y los títulos de las acciones se mantendrán en depósito en alguna de las instituciones para el depósito de valores, quienes en ningún caso estarán obligados a entregarlas a los titulares.

La sociedad llevará un Libro de Registro de Acciones en el que se harán los asientos a que se refiere el Artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y considerará dueños de las acciones a quienes aparezcan inscritos como tales en el mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo cincuenta y siete, Fracción IV, inciso b), de la Ley del Mercado de Valores, el Libro de Registro a que se refiere el Párrafo anterior podrá ser sustituido por los asientos que hagan las instituciones para el depósito de valores, complementados con los listados a que el mismo precepto se refiere.

La sociedad se abstendrá de inscribir en el Registro de Acciones las transmisiones que se efectúen en contravención de lo dispuesto por los Artículos trece, catorce y diecisiete de la Ley de Instituciones de Crédito, debiendo rechazar su inscripción e informar sobre la transmisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de ello.

El Banco se encuentra sujeto a las decisiones de su órgano supremo, la Asamblea General de Accionistas. El accionista mayoritario de Interacciones es el Grupo propietario del 99.999842% del capital social del Banco, y tiene la capacidad de imponer decisiones en las asambleas de accionistas del Banco, de nombrar a los miembros del Consejo de Administración del Banco y, por lo tanto, de establecer las políticas y estrategias de administración del Banco.

Los diez mayores accionistas de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., se mencionan a continuación:

Accionista	Acciones Serie O	%
HANK RHON CARLOS	145,139,234	61.42%
HANK GONZALEZ CARLOS	50,763,116	21.48%
INTERFONDO DE CAPITALS, S.A. DE C.V.	11,129,907	4.71%
HANK GONZALEZ GRACIELA	10,964,150	4.64%
HANK GONZALEZ ALEJANDRO	5,964,149	2.52%
MIGUEL NADER JOSE	2,598,268	1.10%
GRUPO PYCSA, S.A. DE C.V.	2,080,675	0.88%
DE LA ISLA CORRY CARLOS	1,343,546	0.57%
OPERADORA DE CENTROS COM. NOR.	1,049,882	0.44%
HADDAD ABED MAXIMO	747,222	0.32%
<b>TOTAL 10 MAYORES ACCIONISTAS</b>	<b>231,780,149</b>	<b>98.08%</b>

En los últimos tres años no se han presentado cambios significativos en los porcentajes de propiedad que mantienen los accionistas actuales de Interacciones.

A la fecha, Interacciones no ha celebrado ningún acuerdo, convenio o programa en beneficio de los miembros del consejo de administración, directivos relevantes o empleados, que les permitan participar en el capital social del propio Interacciones.

#### **D) Estatutos sociales y otros convenios.**

##### *General.*

Con fecha 7 de octubre de 1993, la SHCP emitió el oficio número 102-E-367-DGBM-III-A-3235, autorizando a Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., a constituir una institución de banca múltiple. Mediante la escritura pública número 155,457 de fecha 7 de octubre de 1993, pasa ante la fe del Lic. José Antonio Manzanero Escutia, notario público número 138 del Distrito Federal, se hizo contar la constitución de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, con un capital pagado de \$120.

En escritura pública de fecha 12 de noviembre de 1993, se hizo contar el aumento del capital pagado para quedar en la suma de \$240.

Posteriormente, mediante escritura pública de fecha 31 de octubre de 1996, se hizo contar la fusión de Arrendadora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, y Factoraje Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, como sociedades fusionadas, con Interacciones, que subsistió como sociedad fusionante.

Tres años más tarde, en escritura pública de fecha 12 de octubre de 1999, se hizo contar el aumento del capital pagado para quedar en la suma de \$423'016,000.00 (cuatrocientos veintitrés millones dieciséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Además, en escritura pública de fecha 30 de octubre de 2003, se hizo contar un nuevo aumento del capital pagado para quedar en la suma de \$633'016,000.00 (seiscientos treinta y tres millones dieciséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), que se mantiene actualmente.

#### *Objeto social.*

Interacciones tiene por objeto social la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la LIC y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios a que se refiere el artículo 46 de dicha ley, así como los demás actos u operaciones previstas en dicha ley en todas sus modalidades de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a los usos y prácticas bancarias y mercantiles.

#### *Administración de Interacciones.*

La dirección y administración de Interacciones están a cargo de un Consejo de Administración y de un Director General, quienes serán designados y deberán contar con los requisitos que establece la LIC.

El Consejo de Administración tiene la facultad de designar y remover al Director General y a los principales funcionarios de Interacciones, así como de señalarles sus facultades y determinar sus respectivas remuneraciones. Las remuneraciones que deban recibir los consejeros de Interacciones serán determinadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los consejeros de Interacciones están obligados a abstenerse de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés, debiendo mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos al Banco, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo de Administración.

Entre las facultades del Consejo de Administración se encuentra la de designar y remover al Director General y a los principales funcionarios de Interacciones, con observancia de lo dispuesto en la LIC, así como a los delegados fiduciarios al auditor externo y al Secretario del propio Consejo. Asimismo, dicho órgano se encuentra facultado para señalar las facultades y deberes de las personas antes mencionadas, así como para determinar sus respectivas remuneraciones.

Los accionistas que representen cuando menos el 10% del capital pagado ordinario del banco tendrán derecho a designar un consejero propietario. Sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de la minoría cuando se revoque el de todos los demás, exceptuando los casos previstos en la LIC.

#### *Integración al grupo financiero.*

Interacciones, en su calidad de entidad financiera controlada, es integrante de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. (el Grupo), por lo que se rige por lo dispuesto en la LIC y por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como todas las reglas y disposiciones dictadas por las autoridades competentes respecto a instituciones de banca múltiple y entidades financieras que formen parte de una agrupación financiera.

El Grupo, Interacciones y cada una de las entidades financieras en donde el primero tiene la mayoría del capital social, han suscrito un Convenio Único de Responsabilidades en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en donde el Grupo, conviene en que responderá subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de Interacciones, que conforme a las disposiciones aplicables le sean propias a ésta, aún respecto de aquellas contraídas por el Banco con anterioridad a su integración a dicho grupo

financiero. El Grupo responderá ilimitadamente por las pérdidas de Interacciones. En caso que el patrimonio del Grupo no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades respecto de Interacciones y de otras entidades financieras integrantes del Grupo que se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán a prorrata hasta agotar el patrimonio del Grupo. Al efecto se considerará la relación que exista entre los por cientos que representan en el capital social del Grupo, la participación de éste en el capital social de Interacciones y las entidades financieras de que se trate. Interacciones no responderá de las pérdidas de la controladora ni de las demás entidades financieras participantes del Grupo (*ver III. B) La Compañía – 11. Legislación aplicable y situación tributaria - Convenio único de responsabilidades*).

*Convenios relacionados con cambios de control.*

El Banco no tiene conocimiento de la existencia de convenios que tengan por objeto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control del Emisor.

*Fideicomisos de control.*

No existen fideicomisos u otros mecanismos en virtud de los cuales se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones del Banco. Como se ha señalado con anterioridad, el Grupo Financiero mantiene la mayoría (99.99%) del capital social del Banco.

## VI. PERSONAS RESPONSABLES.

*Emisor.*

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual a nuestro saber y leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Banco Interacciones, S.A.  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Interacciones



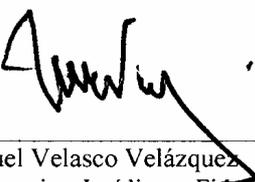
---

Gerardo C. Salazar Viezca  
Director General



---

Alejandro Frigolet Vázquez-Vela  
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas



---

Manuel Velasco Velázquez  
Director Ejecutivo Jurídico y Fiduciario

*Auditor Externo.*

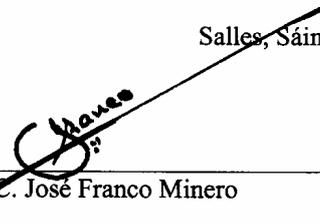
Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que:

1) Los balances generales consolidados de Banco Interacciones, S.A., Institución Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, incluyendo sus Fideicomisos UDIS y Compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en las cuentas del capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, que contiene el presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México y

2) La revisión limitada practicada al balance general consolidado intermedio de Banco Interacciones, S.A., Institución Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, incluyendo sus Fideicomisos UDIS y Compañías subsidiarias al 30 de junio de 2007 y al estado de resultados consolidado intermedio por el período de seis meses terminado en esa fecha, que contiene el presente Prospecto, se realizó de conformidad con lo establecido en el Boletín 5240 de las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Asimismo, manifestamos que, dentro del alcance del trabajo realizado para examinar o revisar los estados financieros a que hacemos referencia en el los numerales 1) y 2) anteriores, no tenemos conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C.

  
C.P.C. José Franco Minerero

  
C.P.C. Alberto E. Hernández Cisneros

Asimismo en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la fracción IV del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, firma el representante legal de Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C.

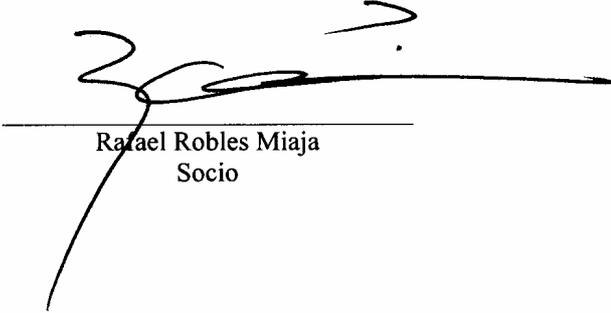
  
C.P.C. Alberto E. Hernández Cisneros

Representante legal

*Abogado Independiente.*

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Galicia y Robles, S.C.



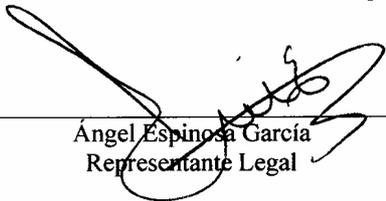
Rafael Robles Miaja  
Socio

*Intermediario Colocador.*

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

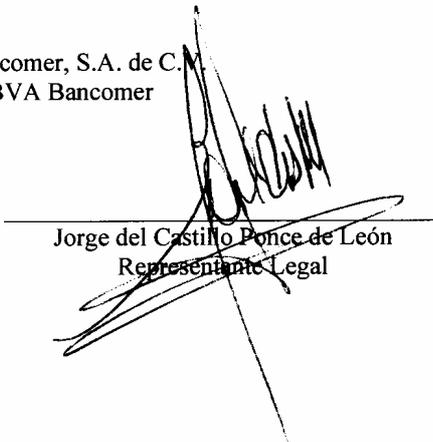
Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de las Obligaciones Subordinadas materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.  
Grupo Financiero BBVA Bancomer



---

Ángel Espinosa García  
Representante Legal



---

Jorge del Castillo Ponce de León  
Representante Legal